

El morfema de 'neutro de materia' en asturiano

Álvaro Arias Cabal

El morfema de ‘neutro de materia’ en asturiano

A Maíta y Sabino

ÍNDICE GENERAL

Introducción	11
I. FIGURAS MORFOLÓGICAS	
1.1. Los sentidos del término ‘morfema’	17
1.2. Morfemas y dependencia	25
1.3. Morfemas y niveles de análisis	37
1.4. Morfemas y flexión	40
II. FLEXIONES NOMINALES Y CONCORDANCIAS	
2.1. Flexiones con doble distinción de número	47
2.2. Flexiones con triple distinción de número	50
2.3. Flexiones «reducidas»	62
III. PARADIGMAS MORFOLÓGICOS NOMINALES	
3.1. Paradigmas de cuatro invariantes	65
3.2. Paradigmas de tres invariantes	69
3.3. ¿Paradigmas de cinco invariantes?	81

IV. SISTEMA MORFOLÓGICO NOMINAL DEL ASTURIANO

- 4.1. Multiplicidad de paradigmas y análisis 91
- 4.2. Identificación de los paradigmas como variedades ... 97
- 4.3. Valores semánticos de los morfemas 108

V. ORIGEN DE LOS MORFEMAS NOMINALES DEL ASTURIANO

- 5.1. Variantes dialectales 117
- 5.2. Del latín vulgar al romance asturiano 122

Índice onomástico 149

INTRODUCCIÓN

0.1. Las distinciones de contenido efectuadas por medio de los morfemas varían de una lengua a otra. Lo que en unas puede distinguirse mediante recursos léxicos en otras es parte de lo gramatical. Sólo desde una óptica como la latina puede parecer «natural» que, por ejemplo, se pueda especificar sexo y cantidad de lo referido mediante los accidentes gramaticales del nombre. El extrañamiento que produce ver gramaticalizada la distinción entre lo continuo (*la tinta prieto* ‘la tinta negra’) y lo que no lo es (*la mesa prieta*) en asturiano, en medio de otras lenguas romances que han de recurrir a medios léxicos para efectuarla, seguramente ha privilegiado el fenómeno como objeto de estudio en el ámbito de la dialectología y la historia de la lengua.

0.2. Fue en 1897 Ramón Menéndez Pidal el primer estudioso en llamar la atención sobre unas raras discordancias del asturiano con sustantivos femeninos de tipo *lleche cuayao* ‘leche cuajada’.¹ Estas se dan «especialmente con algunos sustantivos de materia cuando van en singular indicando la materia en general y no nin-

¹ Ramón MENÉNDEZ PIDAL, «Notas acerca del bable de Lena», en *El dialecto leonés*, prólogo, notas y apéndices de Carmen Bobes Naves, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1962, págs. 119-151 (publicado primeramente en *Asturias*, dirig. por Octavio Bellmunt y Traver y Fermín Canella y Secades, vol. 2, Oviedo (Fototip. y Tip. de O. Bellmunt), 1897, págs. 332-340), pág. 137.

guna parte ni ningún objeto hecho con ella».² En 1944 María Josefa Canellada detalla el fenómeno (que denomina 'neutro' por primera vez) al estudiar el habla asturiana de Cabranes,³ observando como el adjetivo pospuesto no concierta en género con «los sustantivos de cantidad indeterminada» femeninos. Con los estudios dialectales posteriores de esa década y de la siguiente se fueron conociendo mejor sus rasgos, como el hecho de que las concordancias «neutras» afectan no sólo a sustantivos femeninos sino también masculinos.⁴ En 1958 Dámaso Alonso publica un artículo, ya clásico, sobre la cuestión,⁵ este constituye tanto la primera visión de conjunto como el primer intento de explicación histórica. A partir de entonces este fenómeno es conocido como el 'neutro de materia', denominación dada por Dámaso Alonso a partir de la de «neutro» de M. J. Canellada, para resaltar que no se trata de una adjetivación masculina de sustantivos femeninos, y añadiéndole «de materia» para distinguir el tipo de sustantivos que admite las concordancias especiales.

Desde entonces se han propuesto nuevas hipótesis sobre su origen y se ha ido conociendo cada vez mejor la fenomenología a través de distintos estudios dialectales. En cambio, su estudio

² Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *El dialecto leonés*, León, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de León, 1990 (publicado primeramente, con el mismo título, en la *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos* 14 (1906): 128-172 y 294-311), § 19.2.

³ María Josefa CANELLADA, *El bable de Cabranes*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, 1996 (ed. facs. de la de 1944, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas), págs. 31-32.

⁴ Jesús NEIRA MARTÍNEZ, *El habla de Lena*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1955, págs. 70-72.

⁵ Dámaso ALONSO, «Metafonía, neutro de materia y colonización suditaliana en la Península hispánica» *Obras completas*, vol. 1, Madrid, Gredos, 1972, págs. 147-213 (1ª ed., con el título «Metafonía y neutro de materia en España (sobre un fondo italiano)», en *Zeitschrift für romanische Philologie* 74 (1958): 1-24).

desde una perspectiva gramatical ha sido muy escaso. Sólo en estudios recientes se ha abordado el ‘neutro de materia’ con la exhaustividad que exige su estudio coherente en el marco de un «sistema lingüístico», esto es, dentro de la lógica interna de una lengua, sin confundirse entre la variedad dialectal del fenómeno ni viendo únicamente aquello que es «peculiar».⁶

0.3 Este estudio gramatical intenta analizar aspectos hasta ahora inexplorados de la morfología nominal del asturiano, los más básicos pero que presentan más dificultades por la presencia del ‘neutro de materia’. Se pretende determinar cuáles son los morfemas nominales del asturiano y cómo se configura su sistema morfológico. Para abordar tal estudio se mantiene aquí una concepción de la morfología y de su unidad básica, el morfema, de raíz «hjelmleviana», en la línea adoptada por Emilio Alarcos Llorach y desarrollada por José Antonio Martínez.⁷

Al explorar el asturiano desde esta perspectiva se ha visto la necesidad de desarrollar aspectos teóricos de la definición de morfema y de lo concerniente a las figuras de contenido. Concebido el morfema como figura opositiva del plano del contenido

⁶ En este sentido se han encaminado los trabajos de Ramón d’Andrés, «Emplegu del neutru n’asturianu», *Lletres Asturianes*, 49 (1993), págs. 49-84; «Aspeutos morfolóxicos del neutru n’asturianu», *Sin fronteras. Homenaje a María Josefa Canellada*, ed. a cargo de B. Pallares, P. Peira y J. Sánchez Lobato, Madrid, Editorial Complutense, 1994, págs. 9-30; y «Concordancias y referencias neutras en asturiano», *Atti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza (Palermo, 18/24 settembre 1995)*, ed. a cargo de Giovanni Ruffino, vol. II, *Morfologia e sintassi delle lingue romanze*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1998, págs. 39-47.

⁷ Emilio ALARCOS LLORACH «Unités distinctives et unités distinctes», *La Linguistique* 14/2 (1978): 39-53; José Antonio MARTÍNEZ, «Los elementos de la gramática y el género en castellano», en *Propuesta de gramática funcional*, del mismo autor, Madrid, Istmo, 1994, págs. 153-194 (1ª ed., con el mismo título, en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. I, Oviedo, Univ. de Oviedo, 1977, págs. 165-192).

distinguida de otras de su plano por las dependencias en las que puede entrar, ha sido necesario delimitar con mayor precisión esas dependencias que lo definen en la cadena (cap. I) y ahondar en el comportamiento de estas figuras ante la oposición o su ausencia (cap. IV).

Se coincide aquí con Jesús Neira Martínez en rechazar cualquier relación del 'neutro de materia' con la categoría morfológica de género.⁸ La oposición, en la terminología que aquí se toma de este autor, no tiene lugar entre morfemas de género sino entre la 'continuidad' y la 'discontinuidad', sea el sustantivo masculino o femenino. El problema está en determinar la categoría morfológica del morfema de lo continuo y la relación de esa categoría con la otra u otras categorías morfológicas nominales.

El estudio y descripción de la morfología nominal del asturiano sin las contradicciones que plantean clasificaciones hechas para otras lenguas se torna más simple (caps. II y III). La perspectiva tomada, necesariamente nueva en parte por la ausencia de estudios similares, sirve para poner de manifiesto, además, hechos de la lengua pasados por alto, como la posibilidad o no de distinguir entre lo continuo y lo discontinuo en determinados contextos.

El «extrañamiento» o sensación de anomalía que produce a los ojos del gramático el 'neutro de materia' se deshace cuando se adscribe este a la categoría de número. Este morfema, como los otros morfemas de número por los que es conmutable, no distingue semánticamente la «naturaleza» de lo referido, sino su cantidad. Frente a la unidad, sustancia conformada por el número discontinuo, y la repetición, conformada por el número plural, el

⁸ Jesús NEIRA MARTÍNEZ, «La oposición “continuo” / “discontinuo” en las hablas asturianas», *Bables y castellano en Asturias*, Gijón, Silverio Cañada, 1982, págs. 163-186 (publicado primeramente, con el mismo título, en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 3, Oviedo, Univ. de Oviedo, 1978, págs. 255-279), pág. 169.

número continuo hace referencia a la indeterminación de cantidad. Además, como los otros morfemas de número, la figura de lo continuo puede tener lugar en un sustantivo independientemente de su género. Si, desde el punto de vista de la expresión, ha llamado la atención el número continuo por las concordancias del tipo *aquella xente vieyo*, desde el punto de vista del contenido no tiene nada de peculiar, pues su contenido semántico coincide con el del singular de los otros romances. Lo llamativo es la existencia de un morfema que sirva para referirse de manera inequívoca al individuo, el número discontinuo (*mazana seca* ‘pieza de manzana seca’).

o.4. La perspectiva adoptada es la que posibilita observar unos fenómenos con mayor resalte que otros. En este caso ha sido también la que ha impelido a ver como un problema necesitado de solución la diversidad interna de la morfología nominal del asturiano (cap. IV). La morfología nominal del asturiano es un reto excelente para poner a prueba una teoría lingüística y su poder explicativo. Aquí se intenta explicar el juego de oposiciones de contenido que tiene lugar asumiendo la viabilidad de un análisis del plano del contenido en figuras y, además, la posibilidad de que entre esas figuras puede haber tanto oposición como neutralización de oposiciones.

o.5. El ‘neutro de materia’ del asturiano se conoce mejor en la actualidad que en la época en que se formularon la mayor parte de las hipótesis sobre su origen histórico gracias a las aportaciones posteriores de la dialectología. Este hecho, sumado a la perspectiva que ofrece el análisis gramatical, ha llevado a pensar en un origen del ‘neutro de materia’ en el latín al margen de distinciones de caso o de género. Se concluye ofreciendo una hipótesis histórica que se fija en distinciones del latín referentes a la cantidad y cercanas a las actuales.

o.6. No tiene sentido cambiar el nombre por el que se conocen las cosas ni se pretende aquí. Pero como tradicionalmente se relaciona el neutro con las distinciones de género, en el uso técnico es preferible evitar ese término para referirse a un morfema que aquí se considera de número. Por ello, con la pretensión de que por el título se conozca el contenido principal (objetivo al que deberían aspirar los títulos), se ha llamado a este trabajo con el término de 'neutro de materia' que en su contenido se margina en favor del morfema 'continuo'.

I. FIGURAS MORFOLÓGICAS

I.I. Los sentidos del término 'morfema'

I.I.I. Pocas disciplinas de la Lingüística responden a concepciones tan variadas como la designada con el nombre de *morfología*, hasta el punto de que el uso de este término y el del que designa a su unidad básica, el *morfema*, resultan poco orientadores por sí mismos e incluso confusos sin una caracterización previa.⁹ Para comprender el porqué de tal diversidad debe tenerse presente que el origen de la misma radica en la perspectiva que se adopta a la hora de acceder al conocimiento científico del lenguaje. Si es a partir de la parcelación del lenguaje de donde surgen las disciplinas lingüísticas (y no a la inversa), al definirse cada disciplina (fonología, semántica, etc.) por ser aquella «división» de la Lingüística que tiene como objeto de estudio un determinado «compartimento» del lenguaje, según cómo se haya delimitado tal área, en la misma medida variarán los límites y el ámbito de la disciplina respectiva.¹⁰

Si hubiera que definir el término *morfología* con independencia de metodologías y escuelas o, lo que es lo mismo, si hubiera

⁹ Vid. Ignacio BOSQUE, «La morfología», en *Introducción a la Lingüística*, coord. por Francisco Abad y Antonio García Berrio, Madrid, Alhambra, 1983, págs. 115-153.

¹⁰ Vid. Milagros FERNÁNDEZ PÉREZ, «Las disciplinas lingüísticas», *Verba* 13 (1986): 15-73.

que determinar qué hay de común en todas ellas bajo esta denominación, la morfología se definiría como el estudio de las relaciones formales que se dan dentro de la palabra entre las unidades menores que ella. El hecho de limitarse al ámbito de la palabra sería lo que caracterizaría, dentro de la gramática, a la morfología frente a la sintaxis, pues ambas disciplinas abordan elementos y relaciones formales. Se hace patente así que ambas disciplinas, incluso desde una perspectiva tradicional, están íntimamente relacionadas y que las fronteras entre una y otra no son nítidas.

Tradicionalmente se considera que son dos los cometidos de la morfología, el primero el estudio de la flexión, la derivación y la composición de las palabras y la determinación de las categorías gramaticales (género, número, caso, aspecto, etc.), y el segundo el análisis y caracterización de las llamadas «categorías léxicas» (sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio). La ampliación o reducción de tan dilatado campo está en íntima relación, antes que con la distinción entre morfología y sintaxis, con la distinción entre lo léxico y lo gramatical e, incluso, lo fonológico y lo gramatical.

1.1.2. Si el ámbito de la morfología, como el del resto de las disciplinas lingüísticas, se establece sobre unidades formales de naturaleza homogénea (los morfemas), según cómo se hayan delimitado, así se configurará la morfología y su campo.¹¹ Con este planteamiento, un repaso a las grandes escuelas lingüísticas del siglo XX mostraría que el grado de interés que se ha prestado a tal delimitación ha sido desigual. Así, corrientes como el distribucionalismo y distintas interpretaciones propuestas de corte generativista se han centrado, sobre todo, en los aspectos de la variación de la forma, detallando la mecánica de la aparición y distribución de los segmentos fónicos o de las palabras y abar-

¹¹ Vid. M. FERNÁNDEZ PÉREZ, «Las disciplinas...

cando, en el marco generativista, el léxico con el objetivo de formular los principios y reglas de la variación (y de la formación) de las palabras. En desarrollos recientes de la lingüística americana se pretende superar un análisis limitado a la clasificación de datos y establecer principios generales sobre los que poder delimitar pautas de organización y estructuración.¹² En contraste con esta tradición, una de las preocupaciones constantes del estructuralismo europeo ha sido, desde sus inicios, la delimitación formal de las unidades objeto de estudio sobre las que sustentar las distintas disciplinas lingüísticas, aunque esto no significa que, en lo que se refiere a la morfología, la perspectiva haya sido unánime.

1.1.3. Lo que se entiende por morfema es bien distinto según el marco teórico. En la lingüística norteamericana moderna el morfema fue definido inicialmente por L. Bloomfield como el significante del signo mínimo, mas en la lingüística «postbloomfieldiana» los morfemas pasan a ser concebidos como entidades abstractas y mínimas representadas por segmentos fonológicos, esto es, como significados de signos mínimos.¹³ En el estructuralismo europeo se ha concebido el morfema de dos maneras diferentes, bien como signo mínimo bien como figura del plano del contenido. Como signo ha sido definido en los principios de esta corriente y esta es la postura de la mayor parte de los estructuralistas europeos, entre los que hay que destacar, por su originali-

¹² Para una visión panorámica puede verse: Milagros FERNÁNDEZ PÉREZ, «Sobre el concepto de *morfema* y el ámbito de la *Morfología*», *Verba* 18 (1991): 27-68; Jesús PENA, «Sobre los modelos de descripción en morfología», *Verba* (1990) 17: 5-75.

¹³ Vid. Jesús PENA, «Consideraciones en torno a la *palabra* y al *morfema*», *Homenaxe ó profesor Constantino García*, coord. por Mercedes Brea y Francisco Fernández Rei, Santiago de Compostela, Univ. de Santiago de Compostela, 1991, vol. 1, págs. 365-373.

dad y repercusión, a André Martinet.¹⁴ Este lingüista, sin olvidar la doble cara de la unidad de estudio, centra la atención en los aspectos del plano del contenido. A partir de la consideración de que la lengua está doblemente articulada, en signos y en figuras del plano de la expresión, delimita el «monema» como unidad básica de la articulación en signos. Frente al morfema de otras escuelas, el monema no es definido como signo mínimo, sino como unidad significativa mínima: el «efecto de sentido» (o contenido) al que corresponde una diferencia formal en el plano de la expresión.¹⁵ La conmutación es el medio que sirve para aislar cada monema, se estará ante un monema si a una diferencia de

¹⁴ Para lo que sigue *vid.* André MARTINET, *Elementos de lingüística general* (trad. de Julio Calonge Ruiz), 3ª ed. revisada, Madrid, Gredos, 1980 (1ª ed. original: *Éléments de linguistique générale*, Paris, Armand Colin, 1960), §§ 1.8-1.13 y 4.1-4.7; *id.*, «¿Qué es la morfología?», en *Estudios de sintaxis funcional* (trad. de Esther Diamante), del mismo autor, Madrid, Gredos, 1978, págs. 183-189 (publicación original: «Qu'est-ce que la morphologie?», en *Cahiers Ferdinand de Saussure. Mélanges Henri Frei*, 26 (1969), págs. 85-90); *id.*, «Morfología y sintaxis», en *Estudios de sintaxis funcional* (trad. de Esther Diamante), del mismo autor, Madrid, Gredos, 1978, págs. 190-203 (publicación original: «Morphology and Syntax», *Language Sciences* 23 (1972): 15-19); *id.*, *Sintaxis general* (trad. de Alicia Yllera y J. Fidel Corcuera Manso), Madrid, Gredos, 1987 (publicación original: *Syntaxe générale*, Paris, Armand Colin, 1985), §§ 2.24-2.26 y 3.1.

¹⁵ *Vid.* A. MARTINET, *Sintaxis...*, § 2.26.

Se ha caído con frecuencia en el error de considerar que el monema de A. Martinet se define como signo mínimo. Martinet se culpa de ello por no haber insistido desde un principio en lo que distingue el *monema* del *morfema* (= signo mínimo) de la mayoría de los estructuralistas (*vid.* *Sintaxis...*, § 2.26). El origen de esta confusión podría encontrarse en el hecho de postular la existencia de una articulación en signos y afirmar que la base de esta es el monema (*Elementos...*, §§ 1.8-1.9). El hecho de que, desprevencidamente, se haya reinterpretado la definición de monema, quizá deba atribuirse a que ante tal afirmación, si se entiende que todo signo está provisto de significado y significativo o «segmento» en el plano de la expresión, la autoconsecuencia invita, al menos en un principio, a considerar que la unidad básica de la articulación en signos, el monema, cuenta con esos dos componentes.

contenido le corresponde una diferencia de expresión y viceversa. A un efecto de sentido puede corresponderle un segmento de la expresión, mas no necesariamente. A efectos prácticos, los efectos de sentido delimitables (y con ello, los monemas) son aquellos que permiten identificar un segmento del plano de la expresión de manera perfectamente clara y los «elementos gramaticales» (sean delimitables sus significantes o no). Por ejemplo, en *rosarum* se delimitan tres monemas, sus efectos de sentido son ‘rosa’, ‘genitivo’ y ‘plural’, mas no se considera delimitable ningún segmento de la expresión que corresponda a cada uno de ellos.¹⁶

Martinet plantea y reconoce las dificultades de una segmentación en signos mínimos, lo que le lleva a desechar el morfema¹⁷ y a redefinir la unidad de estudio, el monema, como único medio de hacer prevalecer el rigor en el análisis sobre la arbitrariedad, aun a riesgo de negar los postulados iniciales. En este sentido, la «amalgama» y el «significante Ø» no son, en los estudios de A. Martinet, recursos desesperados para buscar significantes donde no los hay, sino la negación consciente de la hipótesis segmentalista.¹⁸

¹⁶ Vid. A. MARTINET, , «Morfología...», págs. 195-196; *id.*, *Sintaxis...*, §§ 2.26, 3.1 y 3.30-3.31.

En *rosarum* Martinet no delimita el género como monema gramatical (más concretamente, como una «modalidad»). Para este estudioso el género no es aislable como monema en las lenguas en las que no sea una «elección» del hablante distinta de la de un sustantivo determinado (*v. gr.* en *rosarum* el «femenino» es «impuesto» por el sustantivo). Vid. *Elementos...*, §§ 4.19-4.20 y 4-23, *Sintaxis...*, §§ 3.9 y 3.26-3.28.

¹⁷ El objeto de la morfología se reduce, para Martinet, al estudio de las variaciones en el plano de la expresión de los monemas, el ámbito asignado comúnmente a la morfofonología («¿Qué es...», «Morfología...», *Sintaxis...*, cap. 4).

¹⁸ Para Martinet la amalgama es un caso de un único significante para varios monemas y el «significante Ø» la ausencia de signo (*Sintaxis...*, §§ 3.29-3.32).

En el ámbito de los estudios que centran el análisis en el signo y sus componentes o figuras antes que en los signos menores que lo articulan,¹⁹ el morfema no se define como signo sino como uno de los posibles componentes del plano del contenido de un signo. Dentro de esta perspectiva, desarrollada por L. Hjelmslev y muy poco extendida en Lingüística, el término 'morfema' se reserva, en buena lógica, para designar a unos determinados componentes o figuras. Si hay algo que diferencie unos componentes de otros en el plano del contenido, los morfemas serán aquellos responsables, en exclusiva o de manera compartida, de aquello que se suele entender como lo estrictamente gramatical.

Con la concepción del morfema como figura del plano del contenido,²⁰ la morfología como disciplina puede abarcar una unidad homogénea rigurosamente establecida en el plano del contenido con independencia de cómo se puedan clasificar los tipos de variación que se producen en el plano de la expresión y de si la figura constituye por sí sola el significado de un signo menor o parte del mismo.

1.1.4. La última perspectiva es la que aquí se adopta, se usará, pues, el término morfema con el sentido de figura de contenido. Tal noción es el resultado de concebir la lengua como un sistema

¹⁹ Vid. Louis HJELMSLEV, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje* (trad. de José Luis Díaz de Liaño), 2ª ed., Madrid, Gredos, 1974, págs. 50 y 71-72 (publicación original: *Omkring sprogteoriens grundlæggelse*, en *Festskrift udgivet af Københavns Universitet* (noviembre), København, 1943, págs. 1-113, y como volumen el mismo año, Copenhagen, Einar Muxsgaard); *id.*, «La estratificación del lenguaje», en *Ensayos lingüísticos* (trad. de Elena Bombín Izquierdo y Félix Piñero Torre), del mismo autor, vol. 1, Madrid, Gredos, 1972, págs. 57-58 (publicación original: «La stratification du langage», *Word* 10 (1954): 163-188); E. ALARCOS LLORACH «Unités distinctives...»; José Antonio MARTÍNEZ, «El funcionalismo gramatical del español», en *Propuesta de gramática funcional*, del mismo autor, Madrid, Istmo, 1994, págs. 17-120.; *id.*, «Los elementos...»; Álvaro ARIAS, *Oposición y pertinencia*, en prensa, cap. 1.

²⁰ Vid. L. HJELMSLEV, «Ensayo...»; *id.*, *Prolegómenos...*, págs. 65-72.

de elementos de expresión en solidaridad con un sistema de elementos de contenido.²¹ Por tanto, el objeto de la gramática no será propiamente el estudio de los signos, sino el del plano del contenido.²² De esto se sigue que la gramática, en su sentido más amplio, abarca tanto lo léxico como lo morfológico, pues ambos aspectos son propios del plano del contenido, y que, por tanto, la distinción entre lo gramatical, en un sentido más restringido del término, y lo semántico es una cuestión exclusiva de este plano.²³ Las dificultades que entraña la distinción entre figuras léxicas y figuras gramaticales no dejan de ser las mismas que se presentan en una gramática basada en la entidad de los signos menores para distinguir signos léxicos y gramaticales, pero con la ventaja de prescindir de cuestiones fonológicas (y, por tanto, morfofonológicas), que en aquella representan problemas irresolubles a la hora de aislar sus unidades, frente a la «virtud» analítica que representa el poder delimitar y aislar siempre los morfemas como figuras gramaticales (independientemente de los criterios tenidos en cuenta).

I.I.5. Si la unidad básica de la gramática (entendida en sentido restringido) es un tipo determinado de figuras de contenido (los morfemas), no puede concebirse que, en rigor, la división tradicional entre morfología y sintaxis se corresponda con disciplinas diferentes.²⁴ Dado que la primera estudia las relaciones

²¹ Vid. L. HJELMSLEV, *Prolegómenos...*, pág. 72; J. A. MARTÍNEZ, «El funcionalismo...», pág. 61.

²² Vid. L. HJELMSLEV, *Prolegómenos...*, pág. 88; E. ALARCOS LLORACH «Unités distinctives...»; J. A. MARTÍNEZ, «Los elementos...», págs. 153 y 161-162; *id.*, «El funcionalismo...», págs. 28 y 61.

²³ Vid. J. A. MARTÍNEZ, «Los elementos...», págs. 168-175.

²⁴ Vid. Louis HJELMSLEV, «La estructura morfológica», en *Ensayos lingüísticos* (trad. de Elena Bombín Izquierdo y Félix Piñero Torre), del mismo autor, vol. 1, Madrid, Gredos, 1972, págs. 160-167 (publicación original y completa: «La structure morphologique (types de système)», *V^{me} Congrès*

dentro de la palabra y la segunda las relaciones entre palabras, tal separación atiende a las relaciones entre signos, las cuales se producirían, en último término, entre figuras del plano del contenido, figuras que, además, en el caso de la morfología y la sintaxis, parece que serían las mismas sobre las que se asentarían una y otra área. Desde la perspectiva aquí adoptada, tener en cuenta el signo menor, sea la palabra o el signo mínimo (autónomo o no), como límite a la hora de estudiar las relaciones de las figuras de contenido morfológico, supone trazar una frontera arbitraria y retomar, contradictoriamente, unidades de lo previamente deslindado, el signo en sus dos planos. Pese a todo, no deja de ser útil, en principio, toda acotación conducente a la simplificación de los problemas que plantea el estudio de las figuras morfológicas, aunque ésta se base en aspectos y no en distinción de unidades (ni, por tanto, de disciplinas). Desde este punto de vista, se torna provechosa tal distinción entre tipos de relaciones. Por ello, se tendrá en cuenta tal división tradicional, ahondando principalmente en las relaciones «intrasintagmáticas» (o morfológicas), aun reconociendo que en ellas no se agota el papel de las figuras gramaticales y que su estudio sólo se completa teniendo en cuenta las relaciones «intersintagmáticas» (o sintácticas), que se tendrán en cuenta sin profundizar en la distinción de funciones o construcciones «sintácticas». Debe tenerse en cuenta, pues, que el uso de los términos «morfología» y «categorías morfológicas» no implica aquí división disciplinar alguna, sirven para resaltar sobre qué aspectos se centra el interés dentro de lo que es la «gramática» y las «categorías gramaticales» y que se entienden tradicionalmente como propios de la morfología (flexiva).

International des Linguistes (Bruxelles, 28 août - 2 septembre 1939), Bruges (Impr. Sainte Catherine), 1939, págs. 66-93); *id.*, *Prolegómenos...*, págs. 45 y 105; J. A. MARTÍNEZ, «El funcionalismo...», pág. 119.

1.1.6. Si el ámbito de la gramática es el plano del contenido, en una gramática que aspire a ser empírica y deductiva,²⁵ el estudio de su unidad básica, el morfema, implica, en tanto que figura de contenido, situarse en los últimos estadios analíticos del análisis deductivo. La circunscripción a uno de estos estadios dentro de un determinado marco o escuela hace posible establecer unos límites y, en buena medida, disculpa la justificación de los estadios previos y el abordar problemas de índole teórica y práctica más amplios que el campo objeto de estudio.

Centrarse en un estadio analítico no significa olvidar el puesto que éste ocupa dentro de la cadena de deducciones, sino acotar las dificultades de estudio de un campo a su número exacto. Sin embargo, el desentendimiento no puede llegar a ser tal que lleve a omitir aspectos cruciales previos que determinan la configuración del que se considera el último. La cadena de deducciones no se ha de concebir como algo unidireccional, aunque en último término se aspire a ello; mientras un proceso analítico no esté agotado, la configuración de un campo se mueve en varias direcciones, influyendo tanto en la configuración de los que de él se pueden deducir como en la de los que le preceden.²⁶ Por esta razón, aun adhiriéndose este estudio a análisis precedentes, es imprescindible tratar algunos problemas teóricos básicos sobre las figuras morfológicas (§§ 1.2-1.4).

1.2. Morfemas y dependencia

1.2.1. En cada nivel de análisis los componentes obtenidos o parte de ellos entran en relación sintagmática, son funtivos que junto con otros forman componentes de grado superior (= fun-

²⁵ Vid. L. HJELMSLEV, «La estructura...», págs. 147-172; J. A. MARTÍNEZ, «El funcionalismo...», pág. 120.

²⁶ Vid. Enrique del TESO MARTÍN, *Gramática general, comunicación y partes del discurso*, Madrid, Gredos, 1990, págs. 36-37.

ciones sintagmáticas). Los funtivos sintagmáticos son aquellos componentes que dependen sintagmáticamente unos de otros formando un mismo objeto. En lo sintagmático pueden diferenciarse dos tipos de funtivos, los constantes y los variables. Un funtivo es, con respecto a otro, *constante sintagmática* si la presencia sintagmática del primero es necesaria para la presencia sintagmática del segundo y es *variable sintagmática* si no lo es. Atendiendo al papel de los funtivos pueden distinguirse distintos tipos de dependencia sintagmática entre funtivos. En el caso de las relaciones o las funciones sintagmáticas más simples, las bilaterales, son posible tres tipos, la *selección*, relación o función sintagmática entre una constante sintagmática y una variable sintagmática, la *solidaridad*, relación o función sintagmática entre constantes sintagmáticas, y la *combinación*, relación o función sintagmática entre variables sintagmáticas.²⁷

Función o relación bilateral	Función o relación bilateral sintagmática
Determinación ($a \leftrightarrow b$) o ($a \bullet \rightarrow b$)	Selección ($a \overset{\leftarrow}{\bullet} b$) o ($a \overset{\rightarrow}{\bullet} b$)
Interdependencia ($a \leftrightarrow b$)	Solidaridad ($a \overset{\leftrightarrow}{\bullet} b$)
Constelación ($a \bullet \bullet b$)	Combinación ($a \overset{\bullet}{\bullet} b$)

Los funtivos de una función sintagmática pueden ser bien funciones paradigmáticas, bien miembros de funciones paradigmáticas. Esto es, se registran tanto funciones sintagmáticas entre categorías o paradigmas, {A + B}, como entre miembros de esas categorías, {a + b}.²⁸

²⁷ Vid. L. HJELMSLEV, *Prolegómenos...*, págs. 55-58.

²⁸ Por ejemplo, la función {'consonante' + 'vocal'} es una de las posibles funciones sintagmáticas entre categorías mediante las que se forman las sílabas;

Según se trate de categorías o de miembros, varía el criterio para determinar el papel de los funtivos sintagmáticos, pues sólo los funtivos sintagmáticos que son miembros son conmutables. Dada la función sintagmática entre categorías $\{A + B\}$, la categoría A será constante sintagmática de la categoría B si B sólo es componente si está presente sintagmáticamente A ; la categoría A será variable sintagmática de la categoría B si B puede ser componente sin la presencia sintagmática de A . Dada la función $\{a + b\}$ entre funtivos que no son función paradigmática, a será constante sintagmática de b si a no es conmutable en $\{a + b\}$ sin conllevar la conmutación de b , y a será variable sintagmática de b si a es conmutable en $\{a + b\}$ sin conllevar la conmutación de b .

La determinación del papel de las categorías como funtivo sintagmático coincide con lo que se ha dado en llamar el criterio de la «supresión».²⁹ Sin embargo, con frecuencia se confunde su ámbito de aplicación con el de los miembros de las categorías. La «supresión» de un funtivo que no es una categoría supone, en realidad, la «supresión» de la categoría a la que pertenece ese funtivo. No se verifica solamente que es suprimible el funtivo, sino también todos los funtivos en relación paradigmática con él. Con la posibilidad de «supresión» de una categoría se constata que el resto de las categorías en relación sintagmática con la «suprimible» pueden ser componente sin la presencia de esta última.

Por ejemplo, en *casa barata* el adjetivo *barata* es siempre «suprimible» pero, como es obvio y pese a que se suele entender lo

una función como $\{n/ + /i/\}$ es una función sintagmática entre miembros de esas categorías.

²⁹ La posibilidad de supresión es la constatación de que una unidad (*v. gr.* la sílaba *kis*) que internamente es una función sintagmática entre distintos componentes, $\{k + i + s\}$, es conmutable por otra que internamente no lo es (*kis - i*) o que, siendo función sintagmática, está formada por menos funtivos, (*kis - ki*). Lo que se registra, en último término, son conmutaciones de miembros de una misma categoría analítica pertenecientes a subcategorías distintas (*vid.* Á. ARIAS, *Oposición...*, § 4.1).

contrario, *barata* no depende de *casa*, pues *barata* puede ser adjetivo de otros sustantivos sin que esté presente sintagmáticamente el sustantivo *casa* (*puerta barata*), esto es, sin que sea necesaria la presencia sintagmática de *casa*. La dependencia se dará, en todo caso, entre las categorías 'sustantivo' y 'adjetivo' a las que pertenecen *casa* y *barata*.

1.2.2. Tras el análisis de los componentes de un signo y las relaciones o dependencias entre ellos como funtivos sintagmáticos se descubren otro tipo de dependencias.³⁰ Estas últimas son las que tienen lugar entre términos «copresentes» que no son funtivos de una misma función sintagmática, las *proyecciones*. Las proyecciones se descubren por el comportamiento de algunos componentes ante la conmutación como si fueran «constantes» de otras que no entran en función sintagmática con aquellas. Se detectan así entidades *proyectadas* o entidades que no son conmutables sin conllevar la conmutación de otras entidades, pese a que unas y otras no se hallen en relación sintagmática, esto es, no sean componentes de una misma función sintagmática.

Las proyecciones pueden ser heteroplanas, entre fracciones de distintos planos del signo, u homoplanas, dentro de un mismo plano del signo. Mediante las primeras se delimitan los signos menores que componen un signo y mediante las segundas las concordancias y recciones.³¹

³⁰ Cf. Louis HJELMSLEV, «Ensayo de una teoría de los morfemas», en *Ensayos lingüísticos* (trad. de Elena Bombín Izquierdo y Félix Piñero Torre), del mismo autor, vol. 1, Madrid, Gredos, 1972, págs. 200-217 (publicación original: «Essai d'une théorie des morphèmes», *Actes du IV^{ème} Congrès International de Linguistes à Copenhague* (1936), Copenhague, 1938, págs. 140-151).

³¹ El signo es, internamente, una dependencia mutua entre funtivos de una misma función (una función sintagmática de interdependencia entre expresión y contenido). Las proyecciones heteroplanas mediante las que se constituyen los signos menores no son funciones sintagmáticas (pues, dado que son parte de un signo mayor, la función sintagmática se da entre los planos de ese signo mayor),

Las proyecciones homoplanas pueden darse tanto en el plano del contenido como en el de la expresión.³² Los *morfemas* son los componentes del plano del contenido susceptibles de entrar en una proyección como entidades proyectadas. Un morfema se define, pues, como una figura o componente del significado cuya conmutación puede conllevar la conmutación de otra (preferentemente del mismo rango o nivel de análisis) con la que no se encuentra en relación sintagmática.

Una proyección en la que entren dos términos, *a* y *b*, es mutua cuando ambos son proyectados: la conmutación de *a* comporta la *b* y viceversa; y es unidireccional cuando sólo uno es término proyectado: sólo la conmutación de *a* comporta la de *b*. En una proyección unidireccional el término conmutable con independencia del otro se denomina *proyectante*. Las proyecciones mutuas son las que tienen lugar entre términos proyectados y las unidireccionales entre uno proyectado y otro proyectante.

Los términos proyectantes únicamente se detectan por la conmutación de los proyectados, pues es la conmutación de estos últimos la que delata siempre a los primeros. Entre términos proyectantes no hay proyección posible o dependencia no sintagmática. Si se estableciera alguna conexión entre componentes «co-

sino dependencias mutuas entre fracciones que no son fúntivos de una misma función. Lo que distingue una proyección heteroplana de la función signo es que la primera se repite en más de un signo propiamente dicho. Sobre la proyección heteroplana y la distinción entre «signo menor» y signo *vid.* Á. ARIAS, *Oposición...*, cap. I.

³² Para ejemplos de estas últimas *vid.* Louis HJELMSLEV, «Acento, entonación, cantidad», en *Ensayos lingüísticos* (trad. de Alejandro Cánovas), del mismo autor, vol. 2, Madrid, Gredos, 1987, págs. 291-292 (publicación original: «Accent, intonation, quantité», *Studi baltici* 6 (1937): 1-57); *id.*, «La sílaba como unidad estructural», en *Ensayos lingüísticos* (trad. de Alejandro Cánovas), del mismo autor, vol. 2, Madrid, Gredos, 1987, págs. 332-336 (publicación original: «The syllable as a structural unit», *Proceedings of the Third International Congress of Phonetic Sciences* (1938), Ghent, 1939, págs. 266-272); *id.*, «Ensayo...», págs. 204-205.

presentes» que no están en relación sintagmática como términos proyectantes, se haría de manera arbitraria, pues entre ellos no habría dependencia de ningún tipo.³³ Tales relaciones se detectan entre relaciones paradigmáticas, no entre figuras (§ 1.2.4).

1.2.3. En el ámbito de las proyecciones homoplanas del contenido, la proyección mutua y la unilateral son lo que tradicionalmente se conoce, respectivamente, como *concordancia* y *rección*.

PROYECCIÓN	Heteroplana	Homoplana (plano del contenido)
Mutua	Signo menor ($a < > b$)	Concordancia ($a < > b$)
Unidireccional		Rección ($a << b$) o ($a >> b$)

En la concordancia, los términos que entran en ella son morfemas, en la rección únicamente es siempre morfema el término proyectado. La concordancia parece poder definirse de manera precisa como una proyección mutua en la que los términos proyectados son siempre componentes del mismo rango y no fracciones ni componentes de rangos distintos. En este sentido, la rección se definiría como una proyección unidireccional cuyos términos son componentes del mismo rango.

³³ El equivalente en el ámbito de las funciones sintagmáticas sería la constelación sintagmática, la relación sintagmática entre dos variables sintagmáticas. En esta relación puede establecerse que hay dependencia entre los fúntivos en tanto que componentes de un mismo objeto.

Por ejemplo, en el significante del signo *La gata fea* pueden distinguirse, entre las distintas figuras de contenido, figuras morfológicas:³⁴

9)	$\beta; b; z$	$\psi; z$	$\gamma; d; r$	$\psi; z$	$\alpha; b; r$	$\psi; z$	$\beta; a; r$	$\psi; x$	$\psi; z$
8)	l	a	g	a	t	a	f	e	a
7)	/ la /	†	/ ga /	†	/ ta /	†	/ fe /	†	/ a /
6)	/ la /		/ gá /		/ ta /		/ fé /		/ a /
5)	/ la gata /				/ fea /				
4)	/ La gata fea /								
3)	/ La gata fea. /								
2)	/ La gata fea. /								
1)	«La gata fea.»								
	“La gata fea.”								
2)	‘La gata fea.’								
3)	‘La gata fea.’								
4)	‘La gata fea’								
5)	‘la gata fea’							; m. frástico	
6)	‘la gata fea’							pres.; perf.	
7)	‘la gata’				‘fea’				
8)	‘gato’; morf. sust. 3				‘feo’; morf. adj. 3				
9)	‘3 ^a d.’; ‘fem.’; ‘sing.’				‘fem.’; ‘sing.’				

Una figura del plano del contenido como ‘gato’ (8) puede conmutarse libremente por cualquier otra de su categoría funtiva³⁵ sin que esto afecte a ninguna otra figura de su rango en el plano del contenido (*La gata fea* - *La vaca fea*), sino sólo, como

³⁴ Sobre este tipo de representaciones de esbozos de análisis *vid.* Á. ARIAS, *Oposición...*, cap. I. La mitad superior representa, en orden ascendente, los componentes del significante que se delimitan en un análisis deductivo y reductivo, y la inferior, en orden descendente, los componentes del significado. Cada número señala el rango o nivel de análisis de los componentes delimitados.

³⁵ Tal categoría funtiva es la que entra en relación sintagmática con la categoría funtiva ‘morfema sustantivo’ conformando una función categorial distinguida, como subcategoría, por haber combinación entre los miembros de una y otra categoría funtiva.

es lógico, a los derivados o componentes que tenga y a las figuras de rango superior de su plano de las que es componente (1-7). Por el contrario, la figura 'fem.' (9), derivado de segundo grado de 'la gata' (7) no puede conmutarse con independencia de otras figuras de su plano y rango con las que no entra en relación sintagmática, pues la conmutación ('fem.' - 'masc.') conlleva, además, la conmutación del componente 'fem.' (9) derivado de 2º grado de 'fea' (7), *El gatu feu*. La figura 'fem.' es, pues, un morfema que en el ejemplo entra en concordancia con otra figura «copresente» en el mismo plano del signo y con la que no está en relación sintagmática.

En *Esi filu* 'esa hebra de hilo' hay proyección unilateral o rección entre los morfemas de número de *Esi* y *filu*. El morfema de número de *Esi* es el término proyectado, su conmutación arrastra al morfema 'discontinuo' de *filu*, *Esos filos* 'esos hilos', y el morfema 'discontinuo' de *filu* es el término proyectante, pues puede conmutarse por 'continuo' sin que esto afecte al morfema del adjetivo, *Esi filo* 'ese hilo' (§ 4.2.7).

1.2.4. La ausencia de dependencia de cualquier tipo entre términos proyectantes (§ 1.2.2) no niega que la conmutación de una figura pueda conllevar la de otra y viceversa sin que esto implique que toda conmutación de cada una de esas figuras conlleve la de la otra. Sin embargo, estos casos no son proyecciones entre figuras sino entre relaciones paradigmáticas, las cuales sólo se explican por el hecho de que las unidades manejadas tienen morfemas entre sus componentes que entran en concordancias o en recciones.

Por ejemplo, en una concordancia como *gata fea*, la conmutación de 'gata' por 'casa' no conlleva otra conmutación (*casa fea*), pero sí la de 'gata' por 'armarios' o por 'gato' (*armarios feos*, *gatu feu*). Del mismo modo, la conmutación de 'fea' puede no tener consecuencias (*gata alta*, *gata vieya*) o conllevar otra conmutación (*gates fees*, *gatu feu*). En la rección de número *Esi filu*

es conmutable ‘ese’ e ‘hebra de hilo’ sin que esto provoque otras conmutaciones (*Dalgún filu; Esi fierru*) o provocándolas (*Esos filus, Dalgunes cases; Esos filus, Esos neños*).

Cuando, dadas dos figuras, cada una puede entrar en conmutaciones que no afecten a la otra y, también, en conmutaciones que provoquen su conmutación, según cuál sea la figura por la que se conmute, no hay dependencia entre esas figuras, sino que hay proyección entre relaciones paradigmáticas a las que pertenecen esas figuras. Esas relaciones paradigmáticas son las formadas por las figuras cuya conmutación no conlleva otra conmutación. En el ejemplo *gata fea*, la figura ‘gata’ es miembro de la relación paradigmática {‘gata’, ‘casa’, ‘sábana’, ...}, perteneciente a la categoría formada por los sustantivos, que entra en dependencia no sintagmática con la relación paradigmática {‘alta’, ‘vieja’, ...} de la categoría formada por los adjetivos. La conmutación de ‘gata’, miembro de la relación paradigmática {‘gata’, ‘casa’, ‘sábana’, ...}, por un miembro de la relación delimitada no conlleva otra conmutación en *gata fea*, pero sí la conmutación por una figura perteneciente a la relación paradigmática {‘coche’, ‘gato’, ...}. La conmutación que conlleva es la de un miembro de la relación paradigmática {‘alta’, ‘vieja’, ...} por la de un miembro de la relación paradigmática {‘alto’, ‘viejo’, ...}. En estos casos, entre las relaciones paradigmáticas {‘gata’, ‘casa’, ‘sábana’, ...} y {‘alta’, ‘vieja’, ...} hay proyección.

Cuando dos figuras pertenecen a relaciones paradigmáticas entre las que hay proyección se dice que entre esas figuras hay *concierto* o están *concertadas*. Cuando la causa del concierto es la concordancia entre sus morfemas, se dice que están *concordadas*.

1.2.5. Se ha resaltado que concordancia y rección no se distinguen en tanto que una y otra se detectan por ser «conmutación

de conmutaciones» o dependencia mutua entre conmutaciones.³⁶ Esto sólo es así si en la proyección, mutua o unilateral, se conmuta el término proyectado, entonces, en uno y otro tipo de proyección, tal conmutación conlleva siempre la del otro término. Pero en la rección se observa que la dependencia entre las conmutaciones no es mutua, pues puede haber conmutación del término proyectante sin que varíe el proyectado. Tanto en la concordancia, $a \leftrightarrow b$, como en la rección, $a \ll b$, la conmutación del término proyectado en ambos casos, a , conlleva la de b , lo que distingue estas proyecciones es el hecho de que la conmutación de b en la primera conlleva siempre la de a y en la segunda no. Por ejemplo, en el significado del signo del castellano *Quiero que llegue hoy* se da la rección «querer» \gg 'subjuntivo'. La conmutación de 'subjuntivo' por 'indicativo' conlleva siempre el cambio de la base léxica «querer» del verbo, [...]o *que llega hoy*,³⁷ mientras que la conmutación de «querer» no, *Temo que llegue hoy*.

El término proyectante es aquel que *puede* ser conmutado sin afectar al proyectado. Esto no niega que, además, pueda haber conmutaciones del proyectante que conlleven la conmutación del proyectado, como la conmutación de «querer» por «creer» en *Quiero que llegue hoy*, que conlleva la de 'subjuntivo' por 'indicativo', *Creo que llega hoy*. En estos casos, se conmuta el proyectante de una relación paradigmática determinada {«querer», «desear», ...},³⁸ la de los términos proyectantes que se proyectan sobre 'subjuntivo', por el de otra {«creer», «decir», ...}, la de los términos proyectantes que se proyectan sobre 'indicativo'. La

³⁶ Vid. J. A. MARTÍNEZ, «El funcionalismo...», págs. 73-74.

³⁷ Como esta base léxica puede ser cualquiera de las que forman la relación paradigmática de miembros «compatibles» en esta rección con 'indicativo' (*Creo que llega hoy*, *Digo que llega hoy*, etc.), se representa como «[...]o».

³⁸ Se trata de una relación paradigmática de la función paradigmática formada por las bases léxicas de los verbos, delimitada en dicha función sobre la base de su libre conmutación en una rección.

conmutación «querer» - «creer» es en realidad una conmutación de «subcategorías»: {«querer», «desear», ...} - {«creer», «decir», ...}.³⁹

1.2.6. Lo estrictamente gramatical se centra en los morfemas o tiene que ver con ellos.⁴⁰ La organización «lineal» de los componentes de contenido de un signo y la relación entre componentes que no están en relación sintagmática vienen determinadas por las posibles concordancias y recciones o su ausencia.

Se han puesto reparos a la definición de morfema como responsable de la organización y trabazón del significado del signo ante la posibilidad de que las figuras consideradas léxicas también puedan entrar en una «combinatoria» restringida. De esto modo, deberían considerarse asemánticos, agramaticales o anómalos signos como *Las ideas verdes duermen furiosamente*, *Además de discursar, los bueyes calculan su plusvalía*, *La vaca relinchaba sin cesar* o *Este potrillo tiene diez años*. De ser así, no sería válida la definición de morfema expuesta, los morfemas no mostrarían una diferencia de naturaleza frente a otras figuras, pues las restricciones combinatorias no serían algo exclusivo de

³⁹ Este es un caso análogo a la selección en las funciones sintagmáticas (§ 1.2.1). En $(a \xrightarrow{\bar{y}} b)$ sólo es conmutable b sin conllevar la conmutación del otro funtivo, $(a \xrightarrow{\bar{y}} c)$. La conmutación de a conlleva la de b (si b depende de a sólo puede estar presente en la función cuando lo está a). Del mismo modo, en $(e \xrightarrow{\bar{y}} d)$ es conmutable d , $(e \xrightarrow{\bar{y}} f)$, y la conmutación de e conlleva la de d . Como es lógico, si se conmuta b por d en $(a \xrightarrow{\bar{y}} b)$ hay conmutación de la constante, $(e \xrightarrow{\bar{y}} d)$, pues se conmuta la variable que selecciona a a por una variable que selecciona a e . No por ello b deja de definirse como variable, pues puede ser conmutada por otro funtivo sin conllevar la conmutación del otro funtivo en su función, $(a \xrightarrow{\bar{y}} c)$. La conmutación $b - d$ representa, en realidad, la conmutación entre miembros de subcategorías distintas y, por tanto, entre subcategorías: $[(a) \bar{y} (*\setminus b, c)] * [(e) \bar{y} (*\setminus d, f)]$ (Á. ARIAS, *Oposición...*, § 4.1).

⁴⁰ En este sentido, entidades como las preposiciones y los relativos tienen que ver con lo gramatical en la medida en que su presencia está ineludiblemente asociada con el «bloqueo» o «restricción» de determinadas proyecciones.

unas determinadas figuras. Los morfemas no serían las únicas figuras cuya conmutación exigiría la conmutación de otras figuras con las que no tienen relación sintagmática (*La gata fea* - *El gatu feu*), dado que, por ejemplo, en *La gata miaga* 'la gata maúlla', la conmutación de la figura de contenido 'gato' por 'perro' conllevaría supuestamente la conmutación de la figura 'maullar' por 'ladrar' (*La gata miaga* - *La perra lladra* 'la perra ladra'). Tal suposición se basa en que no sería posible en asturiano un signo como *La gata lladra*.

Ninguna combinación semántica, por inverosímil o imposible que sea la sustancia de contenido conformada, es asemántica o agramatical.⁴¹ Sólo será adecuada o inadecuada al entorno extralingüístico en que se produce. Signos como *Trino amarillo*, *La oveja ladra*, *Árbol anciano* o *Lo vi con mis propios oídos* son situaciones imposibles en la realidad, pero no asemánticas ni agramaticales. La opinión contraria sólo es justificable si se excluyen de los posibles signos de una lengua aquellos que sólo estén regulados por consideraciones de realidad y de lógica. Pero la lengua no es un instrumento mediante el que sólo se pueda comunicar lo verosímil o lo lógico:

las lenguas naturales son semióticas que pueden expresarlo todo y comunicar cualquier cosa: lo real y lo imaginado, lo concreto y lo abstracto, lo verdadero y lo falso.⁴²

La anomalía, cuando la hay, no se debe a factores lingüísticos, sino a la inadecuación del mensaje al entorno (extralingüístico). En este sentido, el signo *Los niños hablan* será inadecuado o

⁴¹ Para lo que sigue *vid.* E. del TESO MARTÍN, *Gramatical general...*, págs. 332-348.

⁴² José Antonio MARTÍNEZ, «Para (re)leer a Hjelmslev», en *Propuesta de gramática funcional*, del mismo autor, Madrid, Istmo, 1994, pág. 149 (1ª ed., con el mismo título, en *Contextos*, 1, 1983, págs. 39-57). *Vid.*, además, L. HJELMSLEV, *Prolegómenos...*, págs. 153-154.

anómalo en un mundo imaginario (como puede ser el mundo al que alude una narración literaria) en el que sólo tienen la capacidad de hablar los mayores de 37 años. Las irregularidades propiamente lingüísticas son las construcciones de las que puede decirse que están mal formadas sobre la base de sus características internas e independientemente del entorno en que se emitan (**Los neña corrieren*, **Les oveyes lladra*, **Les mazanes nun lo comí*).

1.3. Morfemas y niveles de análisis⁴³

1.3.1. Cuando una figura de contenido es un morfema y, además, funtivo de una función sintagmática en la que hay otros funtivos que no son morfemas, se dice que ese morfema es la *característica* de la función sintagmática de la que forma parte. Cuando un componente del plano del contenido es internamente una función sintagmática y en ella está presente un morfema y otras figuras de contenido se dice que ese componente está *caracterizado* o *categorizado* por ese morfema.⁴⁴

La «caracterización» o «categorización» resulta término apropiado en el sentido de que la característica de una figura del plano del contenido puede determinar, en virtud de la posibilidad de que su morfema sea término proyectado, la combinatoria de esa figura con otros componentes de su mismo grado presentes en el signo.⁴⁵ Por ejemplo, la figura de contenido ‘la gata’ del significado de un signo como *La gata fea* (§ 1.2.3), tiene como característica ‘morfema sust. 3’, lo que restringe las posibilidades

⁴³ Vid. L. HJELMSLEV, «Ensayo...

⁴⁴ Vid. L. HJELMSLEV, «Ensayo...», pág. 205.

El manejo del concepto de *característica* presupone que en el análisis de un componente del contenido la primera partición que se ha de efectuar ha de ser entre lo morfológico, si lo hay, y lo que no es morfológico.

⁴⁵ En la concordancia entre varios componentes la determinación es mutua.

combinatorias de 'la gata'. Así el funtivo 'fea' que se encuentra en relación sintagmática con este funtivo es un ejemplo de tal restricción, pues, sin provocar la conmutación de 'la gata',⁴⁶ sólo puede ser conmutado por los funtivos de su categoría que tengan una característica idéntica (*La gata fea* - *La gata vieya*, etc.).

1.3.2. Los componentes que no son morfemas pueden tener morfemas entre sus derivados. El ejemplo más evidente es el significado de un signo, que no es nunca un morfema pero puede tenerlos entre sus componentes. Del mismo modo, el componente de 'la gata' del significado del signo *La gata fea* (§ 1.2.3) no es un morfema y está compuesto por ellos. Los morfemas, cuando son analizables en componentes menores, sólo contienen morfemas.

Los morfemas de una lengua, como componentes derivados del plano del contenido, pueden detectarse en cualquier grado analítico de este. De este modo, pueden delimitarse componentes caracterizados de distinta extensión, esto es, pertenecientes a grados analíticos sucesivos. Según esto, pueden distinguirse entre *morfemas extensos* o pertenecientes a los rangos superiores y *morfemas intensos* o pertenecientes a los rangos inferiores. Por ejemplo, el contenido de un enunciado puede estar caracterizado por un morfema (extenso) y las partes no morfológicas de ese contenido puede estar caracterizadas, a su vez, por morfemas (intensos).

El componente caracterizado por un morfema extenso y el caracterizado por un morfema intenso se denominan respectivamente, según la terminología de Hjelmslev, *nexo* y *sintagmate-ma*.⁴⁷ Manejando «signos menores» (signos que son componentes de un signo más «amplio»), los nexos del plano del contenido

⁴⁶ La conmutación de 'fea' por funtivos con otra característica es posible, pero provocando la conmutación de 'la gata' por efecto de la concordancia, *La gata fea* - *El gatu vieyu*.

⁴⁷ Vid. L. HJELMSLEV, «Ensayo...», pág. 205.

parecen corresponderse con el contenido del enunciado al margen del signo entonativo. Los sintagmatemas del plano del contenido se corresponden con el contenido de los signos menores denominados *sintagmas*. Cada una de las distintas categorías de sintagmatemas del plano del contenido se distingue internamente por la categoría funitiva de morfemas que la compone o por no estar compuesta por ninguna categoría funitiva de morfemas. Estas categorías se corresponden con el contenido de las categorías sintagmáticas (verbo, sustantivo, etc.). Gracias a esta correspondencia, para evitar complicaciones inútiles, los términos *verbo*, *sustantivo*, *adjetivo* y *adverbio* usados tradicionalmente para referirse a signos menores, se usarán aquí para referirse a los miembros de las distintas categorías de sintagmatemas del plano del contenido y se representarán mediante la forma tradicional (la escritura del «significante» del signo menor del que son contenido).

1.3.3. Los límites del nexo sirven de base para distinguir los distintos tipos de morfema. Las proyecciones entre morfemas pueden tener lugar entre morfemas de un mismo nexo, *proyecciones homonexuales*, y entre morfemas de nexos distintos, *proyecciones heteronexuales*. Pueden establecerse cuatro tipos posibles de morfemas extensos y otros tantos intensos según las posibilidades de «alcance» de las proyecciones en las que pueden entrar: proyección homonexual; proyección heteronexual; proyección homo- y heteronexual; y proyección homo- o heteronexual.⁴⁸

Los morfemas de *género* y *número* que serán aquí objeto de estudio son morfemas intensos que se definen por poder entrar en proyecciones homonexuales y heteronexuales.⁴⁹ Por ejemplo, en el signo *Si ta caro'l corchu nuevo, pues mercado más barato*

⁴⁸ Vid. L. HJELMSLEV, «Ensayo...», pág. 206-211.

⁴⁹ Vid. L. HJELMSLEV, «Ensayo...», pág. 209-210.

n'otru sitiú 'si está caro el corcho, puedes comprarlo más barato en otro sitio', cuyo significado consta de dos nexos (*Si* [...] *nuevo* y *pues* [...] *sitiú*), la conmutación del morfema intenso componente de *nuevo* por 'plural' conlleva otras conmutaciones en su nexo (proyección homonexual) y en el que le sigue (proyección heteronexual), *Si tan caros los corchos nuevos, pues mercalos más baratos n'otru sitiú*.

1.4. Morfemas y flexión

1.4.1. El término *flexión* se usa tradicionalmente para designar el conjunto de signos de la misma categoría que en el plano del contenido sólo se oponen por sus morfemas. Para unos autores basta con esta definición y se delimitan las flexiones con independencia del grado de diferencias que haya en el plano de la expresión entre los signos, para otros es requisito, además, una gran similitud en la expresión. Para los primeros serán flexiones tanto {*gatu, gatos, gata, gates*} como {*home, homes, muyer, muyeres*}, para los segundos sólo lo será {*gatu, gatos, gata, gates*}, y {*home, homes*} y {*muyer, muyeres*} serán dos flexiones.

Desde el punto de vista aquí adoptado, la flexión es una relación paradigmática de oposición entre figuras de contenido, delimitable sobre la base de que tienen un componente en común, la «base léxica», y están caracterizadas por morfemas opuestos pertenecientes a la misma función paradigmática. Por ejemplo, dentro de la función paradigmática formada por los sustantivos, {*mapa, botella, gatu, ...*}, la relación paradigmática {*gatu, gatos, gata, gates*} se distingue porque cada uno de sus miembros tiene una parte en común con las otras, la figura de contenido 'gato', y un morfema opuesto a cada uno de los morfemas de los otros miembros. La misma observación puede hacerse en el caso de relaciones paradigmáticas como *home, homes, muyer, muyeres*, con el contenido en común 'hombre, ser humano' y cuatro morfemas opuestos.

1.4.2. La definición de flexión es básica en morfología: a partir de las flexiones se delimitan las categorías de morfemas y no a la inversa, pues estas últimas son componentes de las primeras. Sin embargo, en las gramáticas se delimita de manera intuitiva o, cuando se dan las pautas para su delimitación formal, se presupone a los morfemas (§ 1.4.1). Nunca es definida como una relación paradigmática entre componentes distinguible por unas características o naturaleza determinada.

La definición de flexión es la llave para distinguir entre lo semántico y lo no semántico (o lo que no lo es en exclusiva), pues la flexión lleva a la distinción de una parte o «base común» (casi siempre semántica) de un conjunto de miembros opuestos y un paradigma de morfemas. Es, además, fundamental a la hora de delimitar los morfemas, pues según como se defina la flexión así se delimitarán las categorías de morfemas. Por ejemplo, si una definición de flexión determinada lleva a entender que {*gatu*, *gatos*, *gata*, *gates*} es la «misma palabra» con variaciones morfológicas, se delimitará un paradigma morfológico de cuatro miembros y una base común, pero el análisis de los morfemas diferirá si la definición de flexión lleva a considerar que se está ante dos palabras distintas con sus respectivas variaciones, la palabra con la base común que indica felino de sexo hembra, {*gata*, *gates*}, y la que indica felino sin especificar sexo, {*gatu*, *gatos*}. En cuanto a lo semántico, la definición de flexión es básica también para la identificación de invariantes. Por ejemplo, en las relaciones paradigmáticas {*piescu* ‘melocotón (fruto)’, *piescos*, *piescal* ‘melocotonero’, *piescales*}, {*edificiu*, *edificios*, *casa*, *cases*} y {*animal*, *animales*, *xirafa*, *xirafes*}, teniendo en cuenta si se trata de flexiones o no, podrá determinarse si la parte semántica de los distintos términos es la misma o no.

1.4.3. La flexión es una relación paradigmática formada por miembros que pueden estar concertados (§ 1.2.4) con componentes del mismo rango (§ 1.3.1), cuya conmutación entre ellos con-

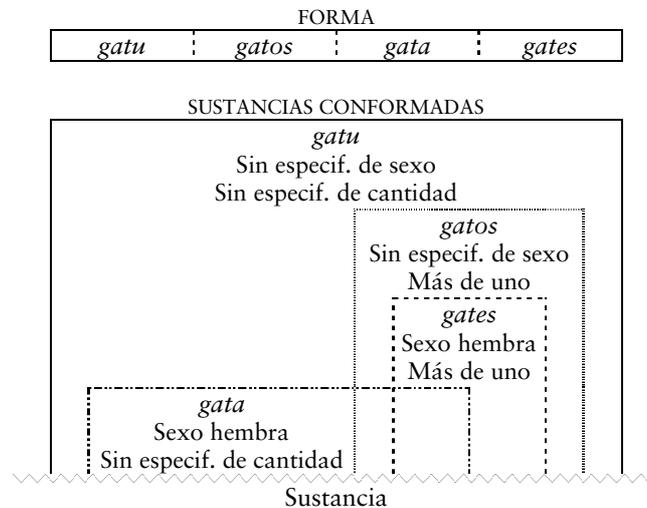
lleva la de otro posible término cuando este último está concertado, y en la que uno de los miembros recubre o conforma una sustancia de contenido que incluye en exclusiva a las restantes sustancias que recubren o conforman el resto de los miembros.

Es necesaria una definición de flexión que no implique al morfema (§ 1.4.2), sino, en todo caso, los posibles «efectos» o restricciones combinatorias del morfema sobre la función o figura de la que es parte. Por ello, la aquí desarrollada se basa en la presencia de morfemas entre los componentes de los miembros de una flexión sin necesidad de delimitarlos gracias al concepto de lo concertado (§ 1.2.4). La parte de la definición referente a la sustancia se tiene en cuenta un hecho observable en las oposiciones entre morfemas: en toda oposición basada únicamente en la conmutación de morfemas uno de ellos es 'no marcado', esto es, la sustancia de uno de ellos «abarca» la de los demás. Si, en una flexión, la «base léxica» que se combina con los morfemas es la misma para todos los miembros de esa flexión, por fuerza, la propiedad de la «abarcabilidad» de unos morfemas sobre otros se mantendrá en grados analíticos superiores a los del morfema, esto es, en los miembros de la flexión. Si la referencia de a abarca la de b , la de $a + c$ abarcará la de $b + c$.

1.4.4. Parece necesario extenderse en el último aspecto de la definición de flexión, pues habitualmente es mal entendido. Los morfemas, como cualquier figura del plano del contenido, cuando entran en oposición conforman una parte de la sustancia del contenido («tienen un contenido» o «aluden a una referencia»), como ocurre con los morfemas nominales del asturiano, que suelen delimitar contenidos referentes al sexo y al número (aunque no sólo o no necesariamente). En estas oposiciones lo característico es que la sustancia de contenido de uno de los morfemas (y con ello la de uno de los miembros de la flexión) incluye en exclusiva la sustancia de contenido de los restantes.

Por ejemplo, en la flexión {*gatu*, *gatos*, *gata*, *gates*} los morfemas incluyentes son los de *gatu*. Mediante los de *gates* se indica un sexo y una cantidad determinada de animales felinos ('hembra' y 'más de uno'); con los de *gata* se indica un sexo ('hembra') sin especificar ninguna cantidad; los de *gatos* no indican sexo e indican una cantidad ('más de uno'); y los de *gatu* no indican sexo ni cantidad. La ausencia de indicación de sexo y cantidad, por oposición a la indicación expresa de otros miembros de la flexión, puede interpretarse en términos positivos y respectivamente como '(ser) sexuado' y 'cuantificable'. Lo sexuado incluye a 'hembra' y lo cuantificable a 'más de uno'.

La oposición {*gatu*, *gatos*, *gata*, *gates*} en cuanto a la forma es una oposición discreta, no hay inclusión alguna, pero sí en cuanto a la sustancia conformada. Por ello, habiendo oposición, uno puede ser usado en lugar de los otros, aunque a costa de un menor grado de especificación.



Esto explica que para referirse a un felino que biológicamente es hembra pueda usarse tanto *Vi una gata* como *Vi un gatu*, en el segundo caso no se indica sexo específico alguno (bien porque no se desea hacerlo, bien porque se ignora), simplemente se indica que, por oposición a 'hembra', se trata de un ser sexuado. Igualmente explica los usos «genéricos» como *El gatu européu*, el referente puede ser, en cuanto a la cantidad, uno o cientos de miles, pues no se indica cantidad específica alguna, mientras que *Los gatos europeos* indica expresamente la cantidad de 'más de uno'. Según la situación extralingüística los usos de inespecificación pueden ser obligados: si se quiere hacer referencia a un grupo de gatos de los dos sexos indicando la pluralidad de entidades, sólo puede usarse el «masculino plural», *Vi unos gatos*. Sin embargo, este signo *no indica sexo específico*, no indica 'macho', los objetos extralingüísticos referidos pueden ser todos hembra, todos macho o de los dos sexos, pero si se quiere evitar el indicar que en el grupo arriba citado todos son hembra por ser falso, por ejemplo, es obligado el uso de *gatos*.

Tradicionalmente se clasifican las referencias de las oposiciones morfológicas atendiendo a divisiones de otras ciencias o saberes, como la biología (*v. gr.*, distinción entre sexos) o la lógica (*v. gr.* oposición entre contrarios), pero una mínima observación cuidadosa revela que las divisiones de la forma sobre la sustancia no se corresponden con tales divisiones. Puede entenderse que hay, circunstancialmente, coincidencia con estas divisiones y tener un uso especificado el término «no marcado», pero sólo por factores externos a ese término, contextuales y/o del entorno.⁵⁰ En *Vi un gatu* y *dos gates* el contexto de *gatu* hace probable que el referente de *gatu* sea un macho, pero no con absoluta certeza.⁵¹

⁵⁰ Para más detalles, en relación con el asturiano, *vid.* §§ 4.3.2-4.3.3.

⁵¹ Pues, por ejemplo, puede desconocerse el sexo del primer gato referido o no se quiere especificar.

1.4.5. El término no marcado no es necesariamente siempre el mismo morfema, en la flexión {*güe* ‘buey, toro’, *gües*, *vaca*, *vaques*} el término no marcado es el «femenino» *vaca*,⁵² que no indica sexo ni cantidad, *Había una vaca en prau*, frente a *vaques*, que indica la cantidad ‘más de 1’, *güe* que indica ‘macho’ y *gües* que indica la cantidad ‘más de 1’ y el sexo ‘macho’. Cabe señalar que las distinciones semánticas efectuadas por los morfemas,⁵³ en principio, pueden ser de cualquier tipo, aunque suelen reducirse a unas pocas. En asturiano las más frecuentes son las que, combinadas con la referencia a la cantidad, hacen referencia a distinciones de sexo y de tamaño, {*barcu*, *barcos*, *barca*, *barques*} (donde *barca* y *barques* indican tamaño menor y *barcu* y *barcos* no especifican tamaño). No obstante, hay otras flexiones que parecen encuadrarse con dificultad en clasificaciones generales, como {*deu* ‘dedo’, *deos*, *dea* ‘dedo del pie’, *dees*}, en la que *dea* y *dees* indican ‘extremidad inferior’ y los términos *deu* y *deos* no la especifican o, por contraposición, indican únicamente ‘extremidad’.

En suma, lo relevante de los valores semánticos del género para determinar que se está ante una misma flexión morfológica es el hecho de que, cumplidos los restantes requisitos que definen la flexión, la referencia de uno de los morfemas incluye en exclusiva las referencias de los restantes. Se descartan así como flexiones conjuntas de sustantivos como {*piescu* ‘melocotón (fruto)’, *piescos*, *piescal* ‘melocotonero’, *piescales*}, pues ninguno de ellos abarca la sustancia del resto, o conjuntos como {*edificiu* ‘edificio’, *edificios*, *casa* ‘id.’, *cases*} o {*animal* ‘id.’, *animales*, *pega*

⁵² Se excluyen, claro está, las posibles variedades diatópicas, diastráticas o diafásicas en las que *vaca* y *güe* no pertenecen a la misma flexión por no incluir la primera a la segunda. Piénsese en grupos en los que la importancia de la especificación precisa del sexo sea relevante.

⁵³ Sobre la semántica del género, con referencia en parte al asturiano, *vid.* J. A. MARTÍNEZ, «Los elementos...», págs. 187-194.

'urraca', *pegues*}, pues aunque *casa* y *animal* se oponen morfológicamente a los otros términos y, además, abarcan su referencia, no lo hacen en exclusiva, ya que *casa* incluye también *xalé* 'chalé', *palaciu* 'palacio', etc., y *animal* comprende *mostadiella* 'comadreja', *llóndriga* 'nutria', etc.

II. FLEXIONES NOMINALES Y CONCORDANCIAS⁵⁴

2.1. Flexiones con doble distinción de número

En asturiano hay sustantivos que pueden variar de «número», pudiendo diferenciarse así el significado de un sustantivo de otro únicamente por el hecho de estar el primero en número *singular* (*neña* ‘niña’) y el segundo en número *plural* (*neñes* ‘niñas’). Uno y otro número sirven para hacer distinciones de cantidad, el plural especifica la cantidad de más de uno (*cases* ‘casas’) y el singular no especifica una cantidad en concreto (*casa* ‘casa’). Gracias a esta inespecificación, el singular puede ser usado tomando como

⁵⁴ Sobre el género y el número en asturiano *vid.* Alfredo I. ÁLVAREZ MENÉNDEZ, «Sobre el llamado “neutro de materia” y los sincretismos morfológicos», *Corona spicea in memoriam Cristóbal Rodríguez Alonso*, Oviedo, Univ. de Oviedo, 1999, págs. 331-342; R. d’ANDRÉS, «Emplegu...; *id.*, «Aspeutos...; *id.*, «Concordancias...; Jorge GARCÍA FERNÁNDEZ, «Más notes sobre’l neutru», *Lletres Asturianas*, 58 (1996), págs. 31-33; Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, «Algo más sobre el neutro de materia», *Lletres Asturianas*, 17 (1985), págs. 31-36; *id.*, «El neutro de materia», *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, vol. II, *Dialectología. Estudios sobre el Romancero*, Madrid, Castalia, 1989, págs. 91-105; Germán de GRANDA GUTIÉRREZ, «Observaciones sobre el sistema morfológico del nombre en asturiano», *Revista de Filología Española* 46 (1963): 97-120; José Ignacio HUALDE, «Metafonía y neutro de materia en asturiano» *Romanische Sprachwissenschaft* (1992): 99-114; J. NEIRA MARTÍNEZ, «La oposición...; *id.*, «Función y origen de la alternancia -u / -o en los bables centrales de Asturias», *Boletín de la Real Academia Española* 71 (1991): 433-454.

referente bien un único individuo, bien todos los individuos posibles (cuya cantidad puede ser la de uno o cualquier otra). La resolución de cuál de los dos referentes es el más probable viene determinada por el contexto de la unidad en singular y/o la situación extralingüística en que el mensaje tiene lugar. Por ejemplo, en *el perru duerme* 'el perro duerme', el referente puede ser un cánido en concreto o todos los perros en conjunto.

También hay sustantivos que pueden variar de «género» (incluida parte los que pueden variar de número), mediante tal variación dos sustantivos pueden tener significados opuestos sólo por ser de distinto género, uno de género *masculino* (*perru* 'perro') y otro *femenino* (*perra* 'id.'). Con el uso de uno u otro género se hacen distinciones de sexo (*neñu, neña*), de tamaño (*ventanu* 'ventana pequeña', *ventana* 'id.') o de cantidad (*maderu* 'madero', *madera* 'id.'). De manera semejante al número, un género puede incluir el referente del otro. En el caso de las distinciones de sexo, uno de los dos géneros no hace una especificación en concreto y el otro señala un sexo, un tamaño o una cantidad determinados, por lo que el primero puede ser usado tomando el referente del segundo. Así, el referente de *el perru duerme* y de *la perra duerme* puede ser el mismo, un perro que sea hembra, dado que *perra* señala sexo hembra y *perru* no indica un sexo en concreto. El primer uso sirve para «no indicar» que el sexo es hembra, esto es, tiene lugar cuando no se quiere indicar que el sexo del referente es hembra (por ejemplo, porque se quiere dar a entender que es macho o porque se ignora el sexo).

Dado un sustantivo que pueda variar en número, los verbos, adjetivos, adjetivos sustantivados, pronombres con categoría sustantiva y referentes pronominales átonos de complemento directo e indirecto del verbo que «aluden» a él adoptan distintas formas según sea el número de aquel. De este modo, se distingue también en esas formas entre singular y plural (*cuerre* 'corre', *cuerren*; *malu* 'malo', *malos*; *el malu* 'el malo', *los malos*; *elli* 'él', *ellos*; *lo* 'lo', *los*; *-y* 'le', *-yos*).

Aquel cartafueyu blancu, el de tapes dures, vendiólu baratu. Baxó-y el preciu y mercóse aína.

(Aquel cuaderno blanco, el de tapas duras, lo vendió barato. Le bajó el precio y se compró pronto.)

Aquellos cartafueyos blancos, los de tapes dures, vendiólos baratos. Baxó-yos el preciu y mercáronse aína.

Esa cama vieya desarmóla quitándo-y los tornos. Nun pasaba entera pela puerta. Y eso qu'esa yera la pequeña.

(Esa cama vieja la desarmó quitándole las clavijas de madera. No pasaba entera por la puerta. Y eso que esa era la pequeña.)

Eses comes vieyes desarmóles quitándo-yos los tornos. Nun pasaben enteres pela puerta. Y eso qu'eses yeren les pequeños.

A esi mozu altu vilu aferriáu y mandé-y que viniere más abrigáu. Pero elli nun fixo casu.

(A ese chico alto lo vi aterido y le mandé que viniera más abrigado. Pero él no hizo caso)

A esos mozos altos vilos aferriaos y mandé-yos que vinieren más abrigaos. Pero ellos nun fixeron casu.

Quando un sustantivo puede variar de género, los adjetivos, adjetivos sustantivados, pronombres con categoría sustantiva y referentes pronominales átonos de complemento directo que «aluden» a él adoptan distintas formas según sea el género de aquel. De este modo esas formas distinguen entre masculino y femenino, las mismas que distinguen entre singular y plural excepto verbos y referentes de complemento indirecto. Como normalmente los sustantivos que pueden variar de género también pueden variar de número, con las variaciones de género y número de un sustantivo pueden observarse las modificaciones de las otras unidades que «aluden» al sustantivo (con doble subrayado las que distinguen género y número y simple las que distinguen sólo número).

A esi mozu altu vilu aferriáu y mandé-y que viniere más abrigáu.
Pero elli nun fixo casu.

A esos mozos altos vilos aferriaos y mandé-yos que vinieren más abrigaos. Pero ellos nun fixeron casu.

A esa moza alta vila aferriada y mandé-y que viniere más abrigada.
Pero ella nun fixo casu.

A eses moces altes viles aferriaes y mandé-yos que vinieren más abrigaes. Pero elles nun fixeron casu.

El hecho de que una unidad parezca «aludir» o dirigirse a otra es el efecto resultante de la conjunción de varios hechos. Uno de ellos, imprescindible, es la «covariación» o variación conjunta de esas unidades, lo que se denomina concordancia y, atendiendo a las posibilidades de conmutación, se define como solidaridad entre conmutaciones (§§ 1.2.2-1.2.5). Lo que pone en relación un sustantivo como *mozu* y un referente como *lu* en un enunciado cualquiera, como *A esi mozu altu vilu*, es el hecho de que un cambio como el de *mozu* por *moces* conlleva el de *lu* por *les*.

Las variaciones opositivas susceptibles de provocar concordancias («covariaciones») son las oposiciones morfemáticas. Oposiciones como las de género y las de número en asturiano son, pues, de carácter morfológico.

2.2. Flexiones con triple distinción de número

2.2.1. Hay, además, en asturiano un grupo muy reducido de sustantivos invariables en género pero con triple variación de número. Este grupo no parece superar la decena en ninguna variedad dialectal, en la norma escrita se recogen los tres más extendidos, *pelo*, *filo* y *fierro*. Mediante la variación de número de estos sustantivos pueden diferenciarse tres significados de un sustantivo sólo por estar uno en número *continuo* (*pelo* 'id.', *filo* 'hilo', *fierro* 'hierro'), otro en número *discontinuo* (*pelu* 'filamento de pelo', *filu* 'hebra de hilo', *fierru* 'pieza de hierro') y, por

último, otro en *plural* (*pelos* ‘id.’, *filos* ‘hilos’, *fierros* ‘hierros’).⁵⁵ Los tres son usados en beneficio de distinciones de cantidad, el plural sirve para hacer referencia a la cantidad de más de uno, el discontinuo a la cantidad de uno, y el continuo a la no especificación concreta de cantidad.

Esta triple distinción de número, *continuo - discontinuo - plural*, y la doble, *singular - plural* (§ 2.1), coinciden en parte en los valores semánticos. Ambos plurales hacen referencia al mismo tipo de cantidad y, del mismo modo, los sustantivos en número continuo y en singular. El valor semántico exclusivo de la triple distinción es el de los sustantivos en número discontinuo, mediante el cual se hace referencia al individuo. Esta «parcelación» del campo semántico trae consigo que, para evitar expresar cantidad o una cantidad que no sea uno, sea obligado el uso del sustantivo en número continuo, pues este es el número mediante el que no se precisa cantidad numérica alguna. Por ejemplo, el referente de *un filo mui negro* puede ser un único filamento de hilo, varios o ninguna cantidad en concreto, mientras que el de *un filu mui negru* sólo puede ser una hebra y el de *unos filos mui negros* varias hebras o varias clases de hilos.

2.2.2. Del mismo modo que la doble distinción de número, la variación del número en los sustantivos con triple distinción puede afectar a los verbos, adjetivos, adjetivos sustantivados, pro-

⁵⁵ Cualquier sufijación lleva a perder esta distinción en el plano de la expresión en los sustantivos, aunque se mantiene en las unidades concordadas con ellos: *filo negro*, *filu negru*, *filos negros*; *filín negro*, *filín negru*, *filinos negros* (‘hilito negro’, ‘hebrilla de hilo negra’, ‘hilitos negros’); *filucu negro*, *filucu negru*, *filucos negros* (‘hillo negro’, ‘hebrilla de hilo negra’, ‘hilillos negros’). Esta distinción se mantiene en los adjetivos incluso cuando están sufijados: *filo negrino*, *filu negrín*, *filos negrinos*; *filo negruco*, *filu negruco*, *filos negruco*. Se evidencia así un distinto tratamiento morfológico sustantivo y adjetivo ante la sufijación: *filín negrino*, *filín negrín*, *filinos negrinos*; *filucu negruco*, *filucu negruco*, *filucos negruco*.

nombres con categoría sustantiva y referentes pronominales átonos de complemento directo e indirecto del verbo. Sin embargo, tal variación presenta dos aspectos singulares, no afecta a los verbos y referentes de complemento indirecto del mismo modo que al resto de las unidades y, en el caso de los adjetivos, la variación del adjetivo es distinta según su posición.

Un sustantivo con posibilidad de triple variación puede concordar en los tres números con cualquier adjetivo, siempre que éste no dependa del sustantivo y, además, lo preceda:

Cortaron el filo blanco por ser llargo, pero entós quedó escaso.

Cortaron el filu blancu por ser llargu, pero entós quedó escasu.

Cortaron los fillos blancos por ser llargos, pero entós quedaron escasos.

(Cortaron el hilo blanco por ser largo, pero entonces quedó escaso;
Cortaron la hebra de hilo...; Cortaron los hilos...)

Los adyacentes adjetivos prenucleares son ajenos a la conmutación *continuo* - *discontinuo* y sólo mudan ante las variaciones *continuo* - *plural* y *discontinuo plural* del sustantivo.

Esi fierro.

Esi fierru.

Esos fierros.

(Ese hierro; Esa pieza de hierro; Esos hierros.)

¡Menudu pelo!

¡Menudu pelu!

¡Menudos pelos!

(¡Menudo pelo!; ¡Menudo filamento de pelo!; ¡Menudos pelos!)

Bon filo.

Bon filu.

Bonos fillos.

(Buen hilo; Buena hebra de hilo; Buenos hilos.)

Así, mientras en los adyacentes adjetivos prenucleares sólo hay doble distinción de número (particularidad a la que podría sumarse el artículo, el fierro, el fierru, los fierros),⁵⁶ en cualquier otra posición los adjetivos realizan una triple distinción.

El fierro eso.

El fierru esi.

Los fierros esos.

(El hierro ese; La pieza de hierro esa; Los hierros esos.)

Un filo bono.

Un filu bonu.

Unos fillos bonos.

(Un hilo bueno; Una hebra de hilo buena; Unos hilos buenos.)

Los usos adjetivos prenuclear y no prenuclear (unos y otros distinguidos aquí por el subrayado doble y simple respectivamente) son compatibles, cada uno con sus características:

¡Menudu pelo negro!

¡Menudu pelu negro!

¡Menudos pelos negros!

(¡Menudo pelo negro!; ¡Menudo filamento de pelo negro!; ¡Menudos pelos negros!)

Cortaron esi filo blanco por ser llargo.

Cortaron esi filu blancu por ser llargu.

Cortaron esos filos blancos por ser llargos.

(Cortaron ese hilo blanco por ser largo; Cortaron esa hebra de hilo...; Cortaron esos hilos...)

⁵⁶ Aquí no se tiene en cuenta por considerar el artículo, de acuerdo con la gramática funcional, como parte del sintagma sustantivo o del adjetivo sustantivado.

La triple distinción de un adjetivo puede tener lugar tanto tras el sustantivo con el que concuerda como si lo precede, siempre que, en este último caso, no dependa del sustantivo.

¡Qué caro ta esi queso blanco!

¡Qué caru ta esi quesu blancu!

¡Qué caros tán esos quesos blancos!

(¡Qué caro está ese queso blanco!; ¡Qué cara está esa pieza de queso blanco!; ¡Qué caros están esos quesos blancos!)

Cortóme acionao esti llargu pelo negro que tengo.

Cortóme acionáu esti llargu pelu negru que tengo.

Cortóme acionaos estos llargos pelos negros que tengo.

(Me cortó bien este largo pelo negro que tengo; Me cortó bien este largo filamento de pelo que tengo; Me cortó bien estos largos pelos negros que tengo.)

Parezme barato un filu tan finu.

Parezme baratu un filu tan finu.

Parécenme baratos unos filu tan finos.

(Me parece barato un hilo tan fino; Me parece barato un filamento de hilo tan fino; Me parecen baratos unos hilos tan finos.)

Bono y caro parez que ye esi asquerosu y duru fierro ferruñoso tan feono tira a ende.

Bonu y caru parez que ye esi asquerosu y duru fierru ferruñosu tan feón tiráu a ende.

Bonos y caros parez que son esos feos y duros fierros ferruñosos tan feonos tiraos a ende.

(Bueno y caro parece que es ese asqueroso y duro hierro oxidado tan feo tirado ahí; Buena y cara parece que es esa asquerosa y dura pieza de hierro...; Buenos y caros parece que son esos asquerosos y duros hierros...).

2.2.3. Los adjetivos sustantivados, los pronombres con categoría sustantiva y los referentes pronominales átonos de com-

plemento directo atienden a la triple variación numérica del mismo modo que los adjetivos no prenucleares:

Esi fierro negro pues usalo. Con ello gastes menos y sácas-y el mesmu provechu, pues ye uno mui bono, lo meyor qu'hai.

Esi fierru negru pues usalu. Con elli gastes menos y sácas-y el mesmu provechu, pues ye ún mui bonu, el meyor qu'hai.

Esos fierros negros pues usalos. Con ellos gastes menos y sácas-yos el mesmu provechu, pues son unos mui bonos, los meyores qu'hai.

(Ese hierro negro puedes usarlo. Con él gastas menos y le sacas el mismo provecho, pues es uno muy bueno, el mejor que hay; Esa pieza de hierro negra...; Esos hierros negros...)

2.2.4. Los verbos y los referentes pronominales átonos de complemento indirecto (-y, -yos), del mismo modo que los adyacentes adjetivos que preceden a un sustantivo, no varían con la conmutación *continuo* - *discontinuo* del sustantivo, sino sólo ante las conmutaciones *continuo* - *plural* y *discontinuo* - *plural*.

Esi fierro val.

Esi fierru val.

Esos fierros valen.

(El hierro vale; La pieza de hierro vale; Los hierros valen.)

Cayó'l filo.

Cayó'l filu.

Cayeron los filos.

(Cayó el hilo; Cayó la hebra de hilo; Cayeron los hilos.)

Al fierro nun-y echas grasa.

Al fierru nun-y echas grasa.

A los fierros nun-yos echas grasa.

(Al hierro no le echas grasa; A la pieza de hierro no le echas grasa; A los hierros no les echas grasa.)

Eché-y tinte al pelo.

Eché-y tinte al pelu.

Eché-yos tinte a los pelos. (~ Eché-y tinte a los pelos.)⁵⁷

(Le eche tiente al pelo; Le eche tinte al filamento de pelo; Le eché tinte a los pelos.)

2.2.5. En la relación con la triple distinción de número se encuentra en asturiano un tercer grupo de sustantivos. Se trata de sustantivos sin variación de género y con doble distinción de número, con una forma en plural y otra que, sin variar en su expresión, admite tanto las concordancias propias del número continuo como las propias del número discontinuo, si bien todos estos usos han de ser del mismo tipo, bien en número continuo, bien discontinuo. Se asemejan, pues, en todo a los sustantivos con triple variación excepto en el hecho de que ellos mismos presentan sólo doble variación.

¡Qué malo ta esi guapu figu maduro! Nun lo comas crudo qu'eso val pa cocer.

¡Qué malu ta esi guapu figu maduru! Nun lu comas crudu qu'esi val pa cocer.

¡Qué malos tán esos guapos figos maduros! Nun los comas crudos qu'esos valen pa cocer.

(¡Qué malo está ese bonito higo maduro! No lo comas crudo que ese vale para cocer; ¡Qué mala está esa bonita pieza de higo...; ¡Qué malos están esos bonitos higos...)

⁵⁷ Cuando el pronombre átono de complemento indirecto hace referencia a un sustantivo en plural y lo precede, puede alternar el pronombre en plural con su forma en singular (*vid.* Alfredo I. ÁLVAREZ MENÉNDEZ, «Y por YOS, un caso de neutralización morfológica en asturiano», *Archivum* 31-32 (1981-82): 85-98).

A un papel blanco que quedaba púnxo-y preciu y vendiólo. El que lo llevó creía qu'aquello yera lo mejor de la tienda.

A un papel blancu que quedaba púnxo-y preciu y vendiólu. El que lu llevó creía qu'aquelli yera'l mejor de la tienda.

A unos papeles blancos que quedaben púnxo-yos preciu y vendiólos. El que los llevó creía qu'aquellos yeren los mejores de la tienda.

(A un papel blanco que quedaba le puso precio y lo vendió. El que lo llevó creía que aquel era el mejor de la tienda; A una pieza de papel...; A unos papeles...)

Semánticamente los sustantivos de este tipo en plural indican la cantidad de más de uno. Los sustantivos que no están en plural no especifican ninguna cantidad concreta cuando no está concertada con ellos ninguna unidad que especifique su número continuo o discontinuo.

Nun comas esi figu.

Nun comas esos figos

(No comas ese higo; No comas esos higos.)

Nun comas el figu.

Nun comas los figos.

(No comas el higo; No comas los higos.)

Nun comas el primer figu.

Nun comas los primeros figos.

(No comas el primer higo; No comas los primeros higos.)

Puede determinarse si el número es continuo o discontinuo, esto es, si no se precisa la cantidad o se especifica que la cantidad del referente es uno, cuando se presenta una unidad concertada con el sustantivo que no sea un adjetivo prenuclear.

Nun comas esi figu maduro.

Nun comas esi figu maduru.

Nun comas esos figos maduros.

(No comas ese higo maduro; No comas esa pieza de higo maduro; No comas esos higos maduros.)

El figu nun lo comas.

El figu nun lu comas.

Los figos nun los comas.

(El higo no lo comas; La pieza de higo no la comas; Los higos no los comas.)

2.2.6. Hay en asturiano otro grupo de sustantivos similar en todo al anterior (§ 2.2.5) desde el punto de vista del contenido, únicamente se distinguen de aquellos en las figuras del plano de la expresión que distinguen esos mismos contenidos. Mientras que los significantes de los signos morfológicos de número de los casos precedentes son en parte semejantes a los de género masculino en singular y plural, ahora lo son a los de género femenino en singular y plural. Muestran, pese a todo, las mismas características, los sustantivos son invariables en género y presentan doble distinción de número, con una forma del plural y otra que admite bien concordancias propias de un sustantivo en número continuo, bien otras opuestas indicando número discontinuo:

Aquella piedra menudo.

Aquella piedra menuda.

Aquelles piedras menudes.

(Aquella piedra menuda; Aquel fragmento de piedra menudo; Aquellas piedras menudas.)

Una cebolla blanco.

Una cebolla blanca.

Unes cebolles blanques.

(Una cebolla blanca; Una pieza de cebolla blanca; Unas cebollas blancas.)

Los tipos de concordancias y las distinciones efectuadas por las unidades que concuerdan con el sustantivo son los mismos que en el caso anterior:

¡Qué malo ta esa guapa mazana maduro! Nun lo comas crudo qu'eso val pa cocer.

¡Qué mala ta esa guapa mazana madura! Nun la comas cruda qu'esa val pa cocer.

*¡Qué males tán eses guapes mazanes madures! Nun les comas cru-
des qu'eses valen pa cocer.*

(¡Qué mala está esa bonita manzana madura! No la comas cruda que esa vale para cocer; ¡Qué mala está esa bonita pieza de manzana...; ¡Qué malas están esas bonitas manzanas...)

A una fueya blanco que quedaba púnxo-y preciu y vendiólo. El que lo llevó creía qu'aquello yera lo mejor de la tienda.

A una fueya blanca que quedaba púnxo-y preciu y vendióla. El que la llevó creía qu'aquella yera la mejor de la tienda.

A unes fueyes blanques que quedaben púnxo-yos preciu y vendióles. El que les llevó creía qu'aquelles yeren les mejores de la tienda.

(A una hoja blanca que quedaba le puso precio y la vendió. El que la llevó creía que aquella era la mejor de la tienda; A una «unidad» de hoja...; A unas hojas...)

Las diferencias entre las concordancias de sustantivos del tipo *figu*, *figos*, y *mazana*, *mazanes*, con otras unidades son exclusivamente morfofonológicas, esto es, difieren en los significantes usados para distinguir contenidos (-o, -u, -os; -o, -a, -es), mas los contenidos morfológicos, posibilidades de concordancia y de oposición son los mismos.

2.2.7. Para entender por qué no hay diferencia de contenido morfológico entre flexiones como *figu*, *figos*, y *mazana*, *mazanes*, basta con fijarse en una lengua sin una variación de género que afecte a las concordancias. En esa lengua el «género» es invariable, no se distingue ningún morfema de género por conmutación.

De tal imposibilidad de aislamiento se concluye que tal lengua carece de género morfológico. Es indiferente que los morfemas que tienen lugar en esa lengua (número, caso, persona, etc.) unas veces se expresen mediante unos determinados significantes y otras, por algún condicionante morfológico, fonológico u otra razón, se distingan mediante otros. Esto es lo que sucede en el caso de los sustantivos con posibilidad de distinción entre lo continuo, lo discontinuo y lo plural en asturiano. Pese a tener una «apariencia» masculina o femenina en el plano de la expresión, estos sustantivos configuran un paradigma morfológico distinto y ajeno (§§ 4.1-4.2) al visto en el § 2.1 (con doble distinción de número y distinción de género), como si se tratara, si se permite la comparación, del sistema morfológico de una lengua distinta. Este sistema con triple distinción de número se caracteriza, entre otras cosas, por ser invariable en género, esto es, no distingue (o carece de) género. Desde este punto de vista, la carencia de género de sustantivos como *figu*, *figos*, por un lado, y *mazana*, *mazanes*, por otro, lleva a concluir que sus valores morfológicos son los mismos, puesto que entre los miembros de cada flexión se dan las mismas distinciones (e indistinciones) y, también, entre las formas que concuerdan con aquellos: la distinción entre lo continuo, lo discontinuo y lo plural.

2.2.8. Cuando hay ausencia de género y triple distinción de número, la mayor parte de los sustantivos distinguen únicamente dos formas en su propia flexión (*figu*, *figos*; *mazana*, *mazanes*) y se efectúa la triple distinción mediante las unidades concertadas con ellos (§§ 2.2.5-2.2.6). Las flexiones sustantivas con triple distinción (*fierro*, *fierru*, *fierros*) son muy pocas y todas de «apariencia» masculina (§§ 2.2.1-2.2.4).

La indistinción entre la forma continua y la discontinua en el propio sustantivo en la mayor parte de los casos se explica como una sinonimia morfológica. La forma que no está en plural (*figu*,

mazana) es un caso de sinonimia en el que entran el contenido continuo (*figu, mazana*) y el discontinuo (*figu, mazana*).

En el caso de las flexiones de «apariencia» masculina como *figu, figos* (§ 2.2.5) es evidente que no se está ante un caso de sincretismo ni de neutralización morfológica, pues no es posible delimitar un contexto distinto del propio de las formas con triple distinción (*fierro, fierru, fierros*) que sirva para explicar la indistinción como un caso de neutralización. Nada motiva que en un caso se dé una distinción del tipo *filo, filu, filos* y en otro del tipo *figu, figos*. Si se resolviera la sinonimia de casos como *figu, figos*, resultaría una flexión *figo, figu, figos*, que en nada haría variar el sistema morfológico del asturiano. La flexión de *figu* se ajustaría al modelo existente (*filo, filu, filos*), en el que se enmarcaba con una sinonimia entre dos de sus formas.

En las flexiones de «apariencia» femenina (§§ 2.2.6) de contenido idéntico a las anteriores, también la forma no plural continua (*fueya*) es sinónima de la forma no plural discontinua (*fueya*). Tampoco hay neutralización, desde el punto de vista del contenido ningún contexto o unidad del plano del contenido motiva que en un caso haya una flexión sustantiva con dos formas, *fueya, fueyes*, y en otro con tres, *filo, filu, filos*. Sin embargo, se encuentra un condicionante morfofonológico, esto es, un aspecto del plano de la expresión que condiciona las posibilidades de distinción del contenido provocando una sinonimia.⁵⁸ En

⁵⁸ Una neutralización de una oposición entre unidades del plano del contenido sólo puede estar condicionada por otras unidades de su mismo plano del signo (el de contenido), pues son estas las que conforman su contexto (el contexto de una figura nunca es una figura del otro plano de su signo, sino de su mismo plano). Si realmente es necesario el concepto de sincretismo frente a la neutralización, el primero se definiría como una sinonimia condicionada morfofonológicamente por el plano de la expresión y el segundo como la ausencia de oposición en un contexto que tiene lugar en otro contexto. De todos modos, aquí se usará el término 'sincretismo' con otro sentido, el de figura opositiva o invariante establecida por la neutralización de una oposición (cap. IV).

asturiano no es aprovechada la oposición *-o / -a* para distinguir el número continuo del discontinuo en ningún sustantivo (sólo en adjetivos, *alto, alta*, y referentes, *lo, la*), sino sólo *-o / -u*. Un signifi-
ficante como el de *fueya* no puede «desdoblarse» para distin-
guir los signos *fueyo* y *fueya* sin variar con ello la morfofonología
del asturiano (aunque parece que así en nada variaría su morfo-
logía).

2.3. Flexiones «reducidas»

2.3.1. Las flexiones nominales formadas por menos de cuatro miembros, con distinción de género y número, o de tres miem-
bros es variada. Sin embargo, es preferible omitir el tratamiento
de esas flexiones «reducidas» en el desarrollo general de un estu-
dio de este tipo, pues (sólo) podrán explicarse como recursos no
explotados una vez analizados los paradigmas morfológicos de
«máxima diferenciación». No es objetivo de este trabajo ser ex-
haustivo en la casuística, sino conseguir explicar la morfología
nominal del asturiano a partir de las oposiciones de contenido
que la sostienen.

En este sentido, puede simplificarse el estudio de las flexiones
sustantivas con doble distinción de número (§ 2.1). Las flexiones
de dos miembros (*armariu, armarios*) pueden ser consideradas
como «parte» de las de cuatro (*neñu, neños, neña, neñes*). La
coincidencia entre las formas concordables con ellas (*armariu
altu, armarios altos*) y las formas concordables con flexiones de
cuatro miembros (*neñu altu, neños altos*) y, además, la distinción
formal entre género y número (§§ 3.1 y 4.2), posibilita analizar
las primeras como flexiones con oposición de número como las
segundas y de género masculino. Del mismo modo, flexiones
como *casa, cases*, pueden considerarse de género femenino (*casa
alta, cases altes*). El hecho de que no sea posible la conmutación
de género no es atribuible en estos casos a ningún hecho formal,
se trata de una no explotación de un recurso lingüístico que lleva

a determinar la presencia de las figuras ‘masculino’ o ‘femenino’ en el contenido de estos sustantivos de manera invariable. En estos casos el morfema actúa, por exclusión, como «ancla» de otras unidades como los adjetivos (*armariu altu* pero **armariu alta*) y, al no entrar en oposición, no conforma ninguna sustancia de contenido.

Con los mismos argumentos pueden explicarse así sustantivos invariables como *rebelgos* ‘cosquillas’, *sur* ‘id.’, *sede* ‘sed’, *tisories* ‘tijeras’, etc. A partir de las formas adjetivas que exijan puede entenderse que tienen en su contenido unas determinadas figuras de género y número.

2.3.2. El denominado ‘neutro de materia’ se hace patente, en la mayor parte de los casos, en sustantivos invariables. Se detectan como casos con el morfema de continuidad por las adjetivaciones invariables que imponen, bien del tipo *esi pan negro cómilu* (como *ganáu, calzáu, dineru, pan, miel, xabón, vinu*, etc.), bien *esa carne roxo cómilu* (como *farina, sidra, sopa, xente, comida, farina, lleche, herba, ropa, escanda*, etc.).

Estos sustantivos no admiten variación de género ni suelen admitir variación de número.⁵⁹ Su plural es sentido como artificial, (**ganaos*, **escandes*) y su forma discontinua como incorrecta o impropia del asturiano (**ganáu vieyu*, **escanda molida*).

Del mismo modo que en los casos anteriores, estos casos han de explicarse a la luz de aquellos que ofrecen plenas posibilidades opositivas (*fierro, fierru, fierros; cebolla blanco, cebolla blanca*,

⁵⁹ Han llegado a hacerlo sólo en algún caso. Por ejemplo, tradicionalmente el sustantivo *café* tenía un uso invariable, *café negro*, aunque en la actualidad pueden tener uso oposiciones como *el café bebílo* ‘el café lo bebí.’, *el café bebílu* ‘la porción de café la bebí’, *los cafés bebilos* ‘los cafés los bebí’.

cebolles blanques), independientemente de que estos últimos sean muchos menos. Los morfemas de estos sustantivos serán los mismos que los de los sustantivos conmutables con los que coincidan en formas concordables.

III. PARADIGMAS MORFOLÓGICOS NOMINALES

3.1. Paradigmas de cuatro invariantes

3.1.1. La categoría de morfemas mediante la que se constituyen las flexiones de cuatro miembros es una función paradigmática formada por cuatro invariantes:

1	<i>el niño</i>
2	<i>los niños</i>
3	<i>la niña</i>
4	<i>les niñas</i>

Esta categoría es descomponible en dos categorías bimembres en relación sintagmática, la categoría de género y la de número:

	Masculino	Femenino
Singular	1	3
Plural	2	4

	Masculino	Femenino
Singular	<i>el niño</i>	<i>la niña</i>
Plural	<i>los niños</i>	<i>les niñas</i>

3.1.2. La conmutación por sí sola no basta para determinar si la distinción de dos categorías, el género y el número, frente a

una sola es adecuada analíticamente. Debe confirmarse, además, si con tal descomposición, sin incurrir en contradicción, se consigue una descripción exhaustiva y, además, reductiva en lo que al número de elementos se refiere.⁶⁰

El hecho de que el verbo y el referente pronominal átono de complemento indirecto sólo varíen obligadamente ante algunas de las conmutaciones de los miembros de una flexión sustantiva de cuatro miembros, las llamadas diferencias de número (*el neñu cuerre* 'el niño corre', *los neños cuerren*; *al neñu val-y* 'al niño le vale', *a los neños val-yos*), y la ausencia de variación ante otras conmutaciones morfológicas del sustantivo (*el neñu cuerre*, *la neña cuerre*; *al neñu val-y*, *a la neña val-y*), sólo parecen explicarse de manera satisfactoria con la distinción entre género y número. Distinguidas tales categorías, se observa que los morfemas de una y otra no entran siempre en las mismas concordancias.

Teniendo en cuenta no sólo la categoría de cuatro invariantes, sino todas las de su mismo grado, el paso analítico que supone la descomposición de estas categorías en categorías en relación sintagmática parece reductivo. El número de elementos de las segundas parece ser menor que el de las primeras. No se observa reducción atendiendo únicamente a los morfemas de género y número, pues se parte de cuatro invariantes en un grado analítico y el número de elementos se mantiene en el siguiente (repartidos en dos categorías, 2 + 2), pero sí la hay si se tienen en cuenta de manera conjunta los morfemas verbales y nominales, obteniéndose un conjunto menor de invariantes en el rango analítico siguiente.⁶¹

⁶⁰ Vid. L. HJELMSLEV, *Prolegómenos...*, cap. III y págs. 90-91.

⁶¹ Piénsese que del alrededor de medio centenar de morfemas verbales que se suelen considerar que son invariantes de una misma función paradigmática (la «conjugación» de un verbo), tras el análisis se pasa a un conjunto de invariantes que no llega a la veintena distribuidas en distintas categorías fúntivas (persona, tiempo, aspecto, etc.).

3.1.3. Dentro de las flexiones de cuatro miembros hay un caso especial de neutralización de la oposición de número, lo que conlleva la reducción del número de miembros opositivos que constituyen la flexión. Cuando los morfemas de la categoría de género entran en oposición y la sustancia que conforman no es referente al sexo o al tamaño (§ 4.3), sino a la cantidad, se neutraliza la oposición *singular - plural* en presencia del morfema de género femenino.

Cuando el género alude a la cantidad mediante el masculino y el femenino se distingue, respectivamente, entre ‘cantidad de uno’ e ‘inespecificación de cantidad’ (*maderu* ‘madero, pieza de madera’, *madera* ‘id.’). En estas flexiones sólo hay oposición de número en las formas masculinas (*maderu* ‘madero’, *maderos* ‘id.’), mientras que las formas del femenino, pese a entrar en distintas concordancias, son variantes sinónimas con un mismo ámbito referencial (*madera* ‘id.’, *maderes* ‘maderas’). A causa de esa sinonimia la forma plural no suele tener uso y es sentida como extraña y artificiosa.

Esta sinonimia está provocada por la coincidencia entre las sustancias conformadas por los morfemas de género y los de número. El masculino adquiere el significado de ‘cantidad de uno’ (la unidad, el individuo), el morfema de plural (‘más de uno’) en combinación con el morfema de masculino (‘cantidad de uno’) adquiere el valor de pluralidad de unidades o individuos. Mas el femenino, al adquirir el valor de cantidad no precisada, no admite distinción entre singular y plural, su plural no indica un contenido distinto, pues es la suma de cantidades no precisadas.

En parte de estas flexiones tiene lugar una particularidad en la expresión, los adjetivos y referentes que concuerdan con la forma femenina en singular presentan los mismos significantes que los de las formas en número continuo.

Esi maderu tráxolu llimpiu.

Esos maderos tráxolos llimpios.

Esa madera tráxolo llimpio. (~ {?} Eses maderes tráxoles llimpies.)

(Ese madero lo trajo limpio; Esos maderos los trajo limpios; Esa madera la trajo limpia.)

Esi cuernu tráxolu llimpiu.

Esos cuernos tráxolos llimpios.

Esa cuerna tráxolo llimpio. (~ {?} Eses cuernes tráxoles llimpies.)

(Ese cuerno lo trajo limpio; Esos cuernos los trajo limpios; Esa cornamenta la trajo limpia.)

Esi cacíu tráxolu llimpiu.

Esos cacíos tráxolos llimpios.

Esa cacía tráxolo llimpio. (~ {?} Eses cacíes tráxoles llimpies.)

(Esa pieza de la vajilla la trajo limpia; Esas piezas de la vajilla las trajo limpias; Esa vajilla la trajo limpia.)

Las concordancias «en -o» en este tipo de flexiones se dan en muy pocos casos aparte de los ejemplificados. Se trata de una tendencia que no ha triunfado y, en el plano de la expresión, lo habitual es que las concordancias con distinción de cantidad mediante el género no se diferencien de otros casos con flexiones de cuatro miembros:

El bancu italianu.

Los bancos italianos.

La banca italiana. (~ {?} Les banques italianes.)

(El banco italiano; Los bancos italianos; La banca italiana.)

Independientemente de la forma de la expresión, con concordancias «en -o» o no, al igual que en los casos anteriores, en estas flexiones no hay triple distinción de número ni en el masculino ni en el femenino. Estos paradigmas tienen peculiaridades significativas muy próximas a la triple distinción, pero no se distingue entre lo continuo y lo discontinuo mediante el número. Tal dis-

tinción está vedada al número, pues una distinción entre la inespecificación de la cantidad y el individuo, como *madera seco* - **madera seca*, se expresa a través de la distinción de género, *madera seco* - *maderu secu*.

3.2. Paradigmas de tres invariantes

3.2.1. El paradigma de morfemas mediante el que se constituyen las flexiones de tres miembros es una función paradigmática formada por tres invariantes indescomponible en categorías menores.

discontinuo	<i>el fierro</i>
continuo	<i>el fierru</i>
plural	<i>los fierros</i>

En principio, cada morfema del paradigma {continuo, discontinuo, plural} no puede interpretarse como la combinación de morfemas de categorías distintas, al contrario de lo que sucede con el paradigma morfológico de cuatro invariantes, en el que cada morfema está compuesto por un morfema de género y otro de número.

Un análisis como el que sigue es inadecuado. No sólo no es reductivo o simplificador, sino que se obtienen más componentes (cuatro morfemas) que elementos analizados (tres morfemas).

	Masculino	Neutro
Singular	discontinuo	continuo
Plural	plural	
	Masculino	Neutro
Singular	<i>el fierru</i>	<i>el fierro</i>
Plural	<i>los fierros</i>	

Supone, además, interpretar oposiciones del tipo *fierro* - *fierros* como una oposición tanto de género como de número, {'neutro' + 'singular'} - {'masculino' + 'plural'}, doble oposición entre cuyos morfemas no es posible la conmutación aisladamente (no es posible conmutar 'singular' de *el fierro* ni 'masculino' de *los fierros* dada la inexistencia de la combinación *{'neutro' + 'plural'}). Sin embargo, las sustancias de cantidad conformadas por los morfemas que oponen a *fierro* y *fierros* son idénticas a las que distinguen oposiciones como *neñu* - *neños*, 'cantidad no especificada' o inespecificación de cantidad frente a 'más de uno'. El «nuevo» valor de número frente a las flexiones de cuatro miembros es el expresado por la forma de lo discontinuo, que especifica el individuo o la 'cantidad de uno'.

3.2.2. Hay un argumento determinante que impide considerar que el morfema 'continuo' es un morfema «neutro» de la categoría de género (o la combinación de «neutro» + 'singular'), el 'continuo' como supuesto «neutro» nunca es conmutable por los miembros de esa categoría, 'masculino' y 'femenino'. Esto es, 'continuo', 'masculino' y 'femenino' no pertenecen a la misma categoría o paradigma morfológico, pues entre esas figuras de contenido no hay relación paradigmática o posibilidad de conmutación. En asturiano no se ha constatado ninguna flexión sustantiva de cinco miembros que pueda dar lugar al análisis siguiente (§ 3.3):

	Masculino	Femenino	Neutro
Singular	1	3	5
Plural	2	4	

Las posibilidades de conmutación reales sólo se ajustan a parte de este supuesto paradigma sustantivo de cinco miembros. La posibilidad de conmutación, desde la perspectiva de este análisis,

de ‘masculino’ por ‘continuo’ o «neutro» y viceversa, excluye la posibilidad de conmutación por ‘femenino’. Del mismo modo, cuando es posible conmutar ‘femenino’ por «neutro» y a la inversa, no es posible conmutar ninguno de esos morfemas por ‘masculino’; y por último, cuando hay conmutación entre ‘masculino’ y ‘femenino’, está vedada la posibilidad de conmutación por «neutro».

	Masc.	Fem.	Neutro
Sing.	<i>el fierro vieyu</i>	*	<i>el fierro vieyo</i>
Pl.	<i>los fierros vieyos</i>	*	

	Masc.	Fem.	Neutro
Sing.	*	<i>la mazana madura</i>	<i>la mazana maduro</i>
Pl.	*	<i>les mazanes maduras</i>	

	Masc.	Fem.	Neutro
Sing.	<i>el neñu negru</i>	<i>la neña negra</i>	*
Pl.	<i>los neños negros</i>	<i>les neñes negres</i>	

3.2.3. Se ha insistido en que los sustantivos que pueden tener la figura ‘continuo’ son medibles o incontables, mas no puede identificarse la oposición de contenido ‘continuo’ - ‘discontinuo’ con la diferenciación entre sustantivos medibles y contables.⁶² La distinción entre ‘medible’ y ‘contable’ se basa, fundamentalmente

⁶² Sobre esta distinción *vid.* Ignacio BOSQUE, «Clases de nombres comunes», *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, vol. 1, *Estudios de lingüística y lengua literaria*, Madrid, Cátedra, 1983, págs. 75-88; José Antonio MARTÍNEZ, «Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición», en *Funciones, categorías y transposición* del mismo autor, Madrid, Istmo, 1994, págs. 97-156 (1ª ed. con el mismo título: *Archivum* 31-32 (1981-82): 493-512), § 3.3.1.

y desde un punto de vista formal, en la posibilidad o imposibilidad de uso del sustantivo, cuando no está en plural, como sujeto léxico pospuesto al verbo sin artículo ni adjetivos. Los sustantivos medibles son aquellos que pueden usarse de este modo y los contables los que no.⁶³

<i>Cayó xente.</i>	<i>Cayó la xente.</i>
<i>Salía xabón.</i>	<i>Salía'l xabón.</i>
<i>*Cayó home.</i>	<i>Cayó l'home.</i>
<i>*Salía coche.</i>	<i>Salía'l coche.</i>

Los sustantivos pertenecientes a flexiones con la figura 'continuo' pueden usarse siempre como sujeto posverbal y desnudo, son medibles, pero no todos los medibles pertenecen a flexiones con la triple distinción 'continuo', 'discontinuo' y 'plural'. En suma, todos los sustantivos de flexiones con triple distinción de número (figuras morfológicas) son medibles (uso sintáctico), pero no todos los medibles pertenecen a flexiones con triple distinción de número (*fame bona*, *alegría disimulada*, *fe cristiana*; **fame bono*; **alegría disimulao*, **fe cristiano*).⁶⁴

3.2.4. La triple distinción de número está vedada en distintos contextos (§§ 3.2.4-3.2.6). El primero de ellos es el uso del sustantivo continuo acompañado únicamente por el adjetivo prenuclear *un*. Esta combinación de un sustantivo continuo, que conforma una sustancia con la que no se presupone la posibilidad de

⁶³ Un uso típico de los medibles, entre otros, es también el de complemento directo sin artículo (*Xente nun (lo) había*; *Merqué xabón*), mas se trata antes de una preferencia en el uso que de una restricción negada a los contables (*Merqué coche*).

⁶⁴ Si hay una base para subdividir los medibles en 'abstractos' y 'concretos' (o 'de materia'), es entre estos últimos entre los que se encuentra la mayoría de los que se pueden combinar con 'continuo', mas no todos (*Memoria tengo poco*; *Música feono*).

repetirse de lo referido, y del adjetivo *un*, que conforma una sustancia con la que sí se presupone, es incompatible sin la presencia de otro adjetivo en el mismo grupo sintagmático. Con esta presencia se especifica una subclase de lo referido por el sustantivo, con lo se presuponen otras subclases y se hace compatible con *un*.

* *Cosió con un filo.*

Cosió con un filu.

(*Cosió con una hebra de hilo.*)

Cosió con unos filos.

(*Cosió con unos hilos.*)

Cosió con un filo negro.

Cosió con un filu negru.

Cosió con unos filos negros.

(*Cosió con un hilo negro; Cosió con una hebra de hilo negro; Cosió con unos hilos negros.*)

Cosió con un bon filo.

Cosió con un bon filu.

Cosió con unos bonos filos.

(*Cosió con un buen hilo; Cosió con una buena hebra de hilo; Cosió con unos buenos hilos.*)

La frecuente sinonimia entre la forma continua y discontinua (§ 2.2.8) no pone de manifiesto esta restricción con *un* cuando al sustantivo no le acompaña ningún (otro) adjetivo como adyacente.

Comió un figu.

Comió unos figos.

(*Comió una pieza de higo; Comió unos higos.*)

Comió una mazana.

Comió unes mazanes.

(Comió una pieza de manzana; Comió unas manzanas.)

Como la misma presencia del adjetivo es el contexto que permite la triple distinción no se ha reparado en la indistinción que provoca su ausencia:

Comió un figu pasao.

Comió un figu pasáu.

Comió unos figos pasaos.

(Comió un higo pasado; Comió una pieza de higo pasada; Comió unos higos pasados.)

Comió una mazana cocío.

Comió una mazana cocida.

Comió unes mazanes cocies.

(Comió una manzana cocida; Comió una pieza de manzana cocida; Comió unas manzanas cocidas.)

Sólo las concordancias establecidas fuera del grupo sintagmático del sustantivo revelan la restricción que impone la ausencia de un adjetivo dependiendo del sustantivo.

**Comió un figu ensin pulgalo.*

Comió un figu ensin pulgalu.

(Comió una pieza de higo sin pelarla.)

Comió unos figos ensin pulgalos.

(Comió unos higos sin pelarlos.)

**Un figu pue comese sin que tea pulgao.*

Un figu pue comese sin que tea pulgáu.

(Una pieza de higo puede comerse sin que esté pelada.)

Unos figos puen comese sin que tean pulgaos.

(Unos higos pueden comerse sin que estén pelados.)

* *Comió una mazana ensin pulgalo.*

Comió una mazana ensin pulgala.

(Comió una pieza de manzana sin pelarla.)

* *Comió unes mazanes ensin pulgales.*

(Comió unas manzanas sin pelarlas.)

* *Una mazana pue comese sin que tea pulgao.*

Una mazana pue comese sin que tea pulgada.

(Una pieza de manzana puede comerse sin que esté pelada.)

* *Unes mazanes puen comese sin que tean pulgaes.*

(Unas manzanas pueden comerse sin que estén peladas.)

3.2.5. Dentro de la triple distinción de número, la forma discontinua tiene un uso más limitado que las otras dos. Frente a las formas continua y plural, la discontinua exige la presencia del artículo (*el, la*) o de los adjetivos prenucleares que portan en su significado el contenido del artículo, esto es, las formas del artículo «indeterminado» (*un, una*), las del demostrativo (*esi, esa*) y las de los adjetivos que, sin la presencia del signo del artículo (*el, la, etc.*), pueden desempeñar una función sustantiva (*dalgún* ‘alguno’, *otru*, etc.).⁶⁵

Salió pelo.

(Salió pelo.)

* *Salió pelu.*

Salieron pelos.

(Salieron pelos.)

⁶⁵ Estos adjetivos son los que pueden funcionar como adyacentes prenucleares y como sustantivos sin necesidad del artículo *el* (*Vino otru, Vino otru home*).

Salió'l pelo. *Salió esi pelo.*
Salió'l pelu. *Salió esi pelu.*
Salieron los pelos. *Salieron esos pelos.*
 (Salió el pelo; Salió el filamento de pelo; Salieron los pelos. Salió ese pelo;
 Salió ese filamento de pelo; Salieron esos pelos.)

Caía piedra molío.
 (Caía piedra molida.)
 **Caía piedra molida.*
Caíen piedras molíes.
 (Caían piedras molidas.)

Caía esa piedra molío. *Caía otra piedra molío.*
Caía esa piedra molida. *Caía otra piedra molida.*
Caíen eses piedras molíes. *Caíen otras piedras molíes.*
 (Caía esa piedra molida; Caía ese fragmento de piedra molida; Caían
 esas piedras molidas. Caía otra piedra molida; Caía otro fragmento de
 piedra molida; Caían otras piedras molidas.)

Merqué fierro.
 (Compré hierro.)
 **Merqué fierru.*
Merqué fierros.
 (Compré hierros.)

Merqué'l fierro. *Merqué dalgún fierro.*
Merqué'l fierru. *Merqué dalgún fierru.*
Merqué los fierros. *Merqué dalgunos fierros.*
 (Compré el hierro; Compré la pieza de hierro; Compré los hierros.
 Compré algún hierro; Compré alguna pieza de hierro; Compré algunos
 hierros.)

Barrí fueya seco.

(Barrí hoja seca.)

**Barrí fueya seca.*

Barrí fueyes seques.

(Barrí hojas secas.)

Barrí la fueya seco.

Barrí esa fueya seco.

Barrí la fueya seca.

Barrí esa fueya seca.

Barrí les fueyes seques.

Barrí eses fueyes seques.

(Barrí la hoja seca; Barrí la «unidad» de hoja seca; Barrí las hojas secas.

Barrí esa hoja seca; Barrí esa «unidad» de hoja seca; Barrí esas hojas secas.)

En los casos de sinonimia, sólo las concordancias de unidades que no sean adjetivos prenucleares revelan esta restricción:

Punxo papel.

Punxo papeles.

(Puso papel; Puso papeles.)

Punxo papel negro.

(Puso papel negro.)

**Punxo papel negru.*

Punxo papeles negros.

(Puso papeles negros.)

Pescó merluza.

Pescó merluces.

(Pescó merluza; Pescó merluzas.)

Pescó merluza y comiólo.

(Pescó merluza y la comió.)

**Pescó merluza y comióla.*

Pescó merluces y comióles.

(Pescó merluzas y las comió.)

Esta indistinción de número entre lo continuo y lo discontinuo se explica como una suspensión de la oposición entre ambas figuras en ausencia del morfema artículo (§ 4.2.5).

3.2.6. Otro uso negado a las formas discontinuas de los sustantivos con triple distinción de número es su empleo con los adjetivos de cuantificación imprecisa, las formas como *muncho*, *poco*, *demasiao*, *abondo*, *bastante*, los adjetivos comparativos *tanto*, *más* y *menos*, y el relativo cuantificador (*cuanto*, *cuánto*).⁶⁶

Poco pelo.

(Poco pelo.)

**Poco pelu.*

Pocos pelos.

(Pocos pelos.)

Traxo bastante filo blanco.

(Trajo bastante hilo blanco.)

**Traxo bastante filu blancu.*

Traxo bastantes filos blancos.

(Trajo bastantes hilos blancos.)

¿*Pa qué trai tanto fierro?*

(¿Para qué trae tanto hierro?)

*¿*Pa qué trai tanto fierru?*

¿*Pa qué trai tantos fierros?*

(¿Para qué trae tantos hierros?)

⁶⁶ Los cuantificadores con velar final pueden pronunciarse con *-o* o *-u* según el dialecto. En ningún caso se dan oposiciones paradigmáticas del tipo *{*muncho* - *munchu*}, *{*cuanto* - *cuantu*}, etc. Esta ausencia de oposición y la diversidad dialectal se explican porque ni como adjetivos prenucleares ni como sustantivos (*vid. infra*) hay oposición entre lo continuo y lo discontinuo con estas unidades.

- ¿*Cuánto queso quies?*
(¿Cuánto queso quieres?)
* ¿*Cuánto quesu quies?*
¿*Cuántos quesos quies?*
(¿Cuántos quesos quieres?)

Cuando las formas continua y discontinua son sinónimas sólo las concordancias pueden revelar esta restricción:

Más plásticu.
Más plásticos.
(Más plástico; Más plásticos.)

Más plásticu duro.
(Más plástico duro.)
* *Mas plásticu duru.*
Más plásticos duros.
(Más plásticos duros.)

Muncha piedra.
Munches piedras.
(Mucha piedra; Muchas piedras.)

Muncha piedra molío.
(Mucha piedra molida.)
* *Muncha piedra molida.*
Munches piedras molíes.
(Muchas piedras molidas.)

Cuando estos cuantificadores desempeñan una función sustantiva tampoco pueden reflejar los morfemas de un sustantivo en número discontinuo:

Guardó'l queso y perdióse poco.

(Guardó el queso y se perdió poco.)

**Guardó'l quesu y perdióse poco.*⁶⁷

Guardó los quesos y perdiéronse pocos.

(Guardó los quesos y se perdieron pocos.)

Guardó la mazana y perdióse poco.

(Guardó la manzana y se perdió poca.)

**Guardó la mazana y perdióse poca.*

Guardó les mazanes y perdiéronse poques.

(Guardó las manzanas y se perdieron pocas.)

Nun acabó l'ablana turrao y dexó muncho pa comelo al otru día.

(No acabó la avellana tostada y guardó mucha para comerla el día siguiente.)

**Nun acabó l'ablana turrada y dexó muncha pa comela al otru día.*

Nun acabó les ablanes turraes y dexó munches pa comeles al otru día.

(No acabó las avellanas tostadas y guardó muchas para comerlas el día siguiente.)

La imposibilidad de uso de estas unidades en concordancia con un sustantivo con el morfema discontinuo se debe a una restricción semántica. Las formas *muncho*, *poco*, etc., conforman una sustancia referente a la cantidad, la cuantificación imprecisa, mientras que el número discontinuo hace referencia a una cantidad precisa o exacta, la cantidad de uno. La combinación de ambos valores sería contradictoria.

⁶⁷ Este enunciado es gramatical si *poco* desempeña función adverbial. Para evitar su confusión con el adverbio puede partirse del plural (*Guardó los quesos, pero perdiéronse pocos*) y conmutar tal número por el discontinuo. Se concluye que tal conmutación es inviable, pues se obtiene un enunciado agramatical en caso de considerar que *poco* concuerda con *quesu*.

No son raras estas incompatibilidades por incongruencia semántica entre las cantidades conformadas por los morfemas de número y las conformadas por otras figuras de contenido. Así, por ejemplo, el adjetivo *dos*, que hace referencia a una cantidad precisa y plural, es incompatible con cualquier forma morfológica que no sea el plural (**dos fierro*, **dos fierru*), dado que, frente a la cantidad precisa de *dos*, el número continuo especifica cantidad no precisada y, frente a la cantidad de *dos*, el discontinuo especifica la de uno.

Los cuantificadores imprecisos no suelen admitir el empleo del artículo (*el*, *la*) ni la compañía de unidades que porten el contenido del mismo. Esta ausencia del artículo bastaría para explicar la indistinción entre ‘continuo’ y ‘discontinuo’ (§ 3.2.5) y debería llevar a desechar la presencia de los cuantificadores imprecisos como causa directa de la indistinción. Sin embargo, en los pocos casos en que es posible la presencia conjunta de cuantificador impreciso y artículo se observa que la presencia del artículo no resuelve la imposibilidad de uso del número discontinuo.

El poco pelo que-y quedaba cortólo.

(El poco pelo que le quedaba lo cortó.)

**El poco pelu que-y quedaba cortólu.*

Los pocos pelos que-y quedaben cortólos.

(Los pocos pelos que le quedaban los cortó.)

Parece, pues, que la ausencia de unidades con el contenido del artículo (*el*, *un*, *esti*) y la presencia de cuantificadores imprecisos (*poco*, *abondo*, etc.) han de delimitarse como dos causas distintas que impiden la distinción entre lo continuo y lo discontinuo (§§ 4.2.5-4.2.6).

3.3. ¿Paradigmas de cinco invariantes?

3.3.1. En asturiano no se conocen paradigmas morfológicos nominales de cinco unidades ni casos de triple distinción de géne-

ro. No es posible delimitar una función paradigmática de cinco invariantes del tipo *{*blanco, blancu, blancos, blanca, blanques*}, ni un subconjunto de esta con triple distinción de género como *{*blancu, blanca, blanco*} entrando en concordancia. No hay sustantivos con tales posibilidades de conmutación ni, en consecuencia, adjetivos ni ningún otro tipo de unidades (referentes pronominales, pronombres, etc.) que las puedan reflejar en concordancia con aquellos.⁶⁸

Suele pensarse que los adjetivos sustantivados mediante el artículo, los demostrativos, los pronombres de tercera persona y los referentes átonos de complemento directo ofrecen tales posibilidades de conmutación, como *{*el llanu, la llana, lo llano*}, *{*esi, esa, eso*}, *{*elli, ella, ello*} o *{*dexólu, dexóla, dexólo*}.⁶⁹ Sin embargo, los morfemas de unidades como *el llanu* y *la llana*, *esi* y *esa*, *elli* y *ella*, *dexólu* y *dexóla*, cuando entran en concordancia con los morfemas de un sustantivo y son conmutables, sus posibi-

⁶⁸ En el habla de San Cloyo, población del municipio de Oviedo, se señalan dos usos de triple terminación sustantiva, raros en comparación con cualquier otra variedad dialectal, las distinciones efectuadas hacen referencia, principalmente, al tamaño: *cestu* 'cesto pequeño' / *cesto* 'cesto grande' / *cesta* 'cesta'; *goxu* 'cesto de varas pequeño' / *goxo* 'cesto de varas' / *goxa* 'cesto de varas profundo y ancho' (Josefina MARTÍNEZ ÁLVAREZ, *Bable y Castellano en el Concejo de Oviedo*, nº 17 de *Archivum*, Oviedo, Univ. de Oviedo, 1967, págs. 34, 73, 222 y 290).

La falta de más datos impide determinar si, en esa habla, hay o no triple oposición morfemática, esto es, si las conmutaciones *cestu - cesto - cesta* pueden provocar la conmutación de otras unidades como adjetivos y referentes (*cestu vieyu - *cesto vieyo - cesta vieya*) o no (*cestu vieyu - *cesto vieyo - cesta vieya*). De darse la primera posibilidad, esta variedad dialectal, en relación con el resto del dominio, habría de considerarse aparte. El hecho de que estos sustantivos sean contables apunta hacia la segunda como la que realmente tiene lugar, pues es característica inherente a las flexiones sustantivas con concordancias adjetivas del tipo *vieyu - vieyo* que sus miembros sean medibles (§ 3.2.3).

⁶⁹ Manejando las cinco supuestas invariantes, estas serían *{*el llanu, la llana, lo llano, los llanos, les llanes*}, *{*esi, esa, eso, esos, eses*}, *{*elli, ella, ello, ellos, elles*} y *{*dexólu, dexóla, dexólo, dexólos, dexóles*}.

lidades de conmutación se limitan a las del sustantivo con el que concuerdan. Como ningún sustantivo presenta esas posibilidades de conmutación, tampoco las puede presentar el adjetivo sustantivado, el demostrativo ni ninguna otra unidad pronominal que concuerde con aquel.

Unidades con el artículo *lo* (*lo llano*), los demostrativos *esto*, *eso* y *aquello* y el pronombre *ello* tienen lugar cuando se da por consabido un sustantivo o cuando no se da por consabido ninguno. En el primer caso, estas unidades concuerdan con un sustantivo o reflejan sus posibilidades de conmutación morfológica, que nunca son del tipo **{el llanu, la llana, lo llano}*, **{esi, esa, eso}* ni **{elli, ella, ello}*: - ¿*Qué tierra?* - *Lo llano*; *Dame aquello* (siendo consabido el sustantivo *lleche*); *El puré ta mui caliente, nun puedo con ello*. En el segundo caso, como es lógico, las unidades señaladas no pueden concordar con un sustantivo: *Gústame lo caro* (en referencia a cualquier objeto extralingüístico); *Dame eso* (en referencia a un lápiz pero no al sustantivo que lo designa, en asturiano *llapiceru* y con concordancia del tipo *esi llapiceru negru*); *Ello yera un home* ‘érase una vez un hombre’.

Cuando con unidades como *lo llano*, *eso* y *ello* no se da por consabido ningún sustantivo y no hay, como es obvio, concordancia con un sustantivo. Estas unidades únicamente pueden reclamarse unas a otras (*Gústame lo caro porque ye bono*) pero no hay posibilidad de conmutación de su morfema. En consecuencia, no pueden delimitarse paradigmas del tipo **{el llanu, la llana, lo llano}*, **{esi, esa, eso}* ni **{elli, ella, ello}*. La imposibilidad de conmutación se explica porque con el uso de cualquier otra forma de las flexiones de esas unidades (*la llana*, *esi*, *elles*, etc.) se está dando por consabido un sustantivo. No hay relación paradigmática entre una forma que no da por consabido un sustantivo y otra que sí lo hace, pues se dan en ámbitos contextuales distintos. Por ejemplo, si *Gústame lo caro porque ye bono* es usado sin dar por consabido ningún sustantivo, no es conmutable por *Gústame la cara porque ye bona*, pues este último signo ca-

rece de sentido si no se está dando por consabido un sustantivo. Si hay posibilidad de conmutación, *Gústame lo caro porque ye bono* - *Gústame la cara porque ye bona*, será porque en *Gústame lo caro porque ye bono* se está dando por consabido un sustantivo y, por tanto, sus posibilidades de conmutación morfológica serán las del sustantivo consabido.

{«Ø»} *Gústame lo caro porque ye bono.*
(Me gusta lo caro porque es bueno.)

{queso} *Gústame lo caro porque ye bono.*
{quesu} *Gústame'l caru porque ye bonu.*
{quesos} *Gústenme los caros porque son bonos.*
(Me gusta el caro porque es bueno; Me gusta la pieza cara porque es buena; Me gustan los caros porque son buenos.)

{cebolla} *Gústame lo caro porque ye bono.*
{cebolla} *Gústame la cara porque ye bona.*
{cebolles} *Gústenme les cares porque son bones.*
(Me gusta la cara porque es buena; Me gusta la pieza cara porque es buena; Me gustan las caras porque son buenas.)

{xatu} *Gústame'l caru porque ye bonu.*
{xatos} *Gústenme los caros porque son bonos.*
{xata} *Gústame la cara porque ye bona.*
{xates} *Gústenme les cares porque son bones.*
(Me gusta el caro porque es bueno; Me gustan los caros porque son buenos; Me gusta la cara porque es buena; Me gustan las caras porque son buenas.)

3.3.2. En asturiano no se distingue formalmente un «neutro» de otras formas morfológicas como en lenguas muy semejantes como el castellano o el gallego, pues lo que en aquellas es una forma no conmutable y al margen de los paradigmas de morfemas conmutables, en asturiano se confunde en la expresión con

uno de los morfemas (conmutables) de un paradigma de tres unidades. No obstante, como el valor semántico de este morfema en asturiano es ajeno a cualquiera de los valores relacionados con la oposición de género⁷⁰ e indica ‘cantidad’ sin especificarla o no especifica una cantidad en concreto (§ 4.3.3), se explica que sea este morfema, como el del «neutro» de esas lenguas, el que pueda ser usado para referirse a cualquier objeto extralingüístico. La referencia de este morfema, como la del «neutro» citado, no es en ese uso a algo impreciso o indeterminado, como a veces se entiende, sino a algo perfectamente precisable y determinable por la situación extralingüística. Por esa razón es usado cuando no se da por consabido ningún sustantivo, cuando no hay especificación semántica. Su referente puede ser cualquier objeto extralingüístico (incluidos los metalingüísticos),⁷¹ haya o no un término para designarlo, cuando este es obvio. Los términos y los morfemas que podrían ayudar a especificar semánticamente el objeto referido son entonces eludidos. Así se explican usos como, *Quiero eso*, usado cuando la situación no deja lugar a dudas sobre lo referido; como *Gústame lo caro*, con un uso similar al anterior o, cuando no designa a ningún objeto, con el sentido de ‘todo lo que es caro’; como *privao, acutao*, en letreros que indican zonas restringidas sin concordar con ningún sustantivo; o como su em-

⁷⁰ El paradigma de tres unidades conlleva la anulación del paradigma de género (§§ 4.2.1-4.2.2).

⁷¹ Cuando se alude a un enunciado presente en el mensaje es usado este morfema (*Xuan foi a casa, eso ye seguro* ‘Xuan fue a casa, eso es seguro’, *Parlla, nun tengas vergüenza por ello* ‘habla, no tengas vergüenza por ello’). Esto se explica por el hecho de que los signos o partes de signos a las que hace referencia el morfema son tratados como un objeto ajeno a la figura morfológica (no hay relación sintagmática ni proyección entre el morfema y el enunciado), esto es, como un objeto extralingüístico. El uso de unidades con este morfema es obligado, pues normalmente no se dispone de sustantivos cuyo contenido coincida con el de un enunciado.

pleo en referencia a personas (frecuentemente niños),⁷² como *¡Probiquino ello, que ta malino!* ('pobrecito él, que está malito') en referencia a una persona (varón o hembra), en lugar de un morfema que contribuiría a especificar el sexo del referido.⁷³

El número continuo coincide, además, con el del «neutro» de las lenguas citadas en el hecho de que es obligado su uso para reproducir infinitivos y oraciones subordinadas sustantivas (*Quería trabayar, pero eso nun lo va a conseguir, Dixo que firmaría, pero nun toi seguru d'ello*). Dichas unidades carecen de morfemas de género y número, pues están categorizadas como sustantivos por otros medios, por tanto, de las posibles formas sólo podrá reproducirlas en asturiano la menos marcada, la unidad pronominal en número continuo, forma extensa del número que no se combina con el género.

En estos casos no es posible la conmutación del número en las unidades pronominales, pues no admiten variación morfemática de ese tipo los infinitivos y subordinadas sustantivas, dado que carecen de morfemas de género y número. Pero esto no justifica considerar el morfema de las formas continuas que los reproducen como un morfema distinto. La reproducción morfológica es formalmente idéntica a la que tiene lugar ante cualquier sustantivo continuo invariable en número. Nada distingue morfológicamente al pronombre *eso* y al referente *lo* del primer enunciado de los del segundo: *Quería trabayar, pero eso nun lo va a conseguir, Quería farina, pero eso nun lo va a conseguir*.

En fin, falsos paradigmas como **{blanco, blancu, blancos, blanca, blanques}*, **{lo blanco, el blancu, los blancos, la blanca, les blanques}*, *{eso, esi, esos, esa, eses}*, etc., son el resultado de confundir en uno los paradigmas de cuatro y tres invariantes. Los

⁷² Vid. J. GARCÍA FERNÁNDEZ, «Más notes...

⁷³ Este uso connota afecto, connotación que se desprende de (o provocada por) el hecho de que para el emisor la persona referida no necesita especificación semántica, en lo relativo al sexo y al número, por medio de los morfemas.

de cuatro son {*blancu, blancos, blanca, blanques*}, {*el blancu, los blancos, la blanca, les blanques*}, {*esi, esos, esa, eses*} o {*elli, ellos, ella, elles*}, y los de tres son, bien los de «apariencia» masculina {*blanco, blancu, blancos*}, {*lo blanco, el blancu, los blancos*}, {*eso, esi, esos*} o {*ello, elli, ellos*}, bien los de «apariencia» femenina {*blanco, blanca, blanques*}, {*lo blanco, la blanca, les blanques*}, {*eso, esa, eses*} o {*ello, ella, elles*}.

3.3.3. La extensión paradigmática de los paradigmas morfológicos está en relación directa con la definición de flexión (§§ 1.4.1-1.4.2) y, tal como aquí se ha caracterizado (§§ 1.4.3-1.4.5), no puede considerarse que en asturiano haya flexiones nominales de más de cuatro miembros ni, en consecuencia, funciones paradigmáticas morfológicas de más de cuatro invariantes. Sería distinto si se consideraran flexiones relaciones paradigmáticas como {*ruso* ‘lengua rusa’, *rusu* ‘ruso’, *rusos, rusa, ruses*}⁷⁴ o {*piescu* ‘melocotón (fruto)’, *piescos, piescal* ‘melocotonero’, *piescales*}, pues se aislarían paradigmas morfológicos de cinco invariantes en concordancia con los miembros de estas flexiones:

⁷⁴ En asturiano el sustantivo mediante el que se designa un habla, lengua o dialecto está siempre en número continuo (*l'alemán conozlo bien* ‘la lengua alemana la conoce bien’, *inglés americano* ‘la lengua inglesa de América’, *francés antiguo* ‘la lengua francesa antigua’). Por esta razón, en la zona de distinción entre lo continuo y lo discontinuo mediante las finales velares en los sustantivos (*fierro, fierru*), los nombres de lenguas y dialectos terminados en velar se realizan con -o (*ruso* ‘lengua rusa’, *asturiano* ‘lengua asturiana’, *polaco* ‘lengua polaca’, *zamorano* ‘dialecto de Zamora’). Así, mediante la concordancia (*alemán vieyo* ‘lengua alemana antigua’, *alemán vieyu* ‘el individuo alemán viejo’) y, cuando el sustantivo acaba en velar, mediante el sustantivo (*italiano* ‘lengua italiana’, *italianu* ‘individuo italiano’) se distingue entre lengua e individuo natural de un país.

El ruso ye poco conocío.

(La lengua rusa es poco conocida.)

El rusu ye poco conocíu.

Los rusos son poco conocíos.

La rusa ye poco conocida.

Les ruses son poco conocés.

(El ruso es poco conocido; Los rusos...; La rusa...; Las rusas...)

Esi piescu seco nun lo lleves.

Esi piescu secu nun lu lleves.

Esos piescos secos nun los lleves.

(Ese melocotón seco no lo lleves; Esa pieza de melocotón...; Esos melocotones...)

Esa piescal seca nun la lleves.

Eses piescales seques nun les lleves.

(Ese melocotonero seco no lo lleves; Esos melocotoneros...)

Aunque se cumplen parte de las características que definen a una flexión en la relación paradigmática, ninguno de los miembros recubre o conforma una sustancia de contenido que incluya en exclusiva a las restantes sustancias que recubren o conforman el resto de los miembros. La referencia del sustantivo *ruso* no recubre ni es recubierta por las de los otros términos. La oposición entre *ruso* y *rusu* es, además de morfológica, semántica. Por tanto, {*rusu* 'ruso', *rusos*, *rusa*, *ruses*} es una flexión distinta de la «flexión unimembre» de {*ruso*}. Lo mismo puede decirse del otro ejemplo, atendiendo al criterio de la «inclusión» que aportan los morfemas en caso de haber idéntica base léxica, se distinguen dos flexiones {*piescu*, *piescos*} y {*piescal*, *piescales*} por separado.

3.3.4. Los paradigmas de figuras morfológicas formados por cuatro y tres invariantes son únicamente dos, uno de cuatro figuras y otro de tres, independientemente de que las figuras de la expresión que sirvan para distinguir las figuras morfológicas sean distintas. Por ejemplo, el mismo paradigma de cuatro puede dis-

tinguirse mediante las conmutaciones en la expresión {-*u*, -*os*, -*a*, -*es*} o {-*i*, -*os*, -*a*, -*es*}, como en {*altu*, *altos*, *alta*, *altes*} y {*esi*, *esos*, *esa*, *eses*}. En lo que se refiere al paradigma de tres unidades, el mismo paradigma puede distinguirse mediante las conmutaciones en la expresión {-*o*, -*u*, -*os*} u {-*o*, -*a*, -*es*}, como en {*alto*, *altu*, *altos*} o {*alto*, *alta*, *altos*}. Uno y otro conjunto de conmutaciones en la expresión se asocian al *mismo* conjunto de oposiciones de contenido, ni siquiera son variedades de distintos paradigmas. Nada hay que lleve a considerar que los morfemas de *fierru negro*, *fierru negru* y *fierros negros* son distintos a los de *fueya seco*, *fueya seca*, *fueyes seques*. En ambos casos se está ante una función paradigmática de tres invariantes de morfemas intensos hétero- y homonexuales, no siendo posible distinguir dos funciones distintas ni oposición entre los morfemas asociados a expresiones distintas (§§ 2.2.5-2.2.8).

IV. SISTEMA MORFOLÓGICO NOMINAL DEL ASTURIANO

4.1. Multiplicidad de paradigmas y análisis⁷⁵

4.1.1. En asturiano se delimitan dos paradigmas morfológicos nominales de máxima diferenciación, uno de cuatro invariantes y otro de tres. El primero se articula internamente mediante una doble distinción de número y doble distinción de género, y el otro mediante triple distinción de número y sin distinción de número. Se obtienen así dos sistemas morfológicos nominales distintos en una misma lengua y, además, sin relación aparente.

4.1.2. Este es un caso particular de un problema de Lingüística general. Desde siempre, deliberadamente o no, en el análisis lingüístico se ha partido de la hipótesis de la unidad de la lengua como objeto de estudio, esto es, de la consideración de que internamente una lengua es un único sistema. Esta perspectiva, aplicada a las distintas «partes» de una lengua, lleva a considerar que esta, como objeto de análisis, tendrá un único sistema de expresión, un único «sistema de contenido», una única sintaxis, etc. Este planteamiento se concreta en suponer que una lengua tendrá

⁷⁵ Álvaro ARIAS CABAL, «Los componentes del archifonema. A propósito de la inflexión de *á* en el habla de Los Ancares», *Actas do 5º Congreso Internacional de Estudos Galegos (Tréveris, 8/11 outubro de 1997)*, vol. II, *Lingüística*, Trier, Asociación Internacional de Estudios Galegos, Univ. Trier, en prensa; *id.*, *Oposición...*, cap. VI.

un único paradigma de sílabas posibles, un único sistema consonántico, un único sistema casual (si se distinguen casos), un único paradigma verbal (si tiene conjugación), etc.

No es este lugar para profundizar en este problema, baste señalar que, a poco que se examine cualquier lengua, se comprueba mediante conmutación que pocas veces puede decirse que un paradigma de figuras (de expresión o de contenido) es idéntico en todo contexto. Por ejemplo, en español en posición intervocálica se distinguen 19 consonantes y en posición inicial de palabra 17,⁷⁶ con lo que se delimitan dos sistemas consonánticos distintos y, con seguridad, se delimitarían muchos más si se atendiera a todas las posibles posiciones fonológicas. Puede decirse que, del mismo modo, en asturiano se delimitan dos paradigmas de número en contextos distintos, uno formado por dos figuras cuando está presente el género y otro por tres cuando no hay género o es invariable.

Esta multiplicidad de paradigmas (consonántico, morfológico, etc.) niega, en principio, la unidad del sistema que configura una lengua y, con ello, una hipótesis imprescindible para el análisis. Sin pretenderlo o, al menos, sin prever toda su posible utilidad metodológica, la fonología del estructuralismo europeo ha desarrollado un principio teórico que puede resolver el problema de la multiplicidad de paradigmas con distinto número de invariantes y, así, salvaguardar la hipótesis de la unidad de la lengua necesaria para el análisis: el principio de neutralización.

4.1.3. Con el principio de neutralización pueden llegar a considerarse equivalentes paradigmas formados por un distinto número de miembros. Por ejemplo, en una lengua en la que, según el contexto fonológico, se delimitaran tres sistemas vocálicos con

⁷⁶ En esta última posición está vedada la presencia de la vibrante simple /r/ y no hay triple oposición entre nasales por la casi nula presencia de la nasal palatal /ɲ/.

un distinto número de miembros ($\{a, b, c, d\}$, $\{1, 2, 3\}$ y $\{\alpha, \beta\}$), la equivalencia entre esos sistemas sólo podría postularse a partir del principio de neutralización. Bastaría con considerar que en los paradigmas de tres y dos miembros hay neutralización de oposiciones y algunas de sus invariantes o todas son sincretismos, esto es, unidades establecidas por neutralización ($\{a, b, c, d\} \equiv \{a:b, c, d\} \equiv \{a:b, c:d\}$).

El principio de neutralización puede aplicarse en la interpretación y análisis de cualquier conjunto de paradigmas formados por invariantes. Sin embargo, en la práctica, el mismo estructuralismo europeo sólo lo ha aplicado en el estudio de los paradigmas de fonemas. Dos problemas teóricos han impedido a esta corriente su aplicación en ámbitos distintos del fonemático. Por un lado, la carencia de un desarrollo teórico de las consecuencias de la neutralización de una oposición entre unidades mínimas o indivisibles; por otro, la negación de cualquier posibilidad de conmutación entre figuras que no sean las del plano de la expresión (especialmente los fonemas). Esto ha llevado a considerar imposible la neutralización de oposiciones entre figuras del plano del contenido como los morfemas.

4.1.4. La posibilidad de aplicación del principio de neutralización en el plano del contenido pasa por la consideración de que este es un plano articulado analizable en figuras o que pueden delimitarse más componentes que los que se detectan mediante la segmentación en signos, los significados de signo. Tal requisito viene dado por la definición misma de neutralización. La neutralización es la suspensión de una oposición y las oposiciones son relaciones que se establecen por conmutación entre figuras, únicas entidades conmutables. En consecuencia, sólo puede aplicarse el principio de neutralización a las relaciones entre invariantes, no a las relaciones entre signos ni entre significados de signo (a menos que estos últimos se analicen como figuras).

En los casos en que se acepta el análisis del plano del contenido en figuras, al menos en el caso de las unidades gramaticales, se encuentra una dificultad insalvable al intentar introducir el concepto de neutralización. Como lo que se sabe sobre la neutralización es, básicamente, gracias al plano de la expresión, las carencias y problemas sin resolver que se plantean en este hacen impracticable su aplicación al plano del contenido.

Se ha tendido a tratar unidades como los morfemas como si fueran rasgos pertinentes en varios aspectos, incluido el de las consecuencias de la neutralización. Se entiende que un morfema se asemeja antes al rasgo pertinente que al fonema, en el sentido de que rasgo pertinente y morfema son componentes mínimos e inanalizables, mientras que el fonema es analizable en componentes menores. Como se entiende que el resultado de una neutralización de una oposición entre rasgos pertinentes es siempre «cero», una ausencia, la aplicación de este proceder en lo que se refiere a los morfemas, hace impracticable el análisis de la neutralización entre morfemas. Pues no puede afirmarse que uno de los morfemas, una figura gramatical opositiva frente a otras, es una ausencia.

Por ejemplo, dada la triple oposición morfológica de número del asturiano {continuo, discontinuo, plural}, se constata que en algunos contextos esta triple distinción se reduce a una doble distinción, {singular, plural}. Como sucede, por ejemplo, en los adjetivos prenucleares, *esi fierro, esi fierru, esos fierros*. Sin embargo, es inviable considerar que en *esi - esos*, con respecto a la triple oposición, se suspende oposición alguna. Si se procede a considerar que se establece una unidad por neutralización semejante al archifonema, por analogía con los rasgos pertinentes se seguiría que el resultado de la suspensión de la oposición entre 'continuo' y 'discontinuo' sería «cero». El análisis sería contradictorio, pues se obtendría una ausencia y la figura de plural, mientras que lo que se constata es una oposición entre dos invariantes: *esi - esos*. Dado que *esi* y *esos* son idénticos en el plano

del contenido excepto en lo que se refiere al número, de considerar que es «cero» el morfema de número de *esi*, su contenido no se distinguiría del de la forma plural, sería idéntico a parte del de *esos*, pues *esi* tendría ningún contenido opuesto al de la forma de plural.

<i>esi fierro</i> 'Continuo'	/	<i>esi fierru</i> 'Discontinuo'	/	<i>esos fierros</i> 'Plural'
<i>fierro</i> 'Continuo'		<i>fierru</i> 'Discontinuo'		<i>fierros</i> 'Plural'
<i>esi</i> Ø		<i>esi</i> Ø		<i>esos</i> 'Plural'

4.1.5. El error de este planteamiento se encuentra en considerar que el resultado de una neutralización puede ser una anulación, esto es, «cero» o la ausencia de cualquier figura. La neutralización es la suspensión de una oposición entre figuras, y el resultado de esa suspensión es el establecimiento de una figura con la pertinencia en común de aquellas figuras (la cual nunca es «cero»). Por ejemplo, de la neutralización de la oposición del castellano /r/ - /r̄/ en posición no intervocálica no resulta la ausencia de un fonema (*rosa* /Øósa/), sino una unidad fonemática opositiva o conmutable /r:r̄/ (/r:r̄ósa/) cuya pertinencia es equivalente a la pertinencia que /r/ y /r̄/ tienen en común. Esta observación es aplicable en cualquier nivel analítico y en cualquier plano del signo, aunque las figuras manejadas sean mínimas o inanalizables.

Por ejemplo, la triple oposición entre nasales del español {/m/, /n/, /ɲ/} se reduce una oposición bilateral {/m/, /n : ɲ/} en algunos contextos (*v. gr.* la nasal en margen prenuclear de sílaba e interior de palabra precedida de consonante, *hormazo*, *hornazo*). En el nivel analítico de los rasgos pertinentes lo que distingue a las

tres nasales es la oposición {'labial', 'alveolar', 'palatal'}, cuando se neutraliza la oposición /n/ - /ɲ/ no puede entenderse que la oposición 'alveolar' - 'palatal' se «anula» y resulta cero. De ser así, /m/ y /n : ɲ/ no se distinguirían, pues los rasgos que compondrían /n : ɲ/ serían idénticos a parte de los de /m/. Ha de entenderse, pues, que con la neutralización de la oposición 'alveolar' - 'palatal' se establece una figura con una pertinencia equivalente a la equivalencia en común de 'alveolar' y 'palatal'. De este modo, lo que opone a /m/ y /n : ɲ/ en el nivel analítico de los rasgos pertinentes es una oposición entre dos rasgos pertinentes, 'labial' y el sincretismo 'alveolar : palatal'.

Si se manejan figuras del plano del contenido, tanto analizables como mínimas o indescomponibles, se obtendrá el mismo resultado de una neutralización. Dada la triple oposición entre figuras {continuo, discontinuo, plural}, de tener lugar la neutralización de la oposición entre 'continuo' y 'discontinuo', el resultado no sería la anulación o «Ø», sino una figura establecida por neutralización con una pertinencia equivalente a la que ambas tienen en común y opuesta a plural, el sincretismo 'continuo : discontinuo'.

La reducción a una doble oposición de número que se observa en asturiano en determinados contextos, {singular, plural}, puede interpretarse como una neutralización de la oposición 'continuo' - 'discontinuo' en la que «singular» es una unidad establecida por neutralización con una pertinencia equivalente a la pertinencia en común de 'continuo' y 'discontinuo'. La doble oposición de número se analiza entonces como {continuo : discontinuo, plural}. Sólo así puede entenderse que los paradigmas de número {continuo, discontinuo, plural} y {singular, plural} son variedades equivalentes, con el análisis de una y otra como {continuo, discontinuo, plural} y {continuo : discontinuo, plural}.

4.1.6. Sólo puede admitirse que el resultado de una neutralización es «Ø» o una anulación cuando las oposiciones que se

suspenden o neutralizan son todas las oposiciones de un paradigma y no es posible conmutación alguna entre figuras. Mediante tal suspensión se establece una categoría anulada. La afirmación de la «presencia» de una categoría anulada es posible cuando variedades potencialmente equivalentes se diferencian en que una presenta una categoría y la otra no. Si puede justificarse por el contexto la presencia de esa categoría en la primera variedad y su ausencia en la segunda, puede entenderse que ambas variedades son efectivamente equivalentes y que en la segunda está presente tal categoría, pero con suspensión de las oposiciones entre sus invariantes.

Por ejemplo, en asturiano el paradigma de género {masculino, femenino} está presente en combinación con el paradigma de doble distinción de número, pero está ausente cuando en el paradigma de número hay triple distinción. Para poder considerar ambos sistemas morfológicos como variedades equivalentes de un mismo sistema morfológico, ha de explicarse la presencia y ausencia del paradigma de número. La imposibilidad de conmutación del género en presencia de un morfema de la triple distinción de número ha de interpretarse como una suspensión de todas las oposiciones de la categoría de género, {masculino : femenino}, esto es, como una anulación de la categoría de género. El paradigma {masculino : femenino} puede ser considerado equivalente al paradigma {masculino, femenino}. Internamente se diferenciarán en que el primero estará formado por variantes, unidades que entran en sustitución y no en conmutación, y el segundo por invariantes, unidades que entran en conmutación.

4.2. Identificación de los paradigmas como variedades

4.2.1. En asturiano se delimitan dos paradigmas morfológicos nominales de máxima diferenciación, uno de cuatro invariantes y otro de tres.

I	<i>neñu</i>	I	<i>filo</i>
2	<i>neños</i>	II	<i>filu</i>
3	<i>neña</i>	III	<i>filos</i>
4	<i>neñes</i>		

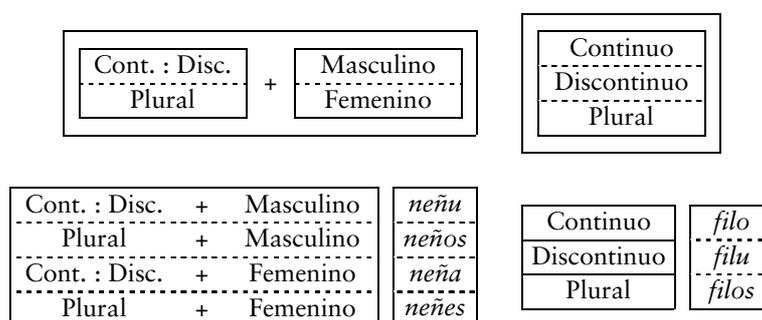
La identificación de ambos paradigmas como variedades de un único sistema morfológico no se resuelve con el análisis del paradigma de cuatro invariantes en dos categorías en relación sintagmática.

Singular		+	Masculino		Continuo	Discontinuo	Plural
Plural			Femenino				
Singular	+	Masculino	<i>neñu</i>	Continuo	<i>filo</i>		
Plural	+	Masculino	<i>neños</i>	Discontinuo	<i>filu</i>		
Singular	+	Femenino	<i>neña</i>	Plural	<i>filos</i>		
Plural	+	Femenino	<i>neñes</i>				

Atendiendo a las sustancias conformadas y a la naturaleza de los morfemas, el paradigma de triple distinción y uno de los dos que componen el de doble distinción podrían identificarse como variedades de una misma categoría. La distinción de cantidad {singular, plural} podría ser considerada como equivalente a la distinción {continuo, discontinuo, plural} sobre la base de que 'singular' podría analizarse como una invariante con una pertinencia idéntica a la pertinencia en común de 'continuo' y 'discontinuo', esto es, el morfema 'singular' podría ser considerado como un sincretismo 'continuo : discontinuo' o invariante resultante de la neutralización de la oposición 'continuo' - 'discontinuo'.

Sin embargo, tal identificación entre {singular, plural} y {continuo, discontinuo, plural} a partir del análisis del primer paradigma como {continuo : discontinuo, plural} es inadecuada. Ca-

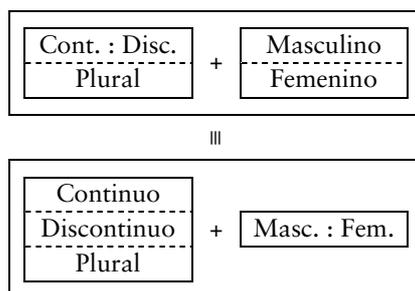
rece de objeto, pues no sirve para reducir los dos sistemas morfológicos aislados a uno solo, esto es, un sistema en el que uno y otro pudieran ser considerados variedades equivalentes. Uno de ellos sería una función sintagmática entre dos categorías y el otro no.



4.2.2. La única identificación posible entre ambos sistemas pasa por la consideración de que la indistinción de género que tiene lugar cuando hay triple distinción morfemática es una «ausencia presente». Así, la imposibilidad de conmutación entre ‘masculino’ y ‘femenino’ en combinación con un morfema del paradigma {continuo, discontinuo, plural} no se explicaría como una ausencia del paradigma {masculino, femenino} cuando tiene lugar el paradigma {continuo, discontinuo, plural}, sino como la presencia del paradigma de género pero con neutralización de las oposiciones entre sus invariantes, esto es, con anulación del paradigma de invariantes y presencia del paradigma de variantes.

Es posible, entonces, considerar que ambos paradigmas morfológicos son variedades equivalentes y, por tanto, configuran un mismo y único sistema morfológico. De la consideración de las categorías que componen los paradigmas de cuatro y tres invariantes como equivalentes, {continuo : discontinuo, plural} ≡ {continuo, discontinuo, plural}, {masculino, femenino} ≡ {masculino,

lino : femenino}), se sigue que las dos funciones sintagmáticas entre las categorías de género y número serán también equivalentes. Ambos paradigmas están compuestos por partes o categorías equivalentes en relación sintagmática:



Como resultado de la neutralización de número en una de las variedades y de género en la otra, con la combinación entre invariantes de las variedades de las categorías de género y número tienen lugar dos hechos singulares y que han oscurecido la correcta interpretación de la morfología nominal del asturiano. Por un lado, se configuran dos paradigmas con distinto número de miembros, cuatro y tres, por otro, cada combinación entre un morfema de género y otro de número que tiene lugar en cada paradigma no se encuentra en el otro (por ejemplo, la combinación 'plural + masculino' del paradigma de cuatro invariantes no se encuentra en el de tres).

Cont. : Disc. + Masculino	neñu neños neña neñes
----- Plural + Masculino	
Cont. : Disc. + Femenino	
----- Plural + Femenino	
Continuo + Masc. : Fem.	fílo fílu fílos
----- Discontinuo + Masc. : Fem.	
----- Plural + Masc. : Fem.	

Con esta perspectiva, no resulta un hecho anómalo que un mismo paradigma, el de triple distinción de número, unas veces tenga «apariencia» masculina y otras femenina. En presencia de ese paradigma no hay distinción opositiva de género, sino sustitución (la mutación de la figura de género no es una conmutación) y se aprovechan las formas características en la expresión o «formantes» de uno y otro género, unas veces las formas del masculino y otras las del femenino.

4.2.3. El hecho de que en una flexión sustantiva esté presente una de las dos variedades del sistema morfológico nominal del asturiano no está condicionado por el contenido semántico del sustantivo ni por el contexto. Desde un punto de vista teórico, sería posible que una flexión dejara de usarse con una de las dos variedades del sistema morfológico para usarse con el otro.

Las formas concertadas con los sustantivos toman una u otra de las variedades de sistema morfológico según cuál sea la que tiene lugar en la flexión del sustantivo. Esto explica que en unos casos la flexión adjetiva, la de los referentes de complemento directo, etc., pueda estar formada por cuatro formas y en otras por tres.

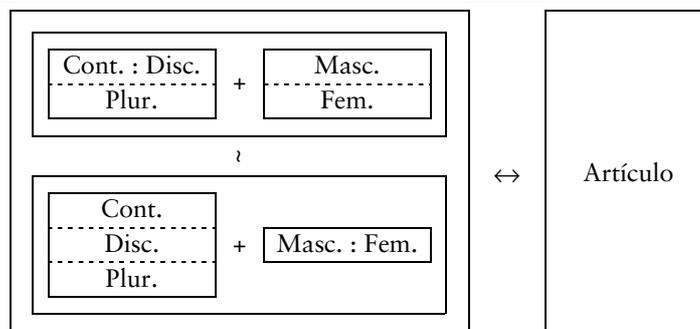
4.2.4. El contexto causante de las neutralizaciones ‘continuo : discontinuo’ y ‘masculino : femenino’ de las flexiones sustantivas se halla dentro de la misma variedad del sistema morfológico a la que pertenece la variedad de paradigma con neutralización. Se trata de casos de interdependencia entre variedades. La variedad {masculino, femenino} de la categoría de género es solidaria con la variedad {continuo : discontinuo, plural} de la categoría de número, en la cual está presente el sincretismo ‘continuo : discontinuo’. La variedad {continuo, discontinuo, plural} es solidaria con la variedad {masculino : femenino} de la categoría de núme-

ro, en la cual está presente el sincretismo 'masculino : femenino' que provoca que esta variedad sea una categoría anulada.

4.2.5. La afirmación de que el uso de una u otra de las dos variedades descritas del sistema morfológico no está condicionado por un contexto «externo» ha de entenderse en el sentido de que no hay ningún hecho sintagmático que determine la pertenencia de un sustantivo a una flexión ni tampoco en su propio contenido semántico. Por ejemplo, *xarra* 'jarra' podría pertenecer a una flexión de cuatro miembros como a una de tres.

Sin embargo, no estando determinado el uso de la triple distinción de número, si está condicionado el mantenimiento de la triple distinción o su reducción por el contexto sintagmático. Puede haber triple distinción en los sustantivos cuando está presente el morfema artículo (contenido en unidades como *el, un, esti, dalgún*, etc.) y en los adjetivos cuando no ocupan la posición prenuclear con respecto a un sustantivo. La ausencia del artículo en el sustantivo (§ 3.2.5) o la posición prenuclear en el caso de los adjetivos, provoca la neutralización de la oposición entre 'continuo' y 'discontinuo' (§ 2.2.2).

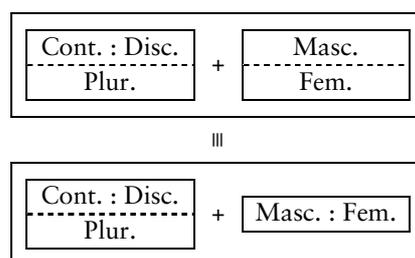
La exigencia del artículo indica que la triple distinción de número en el sustantivo y la presencia del morfema artículo se reclaman mutuamente. El hecho de que haya pasado desapercibida la indistinción entre lo continuo y lo discontinuo con la ausencia del artículo se explica porque las unidades de categoría sustantiva, cuando no están en plural, incorporan obligadamente el morfema artículo en la mayor parte de las construcciones posibles. El morfema artículo está presente bien por incorporarlo el mismo sustantivo (*el filu*), bien por aportarlo un sintagma adjetivo que junto con el sustantivo forma grupo sintagmático (*esi filu*).



Cont. : Disc.	+	Masc.	+	Art.	<i>el neñu</i>
Plur.	+	Masc.	+	Art.	<i>los neños</i>
Cont. : Disc.	+	Fem.	+	Art.	<i>la neña</i>
Plur.	+	Fem.	+	Art.	<i>les neñes</i>

Cont.	+	Masc. : Fem.	+	Art.	<i>el filu</i>
Disc.	+	Masc. : Fem.	+	Art.	<i>el filu</i>
Plur.	+	Masc. : Fem.	+	Art.	<i>los filus</i>

En los contextos de neutralización señalados se configura el paradigma de número {continuo : discontinuo, plural}. De este modo, las dos variedades del sistema morfológico que tienen lugar en estos contextos son idénticas, {continuo : discontinuo, plural} en lo que se refiere al número y equivalentes en cuanto al género {masculino, femenino} ≡ {masculino : femenino}.



Como consecuencia de ello, el paradigma morfológico de tres invariantes se reduce a dos:

			Sust. sin art.	Adj. pren.
Cont. : Disc.	+	Masc.	<i>neñu</i>	<i>bon</i>
Plur.	+	Masc.	<i>neños</i>	<i>bonos</i>
Cont. : Disc.	+	Fem.	<i>neña</i>	<i>bona</i>
Plur.	+	Fem.	<i>neñes</i>	<i>bones</i>
Cont. : Disc.	+	Masc. : Fem.	<i>filo</i>	<i>bon</i>
Plur.	+	Masc. : Fem.	<i>filos</i>	<i>bonos</i>

Con la imposibilidad de conmutación entre 'continuo' y 'discontinuo' en los sustantivos por ausencia del artículo, en el plano de la expresión, los «formantes» de los sustantivos y formas concordadas con ellos que distinguen el sincretismo 'continuo : discontinuo' frente al plural son los mismos que los de la invariante 'continuo' cuando hay triple oposición de número (§ 3.2.5). En el caso de los adjetivos prenucleares, la forma adjetiva portadora de ese sincretismo es la misma que la de los adjetivos discontinuos en posición posnuclear (§ 2.2.2).

4.2.6. La imposibilidad de uso del número discontinuo con los cuantificadores imprecisos (§ 3.2.6) ha de interpretarse como una restricción impuesta por la congruencia semántica, no como un caso de neutralización. En este uso sólo hay doble distinción de número, *poco fierro*, *pocos fierros*, y no hay distinción entre lo continuo y lo discontinuo. Para poder afirmar que esta indistinción es un caso de neutralización, tendría que ser posible la delimitación de un contexto sintagmático que explicara la presencia de la invariante sincrética 'continuo : discontinuo'. Por ejemplo, debería poder afirmarse que hay neutralización de la oposición 'continuo' - 'discontinuo' ante la presencia de una figura léxica

del paradigma de las figuras de la cuantificación imprecisa. Sin embargo, está por demostrar que sea posible aislar paradigmas léxicos de ese tipo como subconjunto de paradigmas más amplios. Con ese proceder debería delimitarse también, y entre otros, el paradigma de las figuras léxicas que indicaran la pluralidad de individuos, pues los adjetivos con una figura de ese tipo (*dos, tres, etc.*) impiden la conmutación de número.

A falta de un contexto precisable formalmente, los usos con los cuantificadores imprecisos han de interpretarse como una incompatibilidad léxica entre la cuantificación imprecisa de la figura léxica y la cuantificación precisa del contenido léxico del morfema de número discontinuo.

4.2.7. En suma, en el caso de la variedad del sistema morfológico nominal formada por cuatro invariantes las concordancias tienen lugar del siguiente modo:

	<i>esi</i>	<i>neñu</i>	<i>negru</i>
Número	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.
Género	Masc.	Masc.	Masc.
	<i>esos</i>	<i>neños</i>	<i>negros</i>
Número	Plur.	Plur.	Plur.
Género	Masc.	Masc.	Masc.
	<i>esa</i>	<i>neña</i>	<i>negra</i>
Número	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.
Género	Fem.	Fem.	Fem.
	<i>eses</i>	<i>neñes</i>	<i>negres</i>
Número	Plur.	Plur.	Plur.
Género	Fem.	Fem.	Fem.

Con la variedad de tres invariantes, en lo que se refiere al género, no hay concordancia, pues no es posible la conmutación de ningún morfema de género. Entre el sustantivo y las unidades concertadas con él hay coincidencia en la ausencia de invariantes

de la categoría de género. En cuanto al número, puede tener lugar una triple concordancia entre el sustantivo y cualquier unidad concordada con él que no sea un adjetivo prenuclear.

	<i>esi</i>	<i>fierro</i>	<i>negro</i>
Número	Cont. : Disc.	Cont.	Cont.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

	<i>esi</i>	<i>fierru</i>	<i>negru</i>
Número	Cont. : Disc.	Disc.	Disc.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

	<i>esos</i>	<i>fierros</i>	<i>negros</i>
Número	Plur.	Plur.	Plur.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

	<i>esa</i>	<i>fueya</i>	<i>negro</i>
Número	Cont. : Disc.	Cont.	Cont.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

	<i>esa</i>	<i>fueya</i>	<i>negru</i>
Número	Cont. : Disc.	Disc.	Disc.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

	<i>eses</i>	<i>fueyes</i>	<i>negros</i>
Número	Plur.	Plur.	Plur.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

Entre el sustantivo y el adjetivo prenuclear hay concordancia con el morfema de plural. La conmutación del morfema de número 'plural' en cualquiera de esas dos unidades conlleva la conmutación del número plural en la otra (*esos fierros* - *esi fierro*; *esos fierros* - *esi fierru*). En el caso de las otras figuras de número hay rección entre el morfema de número del adjetivo prenuclear y el del sustantivo del que depende, en tal proyección el morfema de número del adjetivo prenuclear es el término proyectado y el morfema de número del sustantivo es el término

proyectante (§§ 1.2.2-1.2.3). La conmutación del número del sustantivo no siempre conlleva la conmutación del número del adjetivo prenuclear (*esi fierro* - *esi fierru*), es conmutable sin afectar al número del adjetivo, mientras que la conmutación del número del adjetivo prenuclear siempre conlleva la del número del sustantivo (*esi fierro* - *esos fierros*; *esi fierru* - *esos fierros*).

La rección descrita es obligada, pues el morfema de número del adjetivo prenuclear, como sincretismo resultante de la neutralización de la oposición entre los números ‘continuo’ y ‘discontinuo’, es necesariamente compatible con ambos números en el sustantivo:⁷⁷

Morfema del adj. prenucl.		Morfema del sust.
‘continuo : discontinuo’	<<	‘continuo’
‘continuo : discontinuo’	<<	‘discontinuo’
‘plural’	<>	‘plural’

4.2.8. Cuando, en ausencia del morfema artículo, se suspende la oposición ‘continuo’ - ‘discontinuo’ entre los morfemas de número de las flexiones de triple distinción (*merqué bon fierro negro*, *merqué bonos fierros negros*; *merqué bona fueya negro*, *merqué bones fueyes negres*), sólo se establecen concordancias con el número, tanto si se trata del número del adjetivo prenuclear como del de cualquier otra unidad.

⁷⁷ También puede tener lugar la misma rección entre el número del verbo (*como*, *comemos*) o el del referente pronominal átono de complemento indirecto (-y, -yos) y el del sustantivo cuando este último presenta triple distinción de número, pues en el verbo y el paradigma -y, -yos también tiene lugar el sincretismo entre el número continuo y el discontinuo, dándose el paradigma {continuo : discontinuo, plural}.

	<i>bon</i>	<i>fierro</i>	<i>negro</i>
Número	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

	<i>bonos</i>	<i>fierros</i>	<i>negros</i>
Número	Plur.	Plur.	Plur.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

	<i>bona</i>	<i>fueya</i>	<i>negro</i>
Número	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

	<i>bones</i>	<i>fueyes</i>	<i>negros</i>
Número	Plur.	Plur.	Plur.
Género	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.	Masc. : Fem.

4.3. Valores semánticos de los morfemas

4.3.1. Cuando los morfemas son conmutables, como cualquier figura del plano del contenido, tienen también un contenido o valor semántico. En cada miembro de una flexión, mediante el paradigma morfológico, se establece una distinción determinada (de sexo, tamaño, etc.). Nada hay de particular en este hecho ni es necesario inventariar los valores semánticos que se pueden asociar a los morfemas para delimitar estos últimos. No es objetivo central de este trabajo hacer tal inventario, mas es conveniente referirse a ellos, someramente, para evitar cierta confusión a la que se ha llegado a causa de las distintas clasificaciones semánticas.

En lo que se refiere a la función de cuatro invariantes, sus valores semánticos son variados según la flexión de la que forme parte, aunque atendiendo al recuento de flexiones, las distinciones mayoritarias son pocas.⁷⁸ En todos los casos es constante la

⁷⁸ Ténganse en cuenta, para lo que sigue, los §§ 1.4.4-1.4.5.

distinción semántica de número, con dos formas que indican la cantidad de más de uno, *lobos*, *lobes*, y dos que indican cantidad sin precisar cuál, *lobu*, *loba*, esto es, sin señalar, de manera precisa o imprecisa, el número de referentes extralingüísticos (v. gr. *Ye la época de parir la lloba*). La variedad se encuentra en las llamadas distinciones de género. La distinción mayoritaria es la referida al sexo, seguida de distinciones de tamaño y de cantidad.

Considerando como morfema «no marcado» aquel cuyo ámbito referencial incluye al de los restantes, en el caso del número el miembro no marcado es siempre la forma ‘continuo’ en los paradigmas de triple distinción y la forma ‘singular’ o ‘continuo : discontinuo’ en los paradigmas de doble distinción. Desde el punto de vista de la sustancia conformada, las invariantes ‘continuo’ y ‘continuo : discontinuo’ tienen idéntico contenido semántico y ámbito referencial. Una y otra son las figuras no marcadas de su paradigma que no especifican cantidad en concreto. El sincretismo abarca así el contenido común a las invariantes ‘continuo’ y ‘discontinuo’, pues dentro del ámbito referencial posible de ‘continuo : discontinuo’ también está el de ‘discontinuo’, la no especificación de cantidad incluye cualquier cantidad, como la pluralidad y el individuo (§ 4.3.3).

En el caso del género el morfema «no marcado» puede ser el femenino o el masculino, independientemente de la sustancia que conforme. En unas flexiones el morfema ‘masculino’ incluye el ámbito referencial del morfema ‘femenino’ y en otras ocurre a la inversa. Así, en las distinciones de sexo en unas flexiones el morfema ‘femenino’ se asocia al valor semántico ‘hembra’, *loba*, *lobes*, y el morfema ‘masculino’, por oposición al anterior, indica que el referente es un ser sexuado sin especificar cuál es su sexo, *lobu*, *lobos*. Otras veces la sustancia referente al sexo se conforma de otra manera y el morfema ‘masculino’ especifica el sexo ‘macho’ frente al morfema ‘femenino’ que no hace especificación, como en *güe* ‘buey, toro’, *vaca* y *gallu* ‘gallo’, *gallina*.

En las flexiones el miembro «no marcado» es aquel que incluye, a su vez, en su significado la combinación de los morfemas de género y número «no marcados» (en los ejemplos los términos subrayados).

Morfemas	Valores semánticos	Ejemplos
'Cont. : Disc.' + 'Masc.'	'cantidad' + 'sexuado'	<u>llobu</u> <u>home</u>
'Pl.' + 'Masc.'	'más de uno' + 'sexuado'	llobos homes
'Cont. : Disc.' + 'Fem.'	'cantidad' + 'hembra'	lloba <u>muyer</u>
'Pl.' + 'Fem.'	'más de uno' + 'hembra'	llobes <u>muyeres</u>

Morfemas	Valores semánticos	Ejemplos
'Cont. : Disc.' + 'Masc.'	'cantidad' + 'macho'	<u>güe</u> <u>gallu</u>
'Pl.' + 'Masc.'	'más de uno' + 'macho'	gües gallos
'Cont. : Disc.' + 'Fem.'	'cantidad' + 'sexuado'	<u>vaca</u> <u>gallina</u>
'Pl.' + 'Fem.'	'más de uno' + 'sexuado'	vaques <u>gallines</u>

En lo que se refiere al tamaño los tipos de especificación son más variados y las distinciones menos «estables» (con variantes diatópicas y fluctuaciones):

Morfemas	Valores semánticos	Ejemplos
'Cont. : Disc.' + 'Masc.'	'cantidad' + 'tamaño'	<u>charcu</u> <u>duernu</u>
'Pl.' + 'Masc.'	'más de uno' + 'tamaño'	charcos duernos
'Cont. : Disc.' + 'Fem.'	'cantidad' + 'grande'	charca <u>duerna</u>
'Pl.' + 'Fem.'	'más de uno' + 'grande'	charques <u>duernes</u>

Morfemas	Valores semánticos	Ejemplos
'Cont. : Disc.' + 'Masc.'	'cantidad' + 'tamaño'	<u>barcu</u> <u>pozu</u>
'Pl.' + 'Masc.'	'más de uno' + 'tamaño'	barcos pozos
'Cont. : Disc.' + 'Fem.'	'cantidad' + 'pequeño'	barca <u>poza</u>
'Pl.' + 'Fem.'	'más de uno' + 'pequeño'	barques <u>poces</u>

Morfemas	Valores semánticos	Ejemplos
‘Cont. : Disc.’ + ‘Masc.’	‘cantidad’ + ‘pequeño’	<i>ventanu colláu</i>
‘Pl.’ + ‘Masc.’	‘más de uno’ + ‘pequeño’	<i>ventanos collaos</i>
‘Cont. : Disc.’ + ‘Fem.’	‘cantidad’ + ‘tamaño’	<i><u>ventana</u> <u>collada</u></i>
‘Pl.’ + ‘Fem.’	‘más de uno’ + ‘tamaño’	<i>ventanes collaes</i>

Morfemas	Valores semánticos	Ejemplos
‘Cont. : Disc.’ + ‘Masc.’	‘cantidad’ + ‘grande’	<i>tayuelu sábanu</i>
‘Pl.’ + ‘Masc.’	‘más de uno’ + ‘grande’	<i>tayuelos sábanos</i>
‘Cont. : Disc.’ + ‘Fem.’	‘cantidad’ + ‘tamaño’	<i><u>tayuela</u> <u>sábana</u></i>
‘Pl.’ + ‘Fem.’	‘más de uno’ + ‘tamaño’	<i>tayueles sábanes</i>

Cuando los morfemas de género, como los de número, conforman sustancias referentes a la cantidad, el femenino es el morfema de género cuyo ámbito referencial incluye al del masculino. El masculino hace referencia a la unidad y el femenino no la precisa o especifica. El femenino, con este valor semántico, impide la oposición semántica entre singular y plural (o ‘continuo : discontinuo’ y ‘plural’) y conlleva así una neutralización morfológica de origen semántico (§ 3.1.3).

Morfemas	Valores semánticos
‘Cont. : Disc.’ + ‘Masc.’	‘cantidad’ + ‘unidad’
‘Pl.’ + ‘Masc.’	‘más de uno’ + ‘unidad’
‘Cont. : Disc. : Pl.’ + ‘Fem.’	∅ + ‘cantidad’

<i>cacíu</i>		<i>maderu</i>	
<i>cacíos</i>		<i>maderos</i>	
<i><u>cacía</u></i>	(~ {?} <i><u>cacíes</u></i>)	<i><u>madera</u></i>	(~ {?} <i><u>maderes</u></i>)

En cuanto a la función paradigmática de tres invariantes, estas se asocian a un único valor semántico referido a la cantidad:⁷⁹

⁷⁹ Para mayor detalle *vid.* § 4.3.3.

Morfemas	Valores semánticos	Ejemplos
'Cont.' + 'Masc. : Fem.'	'cantidad' + Ø	<i>filo</i> <i>merluza frito</i>
'Disc.' + 'Masc. : Fem.'	'unidad' + Ø	<i>filu</i> <i>merluza frita</i>
'Pl.' + 'Masc. : Fem.'	'más de uno' + Ø	<i>filos</i> <i>merluces frites</i>

4.3.2. Una confusión entre morfología, contenidos semánticos y realidad extralingüística ha llevado a establecer clasificaciones de oposiciones y de invariantes o términos «marcados» y «no marcados» y, en los casos más desafortunados, a considerar el término «no marcado» como una «neutralización». La confusión parte de un análisis poco fino de las distinciones semánticas efectuadas por los morfemas (§§ 1.4.4-1.4.5). Mediante el signo *Vi al llobu* es imposible saber si lo visto fue un lobo o varios y si era macho o hembra, pues el contenido de *llobu* no indica un sexo ni una cantidad numérica precisa. Sólo la situación extralingüística y/o el contexto de *llobu* puede llegar a indicar como más probable el sexo y/o la cantidad del referente. Ejemplos de contextos lingüísticos que pueden aclararlo son *Vi un únicu llobu* (el referente puede ser un individuo), *Vi un únicu llobu y dos llobes* (el referente puede ser un individuo y macho). Lo mismo puede decirse en casos como *Dio de comer a la oveya*, el referente de *oveya* puede ser de cualquiera de los dos sexos y ser uno o más individuos.

La oposición gramatical denominada 'masculino' - 'femenino', cuando se asocia con valores semánticos referentes al sexo no distingue 'macho' y 'hembra', sino que lo más general es que distinga 'sin especificación de sexo' o 'lo sexuado' y 'hembra'. El ámbito referencial de 'lo sexuado' asociado a la figura 'masculino' es adquirido por contraposición a 'hembra', pero esta contraposición no implica que la referencia de 'lo sexuado' no pueda ser una hembra. El ámbito referencial de 'lo sexuado' incluye el de 'hembra'. Lo que ha confundido a los gramáticos es el hecho de que en la oposición 'lo sexuado' y 'hembra' no hay un morfema que sirva para designar en exclusiva al macho, pero sólo

usando 'lo sexuado' puede designarse a un ser vivo del que se quiera resaltar que no es hembra, pues 'lo sexuado' incluye, como referentes posibles, al macho, a la hembra y, conjuntamente, al macho y a la hembra.

Lo mismo sucede en el resto de las oposiciones semánticas asociadas al género: 'macho' - 'sexuado' (*corderu* - *oveya*), 'grande' - 'tamaño' (y no *'grande' - *'pequeño'), 'cantidad' - 'individuo', etc. Otro tanto ocurre en lo que se refiere a la oposición denominada 'singular' - 'plural', sus valores semánticos son, respectivamente 'cantidad' y 'más de uno', la 'cantidad' es indeterminada y la de su referente puede ser uno o cualquier otra. En esta oposición bilateral no hay un morfema en exclusiva para señalar la cantidad de uno, mas si se quiere indicar que lo referido no es más de uno, es obligado el uso del singular, aunque su referencia pueda ser uno, más de uno o cualquier otra cantidad.

Lo que habitualmente se denomina término 'no marcado' de una oposición entre morfemas es, en realidad, la invariante cuyo ámbito referencial, cuando se asocia a valores semánticos, incluye el ámbito referencial del otro morfema. Teniendo en cuenta la referencia extralingüística, la referencia El término no marcado *no es la negación del marcado* ni tampoco la negación del marcado más el marcado. En una oposición A - B, si B es el término no marcado, no se define como tal por ser «no-A» ni por ser «no A + A». Por ejemplo, en la oposición entre los sustantivos *muyer* y *home*, la oposición semántica de género no es *['hembra' - 'macho'] o *['hembra' - 'no-hembra'] ni [('hembra')] - [('no-hembra') + ('hembra')], sino 'hembra' - 'ser sexuado'.

Desde el punto de vista de la forma, 'masculino' es «no 'femenino'», se define paradigmáticamente por no ser 'femenino' u oponerse a 'femenino'. Lo mismo puede decirse de los valores semánticos que puede adquirir el género, 'ser sexuado' - 'hembra'. La figura 'ser sexuado' se define paradigmáticamente por ser «no 'hembra'» y la figura 'hembra' se define paradigmáticamente por ser «no 'ser sexuado'», pero la «negación paradigmá-

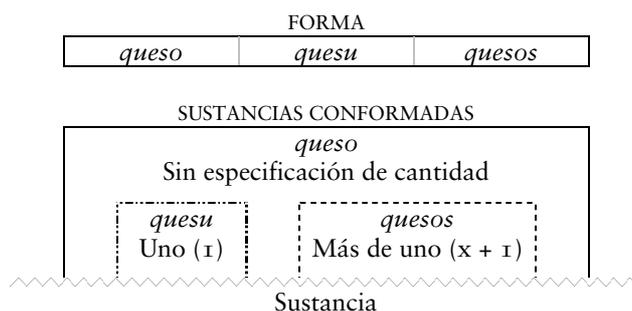
tica», la oposición, no implica la exclusión (la «negación») de los ámbitos referenciales (extralingüísticos) de uno y otro. Precisamente, lo que hace que se considere la figura 'ser sexuado' como 'no marcada' y la figura 'hembra' como marcada es el hecho de que la referencia de la primera está incluida en la referencia de la segunda.

Cuando el término no marcado, *Vi un llobu, Conoz a los padres*, es conmutable por el marcado, *Vi una lloba, Conoz a les madres*, no hay neutralización y no puede considerarse el uso del término no marcado como un caso de neutralización. Que no se indique la «negación» del marcado sobre la base de divisiones como la del sexo (que no es lingüística, pues la distinción no es 'macho' - 'hembra') no quiere decir que haya neutralización, pues precisamente esto es lo propio del término no marcado. Que suceda esto, que la referencia extralingüística del no marcado se restrinja a la referencia de la negación del marcado, sólo puede ocurrir por medio del contexto (*Vi un llobu macho*) y/o la situación extralingüística.

Desde esta perspectiva, nada tienen de especial enunciados como *L'home descubrió'l fueu* y que *home* no especifique sexo ni cantidad, o *Vinieron los neños* y que el grupo de individuos a que hace referencia *neños* esté formado por machos y hembras, únicamente por machos o sólo por hembras.

4.3.3. En lo que se refiere al paradigma de tres invariantes, cuya designación más apropiada entre las que ofrece la tradición es la de 'continuo', 'discontinuo' y 'plural', sucede lo mismo que en el caso anterior, con la diferencia de que hay dos términos «marcados». Los valores semánticos asociados a estas invariantes son 'cantidad no especificada' (independientemente de que pueda ser especificable o no), 'uno' y 'más de uno'. Si el criterio para la clasificación de lo marcado es la inclusión de la referencia extralingüística de una invariante en la referencia extralingüística de otra invariante, el no marcado es la invariante 'continuo', su

referencia puede incluir a la de ‘discontinuo’ y ‘plural’, mientras que estas dos últimas son marcadas y sus referencias se excluyen.



Por ejemplo, en *Recueye'l pelo* ‘recoge el pelo’, el referente de *pelo* puede ser una «masa» incontable de pelo, un único filamento o varios, en *Recueye'l pelu* este sólo puede ser uno y no varios, mientras que en *Recueye los pelos* estos son más de uno. No hay un morfema para referirse en exclusiva a lo continuo, pese a la terminología, pero para indicar que algo es continuo es obligado el uso de la invariante ‘continuo’, pues así se evita señalar que la cantidad es uno o más de uno.

V. ORIGEN DE LOS MORFEMAS NOMINALES DEL ASTURIANO

5.1. Variantes dialectales⁸⁰

5.1.1. El asturiano, en cuanto al género y el número, presenta dos grandes áreas dialectales. En las dos hay oposición de género

⁸⁰ Bibliografía dialectal sobre la distinción ‘continuo’ - ‘discontinuo’ en asturiano: María Dolores ALONSO FERNÁNDEZ, «Notas sobre el bable de Morcín», *Archivum* 4 (1954): 423-434; Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ-CAÑEDO, *El habla y la cultura popular de Cabrales*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963; Álvaro ARIAS CABAL, «Metafonía en Felechosa (Ayer): caltenimientu de la inflexión ensin /u/ final», *Lletres Asturianas* 46 (1992): 7-21; M. J. CANELLADA, *El bable...*; María Victoria CONDE SAIZ, *El habla de Sobrescobio*, Mieres, Instituto «Bernaldo de Quirós», 1978; María del Carmen DÍAZ CASTAÑÓN, *El bable del Cabo de Peñas*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1966; Ángel Raimundo FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *El habla y la cultura popular de Oseja de Sajambre*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1959; María Teresa Cristina GARCÍA ÁLVAREZ, «El nombre en el bable de Bimenes», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* 44 (1961): 555-570; Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, «Los pronombres personales en el oriente de Asturias», *Estudios y Trabajos del Seminariu de Llingua Asturiana*, vol. 2, Uviéu, Univ. d’Uviéu, 1978, págs. 47-56; J. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, *Bable y Castellano...*; R. MENÉNDEZ PIDAL, «Notas...; *id.*, *El dialecto...*; Jesús NEIRA MARTÍNEZ, *El habla de Lena*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1955; Lorenzo RODRÍGUEZ-CASTELLANO, *La variedad dialectal del Alto Aller*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1986 (ed. facs. de la de 1952, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos); Celestina VALLINA ALONSO, *El Habla del Sudeste de Parres (Desde el Sella hasta El Mampodre)*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1985.

{masculino, femenino} con similares características, lo que las distingue es la oposición morfológica de número. La primera gran área es la formada por el dialecto occidental, en este el paradigma de número está formado sólo por dos miembros, {singular, plural}, sin una figura para lo discontinuo⁸¹ y de manera similar al gallego o al castellano. La segunda gran área es aquella en la que hay triple distinción de número, la cual comprende el dialecto centro-oriental. Dentro de ella se distinguen dos subáreas, una que abarca la mitad oeste del dialecto central y otra formada por la mitad este restante y el dialecto oriental.

Dialectalmente se conoce relativamente bien el sistema morfológico nominal del extremo oeste del dialecto centro-oriental. Del resto se han delimitado las principales características de la morfología nominal del dialecto oriental frente a las de la zona mejor conocida del dialecto central. Probablemente la división dialectal trazada arriba (con distinción sólo de dos subáreas) es simplificadora en exceso y está necesitada de nuevas exploraciones.

La morfología nominal de la subárea occidental del 'neutro de materia' es la misma que la que se describe en los capítulos precedentes. Esta variedad, además de ser la mejor conocida, es la usada en la lengua escrita.

5.1.2. La diferencia fundamental de la morfología nominal de la subárea oriental radica en un hecho morfofonológico que, suponiendo que sea el causante, tiene importantes consecuencias. En esta subárea, pese a ser una oposición permitida por el sistema de expresión (*recuerdo* 'recuerdo (verbo)', *recuerdu* 'recuerdo

⁸¹ Sólo se señala en el nordeste del área occidental, en Pravia (*vid.* Celsa Carmen GARCÍA VALDÉS, *El habla de Santianes de Pravia*, Mieres, Instituto «Bernaldo de Quirós», 1979). Aunque también se señala su uso en Candamo, ayuntamiento vecino al anterior (*vid.* Olga Josefina DÍAZ GONZÁLEZ, *El habla de Candamo (Aspectos morfosintácticos y Vocabulario)*, Oviedo - Candamo, Univ. de Oviedo y Ayuntamiento de Candamo, 1986), los ejemplos de que se dispone son inseguros y exigen una comprobación.

(sust.)'), no se aprovecha la oposición fonológica *-o / -u* para distinguir entre lo continuo y lo discontinuo en las flexiones sustantivas ni adjetivas. Lo que en el centro se distingue mediante *-o* y *-u* en sustantivos y adjetivos (*pelo llargo*, *pelu llargu*), en el oriente presenta en ambos casos *-u* (*pelu llargu*); y lo que en el centro se distingue en los adjetivos mediante *-o* y *-a* (*pieḍra menudo*, *pieḍra menuda*), en el oriente se distingue mediante *-u* y *-a* (*pieḍra menudu*, *pieḍra menuda*).

En lo demás, la subárea oriental de triple distinción de número coincide con la subárea occidental. Hay triple oposición de número en los referentes pronominales átonos de complemento directo (*lo*, *lu*, *los*; *lo*, *la*, *las*), en los pronombres (*ello*, *elli* ~ *él*, *ellos*; *ello*, *ella*, *ellas*) y en los adjetivos sustantivados mediante el artículo (*lo malu*, *el malu*, *los malos*; *lo malu*, *la mala*, *las malas*).

*Esi ħilu moyáu, lo nuevu, nun lo recueyas hasta que nun tea secu.
Entós pues ħacer usu d'ello.*

*Esi ħilu moyáu, el nuevu, nun lu recueyas hasta que nun tea secu.
Entós pues ħacer usu d'elli.*

*Esos ħilos moyaos, los nuevos, nun los recueyas hasta que nun tean secos
Entós pues ħacer usu d'ellos.*

(Ese hilo mojado, el nuevo, no lo recojas hasta que no esté seco.
Entonces puedes hacer uso de él; Esa hebra de hilo...; Esos hilos...)

*Esa ħueya moyáu, lo nuevu, nun lo recueyas hasta que nun tea secu.
Entós pues ħacer usu d'ello.*

*Esa ħueya moyada, la nueva, nun la recueyas hasta que nun tea seca.
Entós pues ħacer usu d'ella.*

*Esas ħueyas moyadas, las nuevas, nun las recueyas hasta que nun tean secas.
Entós pues ħacer usu d'ellas.*

(Ese hoja mojada...; Esa «unidad» de hoja...; Esas hojas...)

En la subárea oriental de 'neutro de materia' hay neutralización de la oposición 'continuo' - 'discontinuo' en las flexiones sustantivas. Al contrario que en la subárea occidental (§ 2.2.8), términos como *ħilu* o *ħueya* no pueden ser considerados como

casos de sinonimia, lo que se constata es la ausencia de triple oposición de número en toda flexión sustantiva,⁸² frente a flexiones como las adjetivas en las que sí puede tener lugar.

La triple distinción adjetiva de número sólo tiene lugar en los adjetivos que aluden a sustantivos de «apariencia» femenina, pero no en los que aluden a sustantivos de «apariencia» masculina. A falta de datos seguros, parece que tal indistinción en los adjetivos es constante independientemente de las características morfofonológicas del adjetivo. Esto es, no sólo hay indistinción cuando el adjetivo termina en velar, *-u*, sino también en otros casos, como cuando el adjetivo está sufijado. En la subárea occidental del 'neutro de materia' hay sufijaciones adjetivas que mantienen la triple distinción (*papel vieyono*, *papel vieyón*, *papeles vieyonos*; *faya vieyono*, *faya vieyona*, *fayes vieyones*), que en el oriente varían (*papel vieyón*, *papeles vieyonos*; *ḥaya vieyón*, *ḥaya vieyona*, *ḥayas vieyonas*). Al igual que sucede con las finales velares, en los sufijos adjetivos la terminación propia de lo discontinuo en la subárea occidental (*-ín*, *-ón*) es la propia de lo continuo en la subárea oriental, lo que conlleva indistinción entre lo continuo y lo discontinuo en los adjetivos de sustantivos de «apariencia» masculina.⁸³

De acuerdo con las observaciones precedentes puede esbozarse el siguiente análisis:

⁸² Esto es así dejando a un lado las unidades de categoría sustantiva que, por sus especiales características, no imponen concordancias, sino que les pueden venir impuestas por otros sustantivos: pronombres con categoría sustantiva (*ello*, *elli*, *ellos*), demostrativos cuando funcionan como sustantivos (*eso*, *esi*, *esa*), y adjetivos sustantivados (*lo malu*, *el malu*, *los malos*).

⁸³ Quizá en algunos casos haya distinción. Si se distingue con la adjetivación de los demostrativos entre *la cebolla eso* y *la cebolla esa*, puede que suceda también entre *eso* y *esi* en adjetivación posnuclear de sustantivos como *pelu*.

<i>esi</i>	<i>hierru</i>	<i>negru</i>	<i>tíralo</i>
Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Cont.

<i>esi</i>	<i>hierru</i>	<i>negru</i>	<i>tíralu</i>
Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Disc.

<i>esos</i>	<i>hierros</i>	<i>negros</i>	<i>tíralos</i>
Plur.	Plur.	Plur.	Plur.

<i>esa</i>	<i>cebolla</i>	<i>blancu</i>	<i>cómilo</i>
Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Cont.	Cont.

<i>esa</i>	<i>cebolla</i>	<i>blanca</i>	<i>cómila</i>
Cont. : Disc.	Cont. : Disc.	Disc.	Disc.

<i>esas</i>	<i>cebollas</i>	<i>blancas</i>	<i>cómilas</i>
Plur.	Plur.	Plur.	Plur.

5.1.3. La distinción entre lo continuo y lo discontinuo no es exclusiva del asturiano en el dominio hispánico, pues dialectalmente se da en castellano al este y al sur del dominio histórico astur-leonés. La diferencia de estas hablas castellanas con respecto al asturiano reside en su manifestación, pues en la mayoría de los casos la oposición sólo es distinguida por los referentes pronominales átonos del verbo, pero no en los sustantivos ni en los adjetivos. Así, se constata, con distintas formas en la expresión de los referentes, en La Montaña, oriente de León, Palencia, norte de Valladolid y parte de Vizcaya y Álava.⁸⁴ Sólo en zonas de

⁸⁴ Vid. Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, «El “leísmo” en Santander», *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 3, Oviedo, Univ. de Oviedo, 1978, págs. 87-101; *id.*, «/le (lu), la, lo (lu)/ en el Centro-Norte de la Península», *Verba* 8 (1981): 347-353; Flora KLEIN-ANDREU, «Distintos sistemas de empleo de “le”, “la”, “lo”. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística», *Thesaurus* 36 (1981): 284-304; *id.*, «Variación actual y reinterpretación histórica: *le/s, la/s, lo/s*

habla muy conservadora de La Montaña se constatan oposiciones en los adjetivos, pronombres tónicos y demostrativos semejantes a las del dialecto central del asturiano.⁸⁵

5.2. Del latín vulgar al romance asturiano

5.2.1. El problema principal a resolver en el estudio de la configuración histórica de la morfología nominal del asturiano y que presenta mayor interés es el del origen de la actual distinción morfológica entre lo continuo y lo discontinuo. Esta distinción,

en Castilla», *Estudios de variación sintáctica*, ed. a cargo de María José Serrano, Madrid - Frankfurt, Iberoamericana - Vervuert, 1999.

Se encuentran, además, dos constataciones dialectales, una en la comarca de Gradefes (oriente de León) y otra en la de Cespedosa (sureste de Salamanca), que parecen remitir a una distinción pronominal entre lo continuo y lo discontinuo:

«creo que en nuestra habla la diferencia se hace entre objetos individualizables - un carro, un arado, etc., cualquier objeto que existe como individuo dentro de su categoría- y los que no lo son, como por ejemplo el vino, el abono, el trigo, etc.: se dirá *¿dónde echo el trigo? -échalo ahí*, pero *¿dónde pongo este costal? -ponle ahí*, se dirá de un saco lleno de trigo» (José MILLÁN URDIALES, *El habla de Villacidayo (León)*, Madrid, anejo 13 del *Boletín de la Real Academia Española*, pág. 164).

«Sólo se reserva el *lo* para cosas inertes, como "ahí va el barro, donde *lo* echo?"; "debo uno poco de pan, a ver si *lo* peso y *lo* llevo"» (P. SÁNCHEZ SEVILLA, «El habla de Cespedosa de Tormes (en el límite de Salamanca y Ávila)», *Revista de Filología Española* 15 (1928): 131-172 y 244-282, págs. 244-245).

⁸⁵ Así ocurre en Tudanca (*vid.* Ralph J. PENNY, *Estudio estructural del habla de Tudanca*, Tübingen, Niemeyer, 1978, págs. 52-53, 71-72 y 76-85) y en la comarca pasiega (*vid.* Ralph J. PENNY, *El habla pasiega. Ensayo de dialectología montañesa*, London, Tamesis, 1969, págs. 149-155), en el occidente y oriente del sur de La Montaña respectivamente, con distinción, además, de velares en los sustantivos. Se constata también el uso de adjetivos con final velar concordando con sustantivos femeninos continuos en Cabezón (*vid.* D. ALONSO, «Metafonía...», pág. 174, nota 358) y en el Valle de Aras (*vid.* Carmen FERNÁNDEZ JUNCAL, «Neutro de materia en el Valle de Aras», *Philologica I. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca, Univ. de Salamanca, 1989, págs. 65-67).

aunque oscurecida, se detecta, sino de manera coincidente, sí muy similar en la documentación medieval y posterior disponible.⁸⁶ Este hecho remite a un origen antiguo y dificulta su explicación, pues no se dispone de muestras de pasos intermedios que faciliten la solución a esta incógnita.⁸⁷

Desde el detallado estudio de Dámaso Alonso sobre la metafonía y el ‘neutro de materia’ (lo que aquí se denomina ‘el número continuo’),⁸⁸ en el que se justifica la distinción ‘continuo’ - ‘discontinuo’ y su manifestación en la expresión *-o / -u* a partir de una diferenciación entre los acusativos neutro y masculino, *-ūm* y **-ūm*, respectivamente, ha habido distintas propuestas para explicar el origen del «neutro» asturiano. E. Alarcos Llorach, teniendo en cuenta las tesis aplicadas al italiano que parten de una distinción entre el nominativo singular masculino *-ūs* y el acusa-

⁸⁶ Xosé Lluis GARCÍA ARIAS, «Asturianische und leonesische Skriptae. Las “scriptae” asturianas y leonesas», en *Lexicon der Romanistischen Linguistik*, ed. por Günter Holtus, Michael Metzeltin y Christian Schmitt, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1995, vol. II, 2, pág. 636.

⁸⁷ Este circunstancia motiva que la documentación medieval sea poco útil en el esclarecimiento del origen de la triple oposición de número. Observaciones sobre esta distinción en asturiano medieval pueden verse en: Emilio ALARCOS LLORACH, «Ejemplo medieval de adjetivo neutro», en *Cajón de saetre asturiano*, del mismo autor, vol. 2, Salinas [Asturias], Ayalga, pág. 85 (publicación original, con el mismo título, en *Archivum* 12 (1962): 332-333); Ana María CANO GONZÁLEZ, «Consideraciones llingüístiques sobre'l Fueru d'Uviéu», en *Fueru d'Uviéu*, transcripción de Isabel Torrente, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, 1995, págs. 17-19; *id.*, «La llingua de les Ordenances del Conceyu d'Uviéu», en *Ordenances del conceyu d'Uviéu*, transcripción de Isabel Torrente, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana, 1996, págs. 20-21; X. Ll. GARCÍA ARIAS, Introducción al *Fueru Xulgu*, vol. 1, transcripción de Monserrat Tuero Morís, [Uviéu], Serviciu Publicaciones del Principáu d'Asturies, 1994, págs. XXVII-XVIII; Xulio VIEJO FERNÁNDEZ, «La llingua de los documentos del monesteriu de San Bartolomé de Nava (siglos XIII-XIV)», *Lletres Asturianes* 47 (1993): 7-48, págs. 18-20 y 34.

⁸⁸ D. ALONSO, «Metafonía...

tivo plural *-ōs*,⁸⁹ ve en este fenómeno un mantenimiento de la oposición latina de género *masculino / neutro* en el caso nominativo, *-ūs / -ūm*;⁹⁰ R. A. Hall y R. J. Penny coinciden en señalar como origen un mantenimiento de una distinción de caso entre el acusativo y el dativo-ablativo, *-ū(m) / -ō*.⁹¹ Por último, J. Neira Martínez y H. Lüdtke entienden la distinción *continuo / discontinuo* como una extensión analógica de las formas neutras del demostrativo y de los referentes pronominales al paradigma nominal.⁹²

⁸⁹ Vid. Heinrich LAUSBERG, «Bemerkungen zur italienischen Lautlehre», *Zeitschrift für Romanische Philologie* 67 (1951): 319-332; también, Helmut LÜDTKE, *Die strukturelle Entwicklung des romanischen Vokalismus*, Bonn, 1956, págs. 75-121; Robert L. POLITZER, «Masculine and Neuter in South-Central Italian», *Word* 13 (1957): 441-446.

⁹⁰ Emilio ALARCOS LLORACH, «Sobre la metafonía asturiana», *Cajón de saestre asturiano*, del mismo autor, vol. 2, Salinas [Asturias], Ayalga, 1980, págs. 59-74 (1ª ed. original: «Remarques sur la métaphonie asturienne», *Mélanges linguistiques offerts à Emil Petrovici par ses amis étrangers à l'occasion de son soixantième anniversaire. Cercetări de lingvistică*, año II, supliment, Cluj, 1958, págs. 19-30).

⁹¹ Robert A. HALL (hijo), «'Neuters', mass-nouns, and the ablative in Romance», *Language. Journal of the Linguistic Society of America* 44 (1968): 480-486. Ralph J. PENNY, «Mass-nouns and metaphony in the dialects of North-western Spain», *Archivum Linguisticum* 1 (1970): 21-30.

⁹² J. NEIRA MARTÍNEZ, «La oposición...; *id.*, «Función...; Helmut LÜDTKE, «Metafonía y neutro de materia», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, Madrid, Arco/Libros, 1988, págs. 61-69.

Ha habido más intentos de explicación, como el de Germán de Granda Gutiérrez («Las vocales finales del dialecto leonés», *Trabajos del Dominio Románico Leonés* 2 (1960): 27-117), quien defiende la creación de la oposición *-u / -o* para distinguir nociones diferenciadas psicológicamente por los hablantes, o la de Witold Mańczak («Métaphonie devant *u* dans les langues romanes», *Kwartalnik Neofilologiczny* 21 (1974): 343-353), que intenta justificar fonéticamente la distinción propuesta por Dámaso Alonso según la frecuencia de uso de la final de cada género.

Lo diverso de las distintas propuestas no es sino un reflejo de la gran dificultad que plantea descubrir el origen de la distinción de número en asturiano. A medida que se han elaborado nuevas hipótesis se ha ido avanzado principalmente en dos aspectos, se ha descartado el pretendido parentesco, al menos cercano, entre la figura de lo continuo en asturiano y el género neutro latino⁹³ y, como consecuencia de las aportaciones de la dialectología, las evoluciones propuestas han sido cada vez más acordes con los actuales resultados. Se propone aquí un intento de explicación diacrónica de la distinción entre lo continuo y lo discontinuo, centrado sólo en el caso asturiano y sin abordar la cuestión de si hay o no un origen común en relación con las variedades lingüísticas suditalianas que muestran una distinción cercana, pero sin descartar que esta propuesta pueda ser aplicable, con las convenientes adaptaciones, al caso italiano.

5.2.2. Teniendo una visión de conjunto de todas las marcas del acusativo, se evidencia lo poco realista que es buscar diferencias de género en el acusativo singular, pues la única oposición manifestada en la expresión, si se deja a un lado el femenino, se da en el plural:⁹⁴

⁹³ En gran medida gracias a J. Neira Martínez (*vid.* «La oposición...; «Función...»), aunque también R. A. Hall había tratado antes esta cuestión de modo general (*vid.* Robert A. HALL (hijo), «The “Neuter” in Romance: A Pseudo-Problem», *Word* 21 (1965): 421-427).

⁹⁴ Se evita señalar, por ser innecesario aquí, la cantidad o la abertura de aquellas vocales que no sean las del vocalismo velar final.

Nom.	Neutro	Masc.	Fem.
Sing.	-ŭm	-ŭs	-a
Pl.	-a	-i	-ae

Acus.	Neutro	Masc.	Fem.
Sing.	-ŭm		-am
Pl.	-a	ōs	-as

Se buscará aquí el origen de la distinción asturiana de número no en las distinciones de género, sino en aquella época de la lengua y en aquellos hechos donde se encuentren distinciones y valores de contenido relacionados con los de la actual oposición o que puedan desembocar en este tipo de oposición. A partir del hallazgo de estos valores, se intentará establecer una hipótesis cuya verosimilitud dependerá del hecho de que los valores modernos y las expresiones a las que se asocian sean o no posibles continuadores de aquellas que manifestaban una distinción parecida.

Teniendo en cuenta este planteamiento, se encuentra en latín un valor colectivo asemejado al del asturiano en la final *-a*,⁹⁵ expresión característica del neutro plural (además de asociarse al femenino singular tras la pérdida de *-m*). Este valor colectivo perduró bastante tiempo en las lenguas romances, aunque normalmente como femenino singular. En el mismo latín clásico, junto con usos del singular por el plural con un sentido colectivo, *eques*, *miles*, etc., era frecuente el uso del plural neutro, con *-a*, como colectivo plural en lugar del singular, *frigora*, *marmora*, etc.⁹⁶ Lo que resulta interesante en relación con el valor continuo

⁹⁵ Vid., por ejemplo, Mariano BASSOLS DE CLIMENT, *Sintaxis histórica de la lengua latina*, vol. I, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945, págs. 66-68.

⁹⁶ Vid. C[harles]. H[all]. GRANDGENT, *Introducción al latín vulgar* (trad. y anotación de Francisco de B. Moll), 5ª ed., Madrid, Consejo Superior de

asturiano es que uno de los géneros latinos, el neutro, puede estar asociado al valor de colectividad.

En latín, en el proceso de pérdida del género neutro, la *-a* característica del plural neutro pasa a ser una variante de la terminación plural masculina;⁹⁷ proceso que lleva a hablar a algunos romanistas de dos tipos de plural masculinos, un «plural no colectivo», con la expresión propia (en principio) del plural masculino, usado para designar la repetición de unidades, *loci*, y un «plural colectivo», con *-a*, usado para designar realidades consideradas como un todo continuo, *loca*.⁹⁸ Desde un punto de vista morfológico esto representa que en las flexiones de parte de los sustantivos masculinos hay una triple distinción de número asociada a un sincretismo de caso ‘nominativo : acusativo’ en el plural colectivo:

Masculino	Sing.	Pl. no col.	Pl. col.
Nom.	<i>locus magnus</i>	<i>loci magni</i>	<i>loca magna</i>
Ac.	<i>locum magnum</i>	<i>locos magnos</i>	

Con esto, el formante de plural del masculino colectivo en los sustantivos, *-a*, *loca*, y el formante de plural del neutro, sin distinción entre lo colectivo y lo no colectivo, coinciden en la expresión, *templa*,⁹⁹ y se igualan, además, en la expresión los adjetivos que concuerdan con unos y otros, *loca magna*, *templa magna*.

Investigaciones Científicas, 1991, pág. 218 (1ª ed. original de 1907, *An introduction to vulgar Latin*, Boston, Heath & co.).

⁹⁷ Vid. C. H. GRANDGENT, *Introducción...*, págs. 217-218.

⁹⁸ Vid. Alfred ERNOUT, *Morphologie historique du latin*, 3ª ed., Paris, Klincksieck, 1974, pág. 4 (1ª ed., con el mismo título, de 1914, Paris, Librairie Klincksieck); Iorgu IORDAN y Maria MANOLIU, *Manual de lingüística románica*, revisión, reelaboración parcial y notas de Manuel Alvar, Madrid, Gredos, 1972, vol. 1, pág. 225 (publicado primeramente en 1965, *Introducere în lingvistica romanica*, Bucuresti, Editura Didactica si Pedagogica).

⁹⁹ Vid. I. IORDAN y M. MANOLIU, *Manual...*, vol. 1, pág. 225.

Neutro	Sing.	Pl. no col. : Pl. col.
Nom. : Acus.	<i>templum magnum</i>	<i>templa magna</i>

5.2.3. Desde un punto de vista diacrónico esto representa una tendencia a la igualación entre el masculino y el neutro, tendencia que triunfará en favor del masculino. Sin embargo, en este caso, la dirección es opuesta, pues es el masculino el que se iguala en parte con las formas propias del neutro.

La hipótesis que se plantea es la siguiente, pese a la igualación de formantes en el sustantivo, la tendencia a la igualación con el neutro se evitaría con el mantenimiento de las terminaciones propias de cada género en la flexión adjetiva, único paradigma nominal latino, el adjetivo, en el que los términos con máxima capacidad flexiva sirven para distinguir e identificar siempre el género y el número de los sustantivos con los que concuerdan.¹⁰⁰ En otras palabras, la distinción de tipos de plurales, nom. *locus / loci / loca*, acus. *locum / locos / loca*, sólo tendría lugar en los sustantivos, mientras que se evitaría la confluencia en favor del neutro mediante el mantenimiento de las formas adjetivas propias del masculino como marca de género: nom. *locus magnus / loci magni / *loca magni*, acus. *locum magnum / locos magnos / *loca magnos*.

En las construcciones del tipo **loca magni* la *-a* sería marca inequívoca de plural de género masculino por las posibilidades de conmutación dentro de su flexión, e *-i* marca inequívoca de plural sin distinción entre lo colectivo y lo no colectivo, del mismo modo que en construcciones como *loci magni*.

Masculino	Sing.	Pl. (no col.)	Pl. (col.)
Nom.	<i>locus magnus</i>	<i>loci magni</i>	<i>*loca magni</i>
Ac.	<i>locum magnum</i>	<i>locos magnos</i>	<i>*loca magnos</i>

¹⁰⁰ Vid. A. ERNOUT, *Morphologie...*, pág. 1.

El punto de partida hipotético que aquí se propone se basa en que la distinción entre lo colectivo y lo no colectivo no sería en principio morfológica, pues no entraría en concordancias, sino una posibilidad de distinción léxica propia de los sustantivos masculinos.

5.2.4. Con el avance del proceso de decadencia del neutro (que ya había empezado desde los mismos orígenes del latín),¹⁰¹ a la confluencia en favor del masculino contribuiría el hecho de que un grupo de sustantivos neutros, que por sus valores de contenido fueran cercanos a los del valor colectivo o en los que por sus características semánticas interesara distinguir entre un plural no colectivo y un plural colectivo, adoptaran analógicamente la distinción ya existente en el plural masculino entre lo colectivo y lo no colectivo, identificándose en parte con este género. Así, plurales como *ferra bona*, *folia bona*, se adaptarían distinguiendo también entre ‘no colectivo’ y ‘colectivo’, *ferra bona* / **ferra bonos*, *folia bona* / **folia bonos*, y aquellos sustantivos neutros con valor continuo o colectivo que no solían usarse en plural,¹⁰² tendrían la posibilidad de adaptarse a un número que no implicaba los valores del plural no colectivo. La identificación entre masculino y neutro todavía no sería total en el caso acusativo, dado que las marcas de plural no colectivo se distinguirían unas de otras. Como se ejemplifica a continuación teniendo en cuenta sólo el caso acusativo:

¹⁰¹ Vid. Veikko VÄÄNÄNEN, *Introducción al latín vulgar* (trad. de Manuel Carrión), 3ª ed. rev. y corr., Madrid, Gredos, 1988, pág. 182 (1ª ed. original: *Introduction au latin vulgaire*, Paris, Librairie C. Klincksieck, 1963).

¹⁰² Vid. Ralph PENNY, *Gramática histórica del español* (trad. de José Ignacio Pérez Pascual y María Eugenia Pérez Pascual), Barcelona, Ariel, 1993, pág. 120 (ed. original: *A History of the Spanish Language*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991).

1ª etapa	Masc.	Neutro	
Sing.	<i>pilum bonum</i>	<i>ferrum bonum</i>	<i>folium bonum</i>
Pl. col.	* <i>pila bonos</i>	<i>ferra bona</i>	<i>folia bona</i>
Pl. no col.	<i>pilos bonos</i>		

2ª etapa	Masc.	Neutro	
Sing.	<i>pilum bonum</i>	<i>ferrum bonum</i>	<i>folium bonum</i>
Pl. col.	<i>pila bonos</i>	+ <i>ferra bonos</i>	+ <i>folia bonos</i>
Pl. no col.	<i>pilos bonos</i>	<i>ferra bona</i>	<i>folia bona</i>

En este sistema de concordancias del tipo *loca bonos*, *pila bonos*, *folia bonos*, *ferra bonos*, la *-a* sería una marca inconfundible de plural en la flexión sustantiva, sin peligro de confusión con el femenino singular, *-a* (<*-am*), gracias al género del sustantivo, o sea, gracias a que *loca*, *pila*, *folia* y *ferra* todavía se opondrían paradigmáticamente a las formas de singular *locum*, *pilum*, *folium* y *ferrum*, oposición que identifica a estas formas como no femeninas. Sin embargo, las formas adjetivas del tipo *bonos* en concordancia con sustantivos neutros supone el arrastre hacia el género masculino.

En épocas más tardías se encuentran soluciones que sugieren situaciones cercanas. Así, en traducciones latinas del siglo VII se constatan sustantivos neutros con *-a* como terminación de plural pero con adjetivos que concuerdan con ellos mediante las marcas del femenino plural, con *-a + s*, *folia infusas*, *grana oppressas*, *ossa consparsas*,¹⁰³ aunque probablemente ya como artificio escrito, puesto que la pérdida del neutro estaría generalizada en esa época.¹⁰⁴

¹⁰³ Vid. V. VÄÄNÄNEN, *Introducción...*, pág. 187.

¹⁰⁴ Vid. Bengt LÖFSTEDT, *Studien über die Sprache der langobardischen Gesetze. Beiträge zur frühmittelalterlichen Latinität*, Stockholm - Göteborg - Uppsala, Almqvist & Wiksell, 1961, págs. 230-233; V. VÄÄNÄNEN, *Introducción...*, pág. 185.

Pero es en el mismo dominio de la triple oposición de número estudiada donde se encuentran dialectalmente usos que parecen remitir a la concordancia hipotética propuesta. En el habla dialectal de los municipios pasiegos de La Montaña, con diferencias gramaticales irrelevantes con respecto al dialecto central del asturiano en lo que se refiere al género y al número, los adjetivos cuantificadores imprecisos de los sustantivos con la figura ‘continuo’ y los sustantivos abstractos presentan siempre la final *-a* independientemente del género del sustantivo: *mucha viento*, *poca pelo*, *cuánta vino*, *harta pan*.¹⁰⁵ De este modo, se dan las construcciones *mucha viento frío*, *poca dinero negro*, *cuánta vino blanco*.¹⁰⁶ La final *-a* no parece explicable a partir de un femeni-

¹⁰⁵ Vid. R. J. PENNY, *El habla pasiega...*, pág. 153.

No se tiene constancia de este uso en otros lugares. R. J. Penny (*El habla pasiega...*, pág. 153, nota 3) llama la atención sobre el ejemplo «*dístimi bien poquiñina sal, muyer*» en el estudio del habla de Cabrales (J. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ-CAÑEDO, *El habla y la cultura...*, pág. 223, s. v. *poquiñín, -ina*), en el que se señala que *sal* es masculino («*el sal*», *ibid.*, pág. 40; «*cõl sal*», *ibid.*, pág. 155). No parece que sea indicio de un uso similar al pasiego, pues no se hace referencia a este rasgo tan peculiar en la monografía y se encuentran ejemplos como «*la yechi ñõn tien munchu zucri*» (*ibid.*, pág. 41), «*munchu espargüölu*» (*ibid.*, pág. 122), «*munchu ñerbasiu*» (*ibid.*, pág. 127). Este uso parece ser similar al que se encuentra en el occidente de Asturias (comunicación oral del profesor Xosé Lluís García Arias), en donde hay sustantivos medibles masculinos (*el sal gordu*, *el lleite blancu*, etc.) que, cuando son usados con indefinidos prenucleares, estos últimos presentan la forma femenina, *poca sal*, *una poca sal gordu*. Independientemente de que puedan explicarse por elisión de la preposición de (*una poca (de) sal gordu*), este resultado presenta difícil explicación, a no ser una influencia del castellano en el uso del género (razón esta que, quizá, haya motivado que no se cuenta del fenómeno en la bibliografía dialectal con la suficiente explicitud como para analizarlo). De todos modos, esta casuística es distinta a la del pasiega, pues en este dialecto, la forma «femenina» y prenuclear tiene lugar independientemente de que en la lengua oficial el término sea masculino.

¹⁰⁶ En el habla pasiega se distinguen dos realizaciones opuestas de las velares átonas finales, una *u* abierta [-u] (a veces una *o* cerrada, [-o]) y una *u* cerrada y centralizada [-u], la primera propia de sustantivos y adjetivos continuos y la

no singular con valor colectivo, pues en estas llamativas construcciones los sustantivos adjetivados proceden de los géneros masculino y neutro, sino desde un plural colectivo del tipo señalado convertido en singular. El contraste en las terminaciones de las unidades en número continuo, *poca vino blanco*, remitiría a otro anterior menos marcado en plural, **pouca vina bonos*, en el que el único elemento aparentemente «discordante» sería el adjetivo no prenuclear. Desde esta perspectiva, este uso pasiego sería, en comparación con otras subáreas de triple distinción de número, un auténtico «fósil» lingüístico que habría pervivido gracias a la obligada posición antepuesta de estos cuantificadores imprecisos como adjetivos, a su uso, casi en exclusiva, con sustantivos medibles y, en el caso de los sustantivos con triple distinción de número, al uso obligado del sustantivo en número continuo.¹⁰⁷

5.2.5. En lo referente a la evolución fonética de los formantes morfológicos de los sustantivos con vocal final velar, a la vista de los actuales resultados asturianos, [-u, -os] (fonológicamente /-u, -o:us/), parece que lo más esperable sería que se diera una tendencia al cierre de las velares en posición final absoluta procedentes de *-ũ(m)*,¹⁰⁸ mientras que el resto de las velares finales de otras procedencias, incluidas las finales seguidas de consonante,

segunda de sustantivos y adjetivos discontinuos (R. J. PENNY, *El habla pasiega...*, págs. 49-52 y 149-153). La oposición de la abertura se representa aquí mediante las grafías *-o* y *-u*.

¹⁰⁷ Al menos este es el uso que se constata en asturiano (§ 3.2.6).

¹⁰⁸ Como se verá (§ 5.2.14), en el marco de la hipótesis evolutiva aquí propuesta, la oposición *-u* / *-o* usada en beneficio de la distinción entre lo discontinuo y lo discontinuo se basa, en lo fonético, en un cierre temprano *o*, al menos, previo al resultado *-o* (<*-o(s)), pues si no, el resultado *-o* (<*-ũm*) se habría confundido con el de *-o* (<*-os) y hoy no habría tal distinción.

como el formante de plural $-\bar{o}s$, se mantendrían sin cerrar como $-o + \text{consonante}$: $-\bar{u}(m) > -u$, $-\bar{o}s > -os$.¹⁰⁹

5.2.6. En cuanto a la evolución morfológica, partiendo de la situación expuesta (§ 5.2.4), ha de plantearse qué habría sucedido cuando, como es sabido, se tiende hacia la ruina de la distinción casual en favor del acusativo y hacia la desaparición del género neutro, pues $-a$ deja de ser marca de plural para serlo sólo de singular en género femenino y queda únicamente $-s$ como formante del plural.

La homofonía a la que conduce ese proceso en lo que se refiere a las construcciones con el plural colectivo en $-a$, tipo *pila*, provocaría un cambio, bien la pérdida de la distinción entre lo continuo y lo discontinuo por confluencia de significantes, bien el mantenimiento de la distinción mediante un reajuste morfofonológico. En el último caso, el más verosímil parece el paso del plu-

¹⁰⁹ Una explicación convincente para el cierre de esta final es la de Helmut Lüdtke («Die lateinischen Endungen $-UM / -IM / -UNT$ und ihre romanischen Ergebnisse», *Omagiu lui A. Rosetti*, Bukarest, Editura Academiei, 1965, págs. 487-499, pág. 488; «Metafonía y neutro...», págs. 62-63). Este estudioso, tras estudiar la métrica latina, llega a la conclusión de que la grafía «-m» del acusativo singular correspondía en el habla a una pronunciación con nasalización más alargamiento de la vocal precedente en los términos polisílabos.

Aunque no se entra aquí en la evolución del vocalismo tónico, es sabido que en el área central (y en otras zonas con mucha menos fuerza) se da el fenómeno de la inflexión de la tónica por acción de $-u$ e $-i$ en posición final absoluta. De este modo, *á* se cierra en *é* o en *ó* según la zona, *gatu* > *guetu*, *gotu*; *é* en *í*, *llenu* > *llinu*; y *ó* en *ú*, *llombu* > *llumbu*; frente a las formas con otras finales, como *llena*, *llenos*, *llenes*, *lleno* (vid. la bibliografía referente al bloque central citada en la nota 80). La antigüedad de $-u$ y la inflexión no necesariamente ha de ser la misma, pues el fenómeno de la metafonía pudo haberse iniciado con posterioridad a la presencia de $-u$. Sobre la antigüedad de la inflexión vid. E. ALARCOS LLORACH, «Sobre la metafonía...», págs. 66-72; D. ALONSO, «Metafonía...», págs. 164-166; Xosé Lluis GARCÍA ARIAS, *Contribución a la gramática histórica de la lengua asturiana y a la caracterización etimológica de su léxico*, Uviéu, Univ. d'Uviéu, 1988, págs. 85-87 y 97-99.

ral colectivo al singular. El único formante de plural, -s, no puede ser aprovechado en el caso de los sustantivos tipo *pila*, pues el formante -as es propio de los femeninos plurales, por lo que, independientemente del resultado vocálico, la circunstancia morfofonológica de la ausencia de -s, arrastraría a los sustantivos plurales colectivos hacia el singular y, con ello, a los adjetivos que los complementaban, con -os.

Desde el punto de vista del contenido esto representa que la distinción semántica 'continuo' - 'discontinuo' que, dentro de la oposición morfológica de número 'singular' - 'plural', tenía lugar en el plural, sing. - {(pl. continuo) - (pl. discontinuo)}, pasa a ser distinguida dentro del singular: {(sing. discontinuo) - (sing. continuo)} - pl. Con esto, el único plural que sobrevive deja de indicar 'discontinuo' por ausencia del otro término, mientras que el primitivo singular, que no era continuo ni discontinuo, adquiere, por contraposición al nuevo singular continuo, el valor de discontinuo:

Singular	>	Singular no colectivo
Plural colectivo	>	Singular colectivo
Plural no colectivo	>	Plural

Es en este paso donde se pudo haber dado una «morfologización» de la distinción 'continuo' - 'discontinuo'. El reajuste del plural al singular para el mantenimiento de la distinción entre lo continuo y lo discontinuo pudo haber provocado, en el plano de la expresión, una distinción en las unidades que se proyectan sobre el sustantivo, los adjetivos y los que serán referentes pronominales, por la aparición de una final de lo continuo propia en los adjetivos (§ 5.2.7). Con esto, lo discontinuo entraría en el juego de las concordancias y recciones, pasaría a ser un morfema o estaría próximo a serlo.

5.2.7.1. El reajuste de los sustantivos masculinos en plural colectivo, tipo **pila bonos sunt*, lat. vulg. **pela bonos son*, a la forma de singular, *pilūm*, lat. vulg. *pelu*, conllevaría la adaptación de las formas adjetivas que con ellos concordaban. Esta adaptación podría darse de dos maneras: bien mediante la igualdad con los formantes de los adjetivos en singular (sing. *pelu bonu e* / pl. colect. **pela bonos son* / pl. no colect. *pelos bonos son* > sing. *pelu bonu e* : *pelu bonu e* / *pelos bonos son*), lo que supone la pérdida de la distinción, bien con una pérdida analógica de la *-s* del formante del adjetivo, puesto que en este momento *-s* pasa a ser significante inequívoco de plural (sing. *pelu bonu e* / ← pl. colect. **pela bono(s) son* / pl. no colect. *pelos bonos son* > sing. no colect. *pelu bonu e* / sing. colect. **pelu bono e* / pl. *pelos bonos son*). De seguirse este último camino, se mantendría en la expresión la distinción entre lo colectivo y lo no colectivo, gracias a la distinta abertura de las finales de la flexión adjetiva, con *-u* procedente de *-ū(m)*, y *-o* procedente de *-ō(s)*.

<i>pelūm bonūm est</i>	>	<i>pelu bonu e</i>	>	<i>pelu bonu e</i>
<i>*pela bonōs sunt</i>	>	<i>*pela bonos son</i>	>	<i>*pelu bono(s) e</i>
<i>pelōs bonōs sunt</i>	>	<i>pelos bonos son</i>	>	<i>pelos bonos son</i>

5.2.7.2. Otro tanto sucedería con los sustantivos de género neutro que pasan a ser masculinos, con la sustitución analógica de plurales del tipo *ferra bona son* por *ferros bonos son* y los cambios que hacen que *-a* deje de ser marca de plural, quedando sólo *-s* como tal, el proceso sería paralelo al del masculino. Con el paso del plural colectivo al singular la forma *ferra* se adaptaría a la forma del singular ya existente, *ferru*, mientras que el formante del adjetivo se adaptaría mediante la pérdida analógica de la marca de plural, *-s*, evitando así una confluencia en la expresión: sing. *ferru bonu e* / ← pl. colect. **ferra bono(s) son* / *ferra*

bona son > sing. no colect. *ferru bonu e* / sing. colect. **ferru bono e* / (*ferra bona son* > \emptyset) **ferros bonos son*.

<i>ferrŭm bonŭm est</i>	>	<i>ferru bonu e</i>	>	<i>ferru bonu e</i>
* <i>ferra bonŏs sunt</i>	>	* <i>ferra bonos son</i>	>	* <i>ferru bono(s) e</i>
<i>ferra bona sunt</i>	>	<i>ferra bona son</i> > \emptyset		* <i>ferros bonos son</i>

5.2.7.3. En el caso de los sustantivos neutros que pasan a ser de género femenino, el proceso de pérdida de la oposición *femenino / neutro* se consuma con la desaparición de las formas del neutro singular en favor de los usos analógicos con valor de singular del tipo **folia bona e*, por identificación de las finales sustantivas y adjetivas con las del femenino singular, y con la creación de plurales analógicos del tipo **folias bonas son*. La construcción hipotética **folia bonos son* en su paso del género neutro al femenino sufriría necesariamente un reajuste, pues, como se ha señalado, *-a* deja de ser marca de plural y *-os* se convierte en final exclusiva del plural masculino. Tres serían las vías de evolución posibles: una, la adaptación al femenino singular, **folia bona e*; otra, la adaptación al masculino plural, **folios bonos son*; y la última, un paso al singular mediante la pérdida de *-s* en la flexión adjetiva, **folia bono e*. La primera vía llevaría a la pérdida de la distinción y la segunda parece inviable en asturiano, dado que supondría que un término femenino tendría en el plural dos géneros, **folias bonas* y **folios bonos*. Si en el paso del neutro al femenino se hubieran mantenido distinciones de número nominal entre lo colectivo o continuo y lo no colectivo o discontinuo, sería el tercer camino el que contaría con mayores posibilidades, dada la mayor cercanía de valores entre lo colectivo y el singular que entre lo colectivo y el plural entendido como repetición de unidades. En este proceso, pl. colect. **folia bono(s) son* > sing. colect. **folia bono e*, la *-o* sería una final que no se confundiría con la del masculino singular, que sería *-u* < *-ŭ(m)*, ni con la del

femenino singular, $-a < -a(m)$, estableciéndose una triple oposición en la flexión adjetiva según el número nominal: *folia bona e* / *folia bono e* / *folias bonas son*.

<i>foliŭm bonŭm est</i>	>	<i>foliu bonu e</i>		⁺ <i>folia bona e</i>
[*] <i>folia bonōs sunt</i>	>	[*] <i>folia bonos son</i>	>	⁺ <i>folia bono(s) e</i>
<i>folia bona sunt</i>	>	<i>folia bona son</i>	> ∅	⁺ <i>folias bonas son</i>

5.2.8. Una situación previa con construcciones del tipo **pela bonos*, **ferra bonos*, **folia bonos*, no necesariamente tendría que haber condicionado la adscripción del sustantivo a un género o a otro en su evolución, ya que estas distinciones de número nominal y la categoría de género son dos hechos independientes. La circunstancia de que el plural colectivo tuviera en el paradigma sustantivo la final $-a$ no afectaría al mantenimiento mayoritario del género de los sustantivos que eran masculinos, ni tampoco a la evolución de la mayor parte de los neutros hacia el masculino, ya que estos procesos dependen de que se mantengan las formas del singular, *locum*, *pilum*, *ferrum*, mediante las que las formas plurales con $-a$ se identifican por oposición paradigmática como no femeninas. Con el mantenimiento de estas formas, del mismo modo que los sustantivos neutros plurales, con $-a$, son adaptados analógicamente al masculino plural como ^{+}os , las formas sustantivas de plural colectivo masculinas y neutras con $-a$, en su paso al masculino singular, serían adaptadas analógicamente como ^{+}u .

Tampoco las construcciones propuestas tuvieron que afectar en la evolución de aquellos casos en que los sustantivos neutros pasaron a ser femeninos. En estos casos, la pérdida de las formas de singular del tipo *folium bonum*, mediante las que estas se identificaban paradigmáticamente como de género neutro, provoca que las formas de plural, del tipo *folia bona*, pasen a ser identificadas como sustantivos femeninos en singular. Si en una

etapa previa hubiera habido una construcción de plural del tipo **folia bonos*, una vez identificada *folia* como singular y femenina, nada impediría el ajuste al singular mediante la pérdida de -s de la flexión adjetiva, ⁺-o <-o(s), ni que esta final adjetiva pudiera ser significativa de género femenino, dado que -o es en esta etapa una nueva final del paradigma nominal, no identificable previamente con ningún género.

La final -o no se identificaría específicamente con uno de los dos géneros sobrevivientes gracias a que la disolución del neutro en estos sería un proceso paralelo y sincrónico en las dos direcciones. A pesar de que -os fuera formante adjetivo del masculino plural no colectivo y del masculino y neutro plural colectivos, la -o resultante pasaría a ser final adjetiva de los dos géneros y no sólo del género masculino. Esto sería posible debido, por un lado, a que -o sería un nuevo formante opuesto al resto, tanto al formante masculino, -u < -*ŭm*, como al femenino, -a < -*am*, y por otro, a que uno de los géneros en los que se distinguiría entre lo colectivo y lo no colectivo (el neutro) se identificaría con el masculino y también, aunque sea en menor medida, con el femenino. Así, el femenino pasaría a ser un género portador de un nuevo tipo de distinciones de número al igual que el masculino.

Ciertamente, podría parecer más factible el mantenimiento de las distinciones de número en el paso *neutro plural colectivo* > *femenino singular colectivo* o en el paso *masculino y neutro plurales colectivos* > *masculino singular colectivo*; pero de darse tal reajuste, tendría que ser necesariamente al mismo tiempo, pues de ser sólo en una dirección, la final -o pasaría no sólo a ser marca de número, sino también de género. Esto es, si por ejemplo en asturiano la distinción *continuo* / *discontinuo* mediante las finales adjetivas -u / -o sólo se hubiera dado en concordancia con sustantivos masculinos, tanto -u como -o serían formantes de género masculino, con lo que la extensión analógica al femenino de la final -o del masculino continuo sería prácticamente imposible, a pesar de que repetidamente se suele justificar así el origen del

continuo femenino, puesto que sería tanto como afirmar que una final con valor de masculino pasa a tener también valor femenino. Otro tanto podría afirmarse si el supuesto fuera a la inversa, es decir, si *-o* fuera en un principio final exclusiva del continuo femenino. Sin negar la fuerza de la analogía, difícilmente esta iría en contra de la distinción de una oposición tan generalizada y enraizada en las lenguas románicas como es la del género. Explicar un hecho tan singular como que en asturiano *-o* es significante de los dos géneros, mediante una, en apariencia, «sencilla» extensión analógica de la final de un género a otro, es tanto como dejar sin justificar el resultado histórico de más difícil explicación.

5.2.9. Consumada la pérdida del neutro y con sustantivos femeninos con triple distinción de número en la flexión de sus adjetivos, nada impediría que los sustantivos etimológicamente femeninos con valor continuo o colectivo se adaptaran a esta nueva configuración morfológica, como una posibilidad combinatoria más del sistema, teniendo en cuenta que parte de ellos ya conllevaba en latín valor de colectividad. Incluso podría suponerse que en etapas anteriores algunos femeninos singulares terminados en *-a* fueran reinterpretados como plurales colectivos, con lo que ya estarían dentro de este proceso. Desde este momento, el sistema morfológico resultante sería el que actualmente se da en la subárea occidental del ‘neutro de materia’.

Masculino y Neutro		Masculino	
<i>pelu bonu e</i>	>	<i>pelu bonu e</i>	> <i>el pelu ye bonu</i>
<i>ferru bonu e</i>	>	<i>ferru bonu e</i>	> <i>el fierru ye bonu</i>
* <i>pela bonos son</i>	>	* <i>pelu bono(s) e</i>	> <i>el pelu ye bono</i>
* <i>ferra bonos son</i>	>	* <i>ferru bono(s) e</i>	> <i>el fierru ye bono</i>
<i>pelos bonos son</i>	>	<i>pelos bonos son</i>	> <i>los pelos son bonos</i>
(<i>ferra bona son</i> > Ø)		* <i>ferros bonos son</i>	> <i>los fierros son bonos</i>
Neutro		Femenino	
(<i>foliu bonu e</i> > Ø)		* <i>folia bona e</i>	> <i>la fueya ye bona</i>
* <i>folia bonos son</i>	>	* <i>folia bono(s) e</i>	> <i>la fueya ye bono</i>
(<i>folia bona son</i> > Ø)		* <i>folias bonas son</i>	> <i>les fueyes son bones</i>

5.2.10. Este intento de explicación diacrónica pretende atender no sólo a la oposición de velares *-u* / *-o*, sino a tres hechos poco comunes: 1º, que en asturiano se conforma la oposición morfológica *continuo* / *discontinuo* / *plural*; 2º, que la distinción es mayoritariamente adjetiva (*-o*, *-u*, *-os* o *-o*, *-a*, *-es*) y sustantiva en muy pocos casos y sólo si la final es velar (los formantes *-o*, *-u*, *-os* son escasos frente a *-u*, *-os* o *-a*, *-es*); y 3º, que una misma final de la flexión adjetiva, *-o*, es marca tanto del «masculino», *el café frío*, como del «femenino», *la cebolla blanco*, esto es, la distinción en favor de lo continuo provoca una indiferenciación o anulación del género. Para elaborar una hipótesis que atendiera a estos tres hechos, entendido cada uno como una exigencia ineludible a la que hay que dar respuesta, se ha prestado especial atención a un momento en el que hay distinciones de contenido semejantes a las del asturiano entre lo colectivo y lo no colectivo, los plurales latinos (1ª exigencia); y en el que, al mismo tiempo, no parece del todo imposible pensar que la distinción no fuera común a sustantivos y adjetivos (2ª exigencia). La respuesta a la tercera exigencia se basa en una igualación entre masculino y neutro en lo que se refiere a los formantes que distinguirían a los plurales colectivos del resto, formantes que, con la reducción de géneros y el paso de los plurales masculinos y neutros en *-a* al singular de los géneros supervivientes (masculino y femenino),

seguirían oponiéndose como portadores del valor colectivo o continuo.

Aunque pueda parecer en un primer momento, no se basa aquí el origen de la distinción *continuo / discontinuo* en distinciones genéricas, sino en la «morfologización» de la distinción *colectivo / no colectivo* que se encuentra en el plural de un grupo de sustantivos masculinos. Después, independientemente de su procedencia, esta oposición sería aprovechada y usada en cualquier sustantivo que tomara esos valores, pues, como ocurre hoy, por cuestiones de uso, cualquier sustantivo medible de «género fijo» y discontinuo puede pasar a ser usado también como continuo e, igualmente, cualquier sustantivo exclusivamente continuo puede llegar a tener, además, un uso como discontinuo.

5.2.11. En lo que se refiere a la forma continua de los demostrativos, *esto*, *eso*, *aquello*, ya en latín se daban con frecuencia construcciones *ad sensum* que se asemejan especialmente a las propuestas, consistentes en el uso de los pronombres en masculino plural cuando tenían como antecedente un sustantivo colectivo femenino singular.¹¹⁰ Además, de darse el tipo de concordancia propuesto, los demostrativos, como adjetivos que son, también entrarían en él (*el pelu esto*, *el fierru esto*, *la fueya esto* < **pelu esto(s)*, **ferru esto(s)*, **folia esto(s)* < **pila istos*, **ferra istos*, **folia istos*). Teniendo en cuenta que el juego opositivo de los demostrativos es el mismo aunque pasen a desempeñar una función sustantiva, la forma procedente del colectivo plural *esto*, en los usos con categoría sustantiva, coincidiría en la expresión, por hechos circunstanciales, con la procedente del neutro singular *esto* < *istud*, forma esta última condenada a un uso categorial sustantivo, al desaparecer sustantivos neutros de los que poder ser adjetivo. Esta coincidencia hace que hoy no se pueda hablar

¹¹⁰ Vid. Mariano BASSOLS DE CLIMENT, *Sintaxis latina*, vol. 2, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1956, págs. 76-77.

formalmente de género neutro en asturiano, dado que las unidades llamadas neutras en otros romances, confluyen con la forma continua, en el caso del demostrativo en *esto*, *eso* y *aquello*.

Los pronombres tónicos de tercera persona, actualmente *él* ~ *elli*, *ella*, *ellos*, *elles*, *ello*, y los referentes pronominales átonos de complemento directo, *lu*, *la*, *los*, *les*, *lo*, tendrían una evolución morfemática idéntica a la de los adjetivos como elementos que pueden entrar en concordancia con sustantivos (con el uso del formante *-os en lugar del formante de plural -a, y después el paso del plural al singular, *illa* > **illo(s)* > **ello*, **lo*) y no a la de los sustantivos.

Tanto los pronombres tónicos (de categoría sustantiva) como los átonos (morfemas), aunque no sean adjetivos, forman un paradigma cerrado con una flexión similar a la de los adjetivos como única manera de oponerse morfológicamente entre sí y de poder establecer concordancia con sustantivos, reflejando las variaciones morfemáticas de estos del mismo modo que los adjetivos.

Aunque el paso del valor continuo de los morfemas de plural a los de singular habría producido en su momento una neutralización entre las formas continuas de los demostrativos, pronombres de tercera persona y referentes pronominales átonos, *esto*, *ello* y *lo*, y las formas procedentes del neutro singular *esto* <*istud*, *ello* y *lo* <*illud*, se conseguiría así salvar una oposición de número más productiva que el uso gramatical al que se han visto abocados en exclusiva en lenguas hermanas como «neutro gramatical» (sustituto de infinitivos, indefinidos y oraciones subordinadas).

5.2.12. Con el uso, las necesidades comunicativas podrían llevar a que la distinción en la expresión entre lo continuo y lo discontinuo se extendiera analógicamente a algunos sustantivos. Esto ocurriría sólo con los sustantivos masculinos, favorecido por la cercanía fónica entre las finales sustantiva y adjetiva. De este modo, casos como *fierro*, *pelo*, *filo*, opuestos a *pelu*, *fierru*, *filu*,

procederían de primitivos casos con *-u*, lo que supone una extensión analógica de la distinción adjetiva y la «morfologización» plena del número: *fierru negru* / *fierru negro* > *fierru negru* / ⁺*fierro negro*.

5.2.13. En cuanto a la indistinción de lo continuo y lo discontinuo en posición prenuclear (*esti cueru curtío*, *la lleche cuayao*, *una xente tranquilo*), todo parece indicar que, en este peculiar hecho sintagmático, influiría lo raro del empleo del adjetivo prenuclear (únicamente frecuente, en la actualidad, en el caso de indefinidos y de demostrativos y de un pequeño grupo de adjetivos), junto con el hecho, parece que determinante, de que la mayoría de los sustantivos que admiten triple distinción morfológica de número en los adjetivos no prenucleares sólo distinguen, por razones históricas,¹¹¹ dos significantes (*felechu seco*, *felechu secu*, *felechos secos*; *piedra blanco*, *piedra blanca*, *piedres blanques*).¹¹² La indistinción en el artículo entre lo continuo y lo discontinuo, a menos que se trate de un adjetivo sustantivado (*lo bono*, *el bonu*), parece que habría de atribuirse a semejantes causas.

5.2.14. En lo que se refiere a los resultados del oriente de Asturias (§ 5.1.2), sin distinción de lo continuo y lo discontinuo en los adjetivos de sustantivos masculinos frente a los adjetivos de sustantivos femeninos (*húeya buenu*, *húeya buena*, *húeyas bue-*

¹¹¹ De acuerdo con la hipótesis aquí propuesta, en la que se considera que la triple distinción que se da en algunas pocas flexiones sustantivas (*fierro*, *fierru*, *fierros*) es el resultado de una extensión analógica de la distinción adjetiva y que, en una etapa inmediatamente precedente, sólo habría doble distinción en los sustantivos en los que hoy es conmutable la figura 'continuo'. Vid. §§ 5.2.7 y 5.2.14.

¹¹² Aunque, a la luz de lo aquí expuesto, parece que esto no ha evitado que, dialectalmente, se conserven en esta posición restos de primitivas concordancias con *-a* con valor colectivo del tipo *mucha viento* (§ 5.2.4).

nas), hay dos posibles explicaciones. Podría pensarse que el actual resultado $-u < \ddot{u}(m)$ sería más tardío que la conversión del plural colectivo en singular (§ 5.2.7) y que antes de producirse esta última el resultado era $-o$ (sing. *pelo bono e* / ← pl. colect. **pela bono(s) son* / pl. no colect. *pelos bonos son*). De este modo, con la pérdida analógica de $-s$ se perdería la distinción entre lo continuo y lo discontinuo en los adjetivos que concuerdan con sustantivos masculinos, pues se igualaría el significante del singular masculino con el del proveniente del plural colectivo: sing. (no colect.) *pelo bono e* : sing. (colect.) **pelo bono e* / pl. *pelos bonos son* (§§ 5.2.7.1-5.2.7.2). Sólo en los que se convirtieron en femeninos (§ 5.2.7.3) se mantendría la distinción: **folia bona e* / ← **folia bono(s) son* / *folia bona son* > *folia bona e* / **folia bono e* / **folias bonas son*. Después, con la evolución $-o > -u$ se mantendría la indistinción en el masculino: *pelo bono e* / *pelos bonos son* > *pelu bonu e* / *pelos bonos*; *folia bona e* / *folia bono e* / *folias bonas son* > *folia bona e* / *folia bonu e* / *folias bonas son*.

Masculino y Neutro		Masculino
<i>pelo bono e</i>	>	<i>pelo bono e</i>
<i>ferro bono e</i>	>	<i>ferro bono e</i>
* <i>pela bonos son</i>	>	* <i>pelo bono(s) e</i>
* <i>ferra bonos son</i>	>	* <i>ferro bono(s) e</i>
<i>pelos bonos son</i>	>	<i>pelos bonos son</i>
(<i>ferra bona son</i> > Ø)		* <i>ferros bonos son</i>
Neutro		Femenino
(<i>folio bono e</i> > Ø)		* <i>folia bona e</i>
* <i>folia bonos son</i>	>	* <i>folia bono(s) e</i>
(<i>folia bona son</i> > Ø)		* <i>folias bonas son</i>

-o / -os	-u / -os
<i>el pelo ye bueno</i>	> <i>el pelu e buenu</i>
<i>el h̄ierro ye bueno</i>	> <i>el h̄ierru e buenu</i>
<i>el pelo ye bueno</i>	> <i>el pelu e buenu</i>
<i>el h̄ierro ye bueno</i>	> <i>el h̄ierru e buenu</i>
<i>los pelos son buenos</i>	> <i>los pelos son buenos</i>
<i>los h̄ierros son buenos</i>	> <i>los h̄ierros son buenos</i>
-a / -o / -as	-a / -u / -as
<i>la h̄ueya ye buena</i>	> <i>la h̄ueya e buena</i>
<i>la h̄ueya ye bueno</i>	> <i>la h̄ueya e buenu</i>
<i>las h̄ueyas son buenas</i>	> <i>las h̄ueyas son buenas</i>

Dos argumentos se presentan en contra de la hipótesis de un paso *-o* > *-u* posterior a la conversión del plural colectivo. Por un lado, difícilmente se habría dado el paso *-o(s)* > ⁺*-o* en el caso de los sustantivos que pasaron a ser femeninos, pues *-o* sería previamente formante inequívoco de masculino singular en sustantivos y adjetivos, por lo que la evolución analógica *-o(s)* > ⁺*-o* mantenedora de la distinción entre lo continuo y lo discontinuo iría contra la distinción de género (§ 5.2.8). Por otro lado, está el hecho de que en el oriente de Asturias se encuentra triple distinción de número en los pronombres y referentes pronominales, tanto dirigidos hacia sustantivos masculinos (*lo, lu, los*) como femeninos (*lo, la, las*), lo que remite a una etapa previa sin confluencia de velares, dado que si el resultado de *illum* (actual *lu*) hubiera tenido *-o*, la forma sin *-s* procedente de *illo(s)* se habría confundido con aquel.

La actual distinción que se da en el oriente de Asturias entre lo continuo y lo discontinuo parece proceder de una situación semejante a la del centro, con un paso *-o* > *-u* en los adjetivos posterior a la conversión del plural colectivo al singular colectivo. Se explica así la actual indistinción en los adjetivos de sustantivos masculinos (*quesu fresco / quesu frescu / quesos frescos* > *quesu frescu* : *quesu frescu / quesos frescos*) frente a su mantenimiento

en los de los sustantivos femeninos (*h̄ueya bueno* - *h̄ueya buena* - *h̄ueyas buenas* > *h̄ueya buenu* - *h̄ueya buena* - *h̄ueyas buenas*). Sólo así se entiende que se mantenga la triple distinción en los adjetivos sustantivados, los pronombres y los referentes pronominales que se dirigen a sustantivos masculinos.

En el caso del artículo, demostrativos usados como sustantivos y pronombres es indiferente que haya habido confluencia de las finales velares de los adjetivos, pues sus formas masculinas no distinguen entre 'continuo' y 'discontinuo' mediante oposición entre velares (*lo* / *el*, *eso* / *esi*, *ello* / *elli* ~ *él*). Mantienen la oposición pese a la confluencia entre adjetivos del tipo *vieyo* y *vieyu*. La confluencia -o / -u > -u sólo podría haber afectado a los referentes pronominales átonos (*lo*, *lu*, *los*), mas no se ha dado, lo que además de reflejar una vieja distinción es explicable fonológica y morfofonológicamente. El paso -o / -u > -u tiene lugar en posición final de grupo fónico y los referentes pronominales no ocupan de manera fija esa posición, sino que preceden o siguen al verbo por exigencias gramaticales (*vilo* pero *nun lo vi*, *que lo vi*, *si lo vi*, *siempre lo vi*, etc., y no **nun vilo*, **que vilo*, **si vilo*, **siempre vilo*). El paso -o / -u > -u afecta a los adjetivos y a parte de los adverbios, pero no a los verbos¹¹³ (*garro*, *ando*, etc.) y los referentes pronominales átonos son siempre parte de los grupos fónicos o unidades acentuales que desde el punto de vista del plano del contenido se caracterizan como verbos (*vilo*, *gárrolo*).

La distinción en los referentes pronominales apunta a una confluencia en -u por cierre de la -o de lo continuo en los adjetivos, desde una previa distinción -o / -u usada para diferenciar lo continuo de lo discontinuo. En caso contrario no habría tal distinción en paradigmas como el de los referentes, que serían un resto claro de una vieja distinción.

¹¹³ Vid. X. Ll. GARCÍA ARIAS, *Contribución...*, pág. 90.

Masculino y Neutro		Masculino
<i>pelu bonu e</i>	>	<i>pelu bonu e</i>
<i>ferru bonu e</i>	>	<i>ferru bonu e</i>
* <i>pela bonos son</i>	>	* <i>pelu bono(s) e</i>
* <i>ferra bonos son</i>	>	* <i>ferru bono(s) e</i>
<i>pelos bonos son</i>	>	<i>pelos bonos son</i>
(<i>ferra bona son</i> > Ø)	>	* <i>ferros bonos son</i>

Neutro		Femenino
(<i>foliu bonu e</i> > Ø)	>	* <i>folia bona e</i>
* <i>folia bonos son</i>	>	* <i>folia bono(s) e</i>
(<i>folia bona son</i> > Ø)	>	* <i>folias bonas son</i>

-u / -o / -os		-u / -os
<i>el pelu ye buenu</i>	>	<i>el pelu e buenu</i>
<i>el ḥierru ye buenu</i>	>	<i>el ḥierru e buenu</i>
<i>el pelu ye bueno</i>	>	<i>el pelu e buenu</i>
<i>el ḥierru ye bueno</i>	>	<i>el ḥierru e buenu</i>
<i>los pelos son buenos</i>	>	<i>los pelos son buenos</i>
<i>los ḥierros son buenos</i>	>	<i>los ḥierros son buenos</i>

-a / -o / -as		-a / -u / -as
<i>la ḥueya ye buena</i>	>	<i>la ḥueya e buena</i>
<i>la ḥueya ye bueno</i>	>	<i>la ḥueya e buenu</i>
<i>las ḥueyas son buenas</i>	>	<i>las ḥueyas son buenas</i>

Parece evidente que una distinción no se «crea» en los paradigmas pronominales, sino que en todo caso, las variaciones morfológicas de estos paradigmas se adaptarán a las distinciones de los sintagmas sustantivos y adjetivos a los que hacen referencia o con los que concuerdan, reflejando obligadamente tales variaciones.

Pero aparte de esta evidencia gramatical, atendiendo a la geografía lingüística, se observa cómo la distinción entre velares finales se da tanto en el área central de Asturias (§ 5.1.1) como en algunas zonas de La Montaña (§ 5.1.3), de modo similar y pudiendo oponerse lo continuo y lo discontinuo según la final

velar. Esta coincidencia no parece casual, lo más simple es suponer una continuidad del fenómeno desde el centro de Asturias hasta La Montaña, rota después por una confluencia de velares en el oriente de Asturias. Desde este punto de vista, en el dominio asturiano es en el centro del mismo donde mejor se conserva la distinción romance primitiva entre lo continuo y lo discontinuo, mientras que la zona oriental supone un paso evolutivo más, en este caso hacia una indistinción parcial.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- ALARCOS LLORACH, E.: 13, 22,
23, 123, 124, 133
ALONSO FERNÁNDEZ, M. D.:
117
ALONSO, D.: 12, 122, 123,
124, 133
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ-CAÑEDO,
J.: 117, 131
ÁLVAREZ MENÉNDEZ, A. I.: 47,
56
ANDRÉS, R. de: 13, 47
ARIAS CABAL, Á.: 22, 27, 29,
31, 35, 91, 117
BASSOLS DE CLIMENT, M.: 126,
141
BLOOMFIELD, L.: 19
BOSQUE, I.: 17, 71
CANELLADA, M. J.: 12, 117
CANO GONZÁLEZ, A. M.: 123
CONDE SAIZ, M. V.: 117
DÍAZ CASTAÑÓN, M. del C.:
117
DÍAZ GONZÁLEZ, O. J.: 118
ERNOUT, A.: 127, 128
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Á. R.:
117
FERNÁNDEZ JUNCAL, C.: 122
FERNÁNDEZ PÉREZ, M.: 17, 18,
19
GARCÍA ÁLVAREZ, M. T. C.:
117
GARCÍA ARIAS, X. Ll.: 123,
131, 133, 146
GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: 47, 86
GARCÍA GONZÁLEZ, F.: 47,
117, 121
GARCÍA VALDÉS, C. C.: 118
GRANDA GUTIÉRREZ, G. de: 47,
124
GRANDGENT, C. H.: 126, 127
HALL (hijo), R. A.: 124, 125
HJELMSLEV, L.: 22, 23, 25, 26,
28, 29, 36, 37, 38, 39, 66
HUALDE, J. I.: 47
IORDAN, I.: 127
KLEIN-ANDREU, Fl.: 121
LAUSBERG, H.: 124
LÖFSTEDT, B.: 130
LÜDTKE, H.: 124, 133
MAŃCZAK, W.: 124
MANOLIU, M.: 127
MARTINET, A.: 20, 21
MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J.: 82,
117

- MARTÍNEZ, J. A.: 13, 22, 23,
24, 25, 34, 36, 45, 71
MENÉNDEZ PIDAL, R.: 11, 12,
117
MILLÁN URDIALES, J.: 122
NEIRA MARTÍNEZ, J.: 12, 14,
47, 117, 124, 125
PENA, J.: 19
PENNY, R. J.: 122, 124, 129,
131, 132
POLITZER, R. L.: 124
RODRÍGUEZ-CASTELLANO, L.:
117
SÁNCHEZ SEVILLA, P.: 122
TESO MARTÍN, E. del: 25, 36
VÄÄNÄNEN, V.: 129, 130
VALLINA ALONSO, C.: 117
VIEJO FERNÁNDEZ, X.: 123

